TOMO LXXXV Montevideo, Jueves 9 de Diciembre de 1926 Núm. 6167



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

1

Decreto. Se integra el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 5 de 1926.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase para integrar el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al señor Coronel don José María López Vidaur.

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese.—SERRATO.—General RUPRECHT.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

2

Resolución. Se concede el pase a retiro a don José M. Pintaluba

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1926.—Número 2247|926.

Vista la gestión del señor José M. Pintaluba, Inspector de Policía de la Jefatura de Flores, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso D) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de contar con 26 años años de servicios prestados.

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor José M. Pintaluba con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 1.396.80, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: MARTINEZ. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se concede el pase a retiro a don Honorio T. Martínez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1926.—Número 2891|926.

Vista la gestión del señor Honorio T. Martínez, Comisario de la Jefatura de Policía de Durazno, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso D) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de contar con 27 años, 10 meses y 11 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Honorio T. Martínez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 1.296.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: MARTINEZ. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se concede el pase a retiro a don Andrés María Barla

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1926.—Número 1756|926.

Vista la gestión del señor Andrés María Barla, Suboficial de la Jefatura de Policía de Minas, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso D) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de contar con 28 años de servicios prestados, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Andrés María Barla con derecho a disfrutar, de conformidad con los disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 468.48, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolucóin. Se concede el pase a retiro a don Vicente Peña

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1926.—Número 1667|926.

Vista la gestión del señor Vicente Peña, guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso D) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de contar con 25 años, 3 meses y 11 días de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Vicente Peña con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 382.32, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se concede el pase a retiro a don Pedro C. Altez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1926.—Número 946|926.

Vista la gestión del señor Pedro C. Altez, ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber sido exonerado con fecha 31 de Agosto de 1926 por razones de enfermedad, contando hasta esa fecha con 24 años, 2 meses y 29 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Pedro C. Altez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 368.76, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se concede el pase a retiro a don Enrique V. Gómez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1926.—Número 2824|926.

Vista la gestión del señor Enrique V. Gómez a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber sido exonerado con fecha 6 de Octubre de 1926 por razones de enfermedad de su empleo de Escribiente de la Jefatura de Policía de Montevideo, contando hasta esa fecha con 9 años, 6 meses y 6 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Enrique V. Gómez el pase a retiro solicitado con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 267.17, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se concede al pase a retiro a don Gregorio Ubal

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1926.—Número 382|926.

Vista la gestión del señor Gregorio Ubal, ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso E) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de contar con más de 60 años de edad y haber prestado servicios por espacio de 15 años, 5 meses y 29 días, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Gregorio Ubal con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley mencionada, una asignación anual de $ 245.96, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría Generál.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se concede el pase a retiro a don Antonio Sosa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1926.—Número 1280|926.

Vista la gestión del señor Antonio Sosa, ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber sido exonerado con fecha 30 de Abril de 1926 por razones de mejor servicio, contando hasta esa fecha con 15 años y un mes de servicios prestados, según foja acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Antonio Sosa con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley citada, una asignación anual de $ 217.73, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se concede el pase a retiro a don Tomás Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1926.—Número 1182|926.

Vista la gestión del señor Tomás Rodríguez, guardia civil de la Jefatura de Policía de Minas, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso A) de la ley de 26 de Octubre de 1926 se le otorgue su pase a retiro en virtud de tener cumplidos 55 años de edad y contar con 14 años y 3 meses de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Tomás Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 201.40, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se concede el pase a retiro a don José Manuel Acuña

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1926.—Número 2431|926.

Vista la gestión del señor José Manuel Acuña para que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue el retiro de su empleo de Sargento 2.° de la Comisaría de Ordenes de la Jefatura de Policía de Montevideo, del cual fué exonerado sin mediar omisión ni delito, habiendo prestado servicios por espacio de 11 años, según foja acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el retiro solicitado por el señor José Manuel Acuña con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 192.66, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se concede el pase a retiro a don Braulio García

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1926.—Número 1866|926.

Vista la gestión del señor Braulio García, ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber sido exonerado por razones de mejor servicio el día 30 de Abril de 1926, contando hasta esa fecha con 7 años y dos meses de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Braulio García con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley citada, una asignación anual de $ 180.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se concede el pase a retiro a don Pedro Espina

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1926.—Número 2061|926.

Vista la gestión del señor Pedro Espina, ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber sido exonerado por razones de enfermedad el día 30 de Junio de 1925, contando con 7 años, un mes y 24 días de servicios prestados. todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Pedro Espina con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley mencionada, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se otorga pensión a las señoritas Natividad Corina y María Celia Galarraga y menores Haydée, Luis y Elia Galarraga.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1926.—Número 307|926.

Vista la gestión de las señoritas Natividad Corina y María Celia Galarraga y los menores Haydée, Luis y Elia Galarraga, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijos legítimos, huérfanos de madre, del ex empelado de la Administración Nacional del Puerto don Domingo Galarraga, fallecido en el ejercicio activo de dicho cargo el día 6 de Setiembre de 1925, contando con 24 años, 6 meses y 2 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por las señoritas Natividad Corina y María Celia Galarraga y menores Haydée, Luis y Elia Galarraga con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 392.09, la cual serán liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a favor de las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se otorga pensión a la señora María A. Puig de Costa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 30. de 1926.—Número 2343|926.

Vista la gestión de la señora María A. Puig de Costa a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex Secretario del Concejo Auxiliar de Paso de las Duranas (Concejo Departamental de Montevideo) don Juan José Costa, fallecido en el ejercicio de dicho cargo el día 25 de Octubre de 1924, contando hasta esa fecha con 18 años, 11 meses y 21 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María A. Puig de Costa con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 360.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a favor de las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

16

Resolución. Se nombran Médicos en propiedad del Asilo Dámaso Larrañaga

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 3 de 1926.—Número 1758|926.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 y con la antigüedad del 26 de Agosto último, a los doctores Arturo Williman, Luis E. Solari y Raúl del Campo para los cargos de Médicos (en propiedad) y por cambio de denominación, del Servicio Externo y de Policlínica de Niños del Asilo Dámaso Larrañaga.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se nombra Médico del Consultorio Gota de Leche del Hospital Rivera

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 3 de 1926.—Número 1758|926.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 y con carácter interino, para el cargo de Médico del Consultorio Gota de Leche del Hospital Rivera al doctor Miguel Aguerre Aristegui.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución, Se nombre Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en José Pedro Varela

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 3 de 1926.—Número 1758|926.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 y con carácter interino, para el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en José Pedro Varela al doctor José Civitate.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se nombra Farmacéutica Encargada del Laboratorio del Hospital de Minas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 3 de 1926.—Número 1758|926.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 y con carácter interino, para el cargo de Farmacéutica Encargada del Laboratorio del Hospital Minas a la señora Alba Berhouet de Garcé.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se nombra Practicante de Medicina del Hospital Rivera

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 3 de 1926.—Número 1758|926.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Practicante de Medicina del Hospital Rivera al señor Pedro Biurra.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se nombra Prosecretario del Hospital Vilardebó

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 3 de 1926.—Número 1758|926.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Prosecretario del Hospital Vilardebó al señor Raúl Rivas, actual Auxiliar del mismo Hospital.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se nombra Auxiliar de Administración del Hospital Carmelo

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 3 de 1926.—Número 1758|926.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Auxiliar de Administración del Hospital Carmelo al señor Arnaldo Chiozzola.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se nombra un Auxiliar de la Contaduría de la Asistencia Pública

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 3 de 1926.—Número 1758|926.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Auxiliar 2.° de la Contaduría General de la Asistencia Pública Nacional al señor Domingo Sorrentino, actual Auxiliar 2.° de la Proveeduría General.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se nombra un Auxiliar y dos Escribientes del Asilo Dámaso Larrañaga

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 3 de 1926.—Número 1758|926.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, al actual Escribiente del Asilo Dámaso Larrañaga señorita Consolación Uzeta para Auxiliar 2.° del mismo establecimiento y a los señores Raúl Muñoz Moratorio y José Andrés del Valle para Escribiente del mismo asilo.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se nombra Escribiente del Hospital Pereyra-Rossell

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 3 de 1926.—Número 1758|926.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Escribiente del Hospital Pereyra-Rossell al señor Carlos Quintas.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 30 de Noviembre de 1926.

1—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Capitán de Fragata don Teodoro López y Ferreyra la suma de $ 54.17, importe de trece días de compensación de cargo y trece días de compensación de embarque, correspondientes al mes de Febrero de 1925.

2—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Capitán Ricardo Bardoni, del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros) la suma de $ 17.34, importe de ocho días de compensación, de equipo y de mesa, correspondiente al mes de Marzo de 1926.

3—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 11.629.02, importe de las cuentas que se detallan en el estado adjunto número 7 por suministros efectuados durante los meses que se indican del ejercicio 1926-1927.

4—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por la suma de $ 573.42, importe de la cantidad que debe girar por el flete y seguro marítimo del medio millón de cartuchos contratados en Bélgica, incluídos los gastos de telegrama, comisión del Banco y el 1 o|o de Tesorería, con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

5—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército conceda la autorización solicitada por el señor Jefe del Regimiento de Artillería Montada número 1 para que adquiera las herramientas que solicita en la casa Trabucati y Cía. por un total de $ 136.20, que atenderá con fondos provenientes de la venta del estiércol.

6—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de doña Petrona Miraballes las pensiones devengadas con cuatro años de anterioridad a la fecha de su presentación (17 de Noviembre de 1925).

7—Se resuelve aprobar la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada que adjudica a varios proponentes la provisión de artículos para consumo eventual destinados al Arsenal de Marina y al R. O. U. "Yaguarí". Se expiden dos órdenes de pago: una por $ 1.322.79 para atender al contado la compra de la referencia, con cargo a la ley 11 de Diciembre y la otra por igual suma de $ 1.322.79.

8—Se resuelve autorizar a la Comisión Especial para Material Sanitario para adquirir en Francia 4.000 paquetes de curación, chicos, y 2.000 de tipo mediano, y que se expida una orden de pago a favor del Presidente de dicha Comisión, doctor Alberto Anselmi, por la suma de $ 2.300. para abonar dicho material con cargo a los fondos de la ley 18 de Abril de 1926 del empréstito, depositados en el Banco de la República.

9—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por la suma de $ 12.16, importe del telegrama dirigido a la casa Schneider y Compañía, de Francia, relacionado con la adquisición de auteojos panorámicos, de batería y tijera para material de artillería, con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

10—Se resuelve modificar el inciso G) del artículo 5.o del Reglamento General de Prácticos.

11—Se resuelve otorgar a la señora Juana C. Reyes de Colmán una pensión de $ 74.88 mensuales.

12—Se resuelve otorgar a la señora Catalina Corvo de Correa una pensión de $ 42.00 mensuales.

13—Se resuelve que se expidan dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por la suma de $ 3.210.14 para abonar al contado la compra de 36.069 kilogramos de verdura, con cargo a la cuenta corriente denominada "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por igual suma para reintegrar a la citada cuenta corriente la que se manda tomar con cargo a los rubros "Raciones" (Ejército), $ 2.602.45; "Raciones" (Armada), $ 470.72 y "Raciones" (Capitanías), $ 136.97.

14—Se resuelve que se expidan dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por la suma de $ 46.668.84, para abonar al contado la compra de 258.439 y 1|2 kilogramos de carne con cargo a la cuenta corriente denominada "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923", y la otra por igual suma para reintegrar a la citada cuenta corriente la que se manda tomar con cargo a los rubros que menciona.

15—Se resuelve que se expidan dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por la suma de $ 2.046.42, para abonar al contado la compra de diversos artículos para el R. O. U. "Montevideo", con cargo a la cuenta corriente "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por igual suma para reintegrar a la citada cuenta corriente la que se manda tomar con cargo a los rubros que menciona.

16—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar y con cargo a la misma a favor del Teniente en disponibilidad Garibaldi Batello, el importe de su asignación correspondiente al mes de Setiembre de 1926.

17—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Capitán en "Disponibilidad", don José Alvez la suma de $ 117.50, importe de sueldo, compensación y mesa correspondiente al mes de Abril de 1925.

18—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por la suma de pesos 15.30, importe de la reparación de cañerías de aguas corrientes del cuartel de Peñarol.

19—Se resuelve otorgar a la señora Cleofe Larralde de Larrosa una pensión de $ 61.92 mensuales, a contar del 3 de Diciembre de 1924, dejando sin efecto la resolución de 4 de Octubre de 1912.

20—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Escuela Militar por la suma de $ 200.00 para atender gastos imprevistos, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

21—Se resuelve declarar que los servicios prestados por el Ordenanza del Ministerio de Guerra y Marina Pedro Carlos Vázquez son militares y computables a los efectos del retiro.

22—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Guardia Marina don Fernando A. Fontana la suma de $ 177.00, importe de la asignación de mesa correspondiente desde Febrero de 1924 a Febrero de 1925.

23—Se resuelve que se expida una orden de pago por la suma de $ 45.00 a favor del señor Presidente de la Comisión designada para la adquisición de material sanitario para abonar el importe de una carpa.

24—Se resuelve nombrar Jefe de Punto Teniente de Navío asimilado de policía marítima al Ayudante don Pedro del Rivero; para ocupar el cargo que éste dejaría vacante de Ayudante, al Guardia Marina don Mario Santos Arce; para el cargo que éste dejaría, al Auxiliar 2.o don Adolfo M. Delgado, y para el cargo de éste, al ciudadano Raúl Alberto Lagomarsino.

25—Mensaje a la Alta Corte de Justicia acusando recibo al número 537 de la Alta Corte de Justicia sobre libertad anticipada del penado militar Juan M. Pintos.

26—Se resuelve aprobar las compras directas efectuadas por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad durante el mes de Noviembre por un total de $ 4.895.70.

27—Se resuelve que el Director de la Escuela Militar permita rendir exámenes de ingreso al aspirante Carlos J. Acosta.

28—Se resuelve conceder seis meses de licencia para residir en el Paraguay a la pensionista Lorenza Dorga.

29—Se resuelve conceder seis meses de licencia para residir en Europa a la señorita María Victoria Pérez.

30—Se resuelve autorizar al Estado Mayor para establecer la fecha de la iniciación de las pruebas prácticas, designar los respectivos Tribunales de exámen y disponer todo lo demás pertinente con dichas pruebas.

31—Se resuelve aceptar la renuncia que del cargo de transportista de la Escuela Militar de Aplicación presenta el señor Teodoro C. López.

32—Se resuelve conceder diez días de licencia para trasladarse a la República Argentina al Capitán don Lisandro Guanze, Jefe de Curso de la Escuela Militar de Aplicación.

33—Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado por el Suboficial Angel Barboza, del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) para que se le pase a una unidad del arma de Infantería.

34—Se resuelve aceptar la renuncia que del cargo de Capitán del Puerto de Maldonado presenta el Capitán de navío don Juan Ortiz y nombrar para dicho cargo al Capitán de fragata don Arturo C. Dubra.

35—Se resuelve que el Estado Mayor disponga que el Jefe de "Construcciones Militares" demore la ejecución de algunas obras autorizadas cuyos motivos se expresan en el expediente y que se expida una orden de pago a favor de la oficina ya mencionada por la suma de pesos 681.82 para efectuar la provisión del material que solicita con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

36—Se resuelve nombrar el personal obrero de la Intendencia General del Ejército y la Armada que se detalla.

37—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General por la suma de $ 591.47, importe del material solicitado.

38—Se resuelve declarar retirado al soldado Juan Silva del Batallón de Infantería número 7, con una asignación de $ 22.40 mensuales.

39—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del ex-Cabo de 3.a de mar Juan Martínez, la suma de $ 16.30, importe de la compensación de un viaje a Río Janeiro en Noviembre de 1924 con cargo a la ley 28 de Octubre de 1926.

40—Se resuelve conceder privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor noruego de carga "Augvald".

41—Se resuelve conceder privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor inglés de carga "Lord Broughton".

42—Se resuelve conceder privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor argentino de carga "Florentino Ameghino".

43—Se resuelve conceder privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor noruego de carga "Ferndale".

44—Se resuelve conceder privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor inglés de carga "Cymric Queen".

45—Se resuelve conceder privilegio de

paquete con carácter transitorio al vapor argentino "Santa Cruz".

41—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Auxiliar 1.o Juan Bermúdez, de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, la suma de $ 25.00, importe de la diferencia de sueldo desde el 15 de Junio de 1926 al 30 del mismo mes, con cargo a la ley 28 de Octubre de 1926.

47—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Sargento retirado Gabino Rodríguez la suma de $ 10.05, importe de diferencias de premios adeudados desde el 10 de Octubre de 1923 a Abril inclusive de 1924, con cargo a la ley 28 de Octubre de 1926.

48—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Teniente don Pedro A. Rodríguez, del Regimiento de Caballería número 6, la suma de $ 18.33, importe de diez días de compensación, asignación de mesa y equipo por el mes de Mayo último, con cargo a la ley 28 de Octubre de 1926.

49—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del marinero de mar de 1.a clase, José Hermida, del Cuerpo de Policía de Marítima, la suma de $ 29.60, importe de diferencias de premios de constancia de 1.a clase, desde el 30 de Setiembre de 1922 a 21 de Mayo de 1924, con cargo a la ley 28 de Octubre de 1926.

50—Se resuelve declarar retirado al soldado Isabelino Rodríguez, de la Zona Militar número 3, con una asignación de $ 13.88 mensuales.

51—Se resuelve eliminar de la lista de "Viudas y Menores Militares" a la pensionista Ciriaca Morales.

52—Se resuelve declarar que el premio de constancia otorgado con fecha 9 de Diciembre de 1918, al ex corneta Julio Moratorio es a Demetrio Alvarez, que es su verdadero nombre.

53—Se resuelve declarar que el premio de constancia otorgado con fecha 27 de Abril de 1921 al ex corneta Policarpo Montes, es a Tomás Montes, que es su verdadero nombre.

54—Se resuelve declarar retirado al soldado Luis Cabrera, del Batallón de Infantería número 7, con una asignación de $ 21.60 mensuales.

55—Se resuelve hacer extensivas las prerrogativas de privilegio de paquete al vapor alemán "Granada" que, con el nombre de "Brasilia", le fué otorgado con fecha 26 de Agosto de 1924.

56—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del ex soldado Analio Fernández la suma de pesos 1[illegible].85, importe de su sueldo por el mes de Febrero de 1923, con cargo a la ley 28 de Octubre de 1926.

57—Se resuelve declarar retirado al soldado José Durán, del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores), con una asignación de $ 18.00.

La Secretaría.

TRAMITE

1—Sanidad Militar — Asunto relacionado con el proyecto y presupuesto confeccionado por la División Construcciones Militares para un pabellón a construirse en los fondos del Hospital Militar Central. — Vuelva al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

2—Escuela Militar de Aviación — Comunica que se han presentado los 2.os Tenientes Ferrando, Ríos Gianola y Joanicó, que estaban en comisión en la Escuela Militar haciendo el curso de pasaje de grado. — Enterado, archívese.

3—Estado Mayor del Ejército—Transcribe un telegrama del Jefe de la Zona Militar número 4 dando cuenta de haberse cumplido las órdenes respecto a los servicios con personal del 3.o de Caballería, de acuerdo con la Jefatura de Policía de Tacuarembó. — Enterado, archívese.

4—Ministerio de Hacienda — Transcribe una resolución por la que se derogan las disposiciones contenidas en los artículos 1.o y 2.o del decreto del 3 de Julio de 1916 sobre requisitos que deben cumplir los Capitanes de buques surtos en puertos uruguayos. — Acúsese recibo y pase a la Capitanía General de Puertos.

5—Gonzalo Ferreira, Escribiente de 1.a clase (Suboficial) — Solicita licencia. —Concédensele dieciséis días de licencia.

6—Liquidación número 15475 por pesos 13.33 a favor de la menor de Teniente Natividad Olivera. — Al Ministerio de Hacienda.

7—Batallón de Infantería número 16—Solicita liquidación y pago del presupuesto correspondiente a Abril y Mayo próximo pasados para el soldado de esa unidad Buenaventura Antúnez. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

8—Capitanía General de Puertos—Solicita se liquide a favor del Capitán de Fragata asimilado don Catello Turcio pesos 101.18, importe de compensaciones y asignación de mesa correspondiente a trece días de su haber. — Vuelva a la Capitanía General de Puertos.

9—Escuela Naval — Consulta sobre si puede ser permitido el ingreso de varias señoritas que se han presentado a dicho Instituto con el fin de ingresar al Curso de Pilotos y Capitanes Mercantes. — Que vuelva a la Dirección de la Armada.

10—Escuela Militar de Aviación — Solicita autorización para hacer revistar con la compensación de equipo a los Pilotos Aviadores Militares que menciona.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

11—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Informa del servicio extraordinario ordenado con motivo del acto electoral del 28 a las distintas estaciones destacadas en campaña. — Enterado, archívese.

12—Nota a la Capitanía General de Puertos comunicando que se ha concedido privilegio de paquete con carácter transitorio a los vapores que detalla.

13—Nota al Consejo Nacional de Higiene con la misma comunicación que el anterior.

14—Nota a la Dirección General de Aduanas relativa al mismo asunto que el anterior.

15—Nota al Ministerio de Industrias relacionada con lo mismo.

16—Nota al Ministerio de Hacienda haciendo la misma comunicación.

17—Nota al Ministerio de Relaciones Exteriores relativa al mismo asunto citado anteriormente.

18—Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno — Solicita algunos informes respecto del señor Pilar Eustaquio Arismendi. — Vuelva al Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno.

19—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solicita la liberación de derechos aduaneros para una estación volante de telegrafía sin hilos, procedente de Hamburgo y venida en el vapor "Frankenwald". — Diríjase al Ministerio de Hacienda la nota dispuesta y devuélvase a la Dirección de Radiocomunicaciones.

20—Nota al Ministerio de Hacienda a que se refiere la anotación anterior.

21—Héctor J. Blanco, Teniente de la Zona Militar número 2—Solicita liquidación de compensación y asignaciones de mesa. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

22—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite el proyecto de planilla del presupuesto del Cuerpo Diplomático correspondiente a los Oficiales en misión, con motivo de la ley de 16 del corriente. —Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

23—Escuela Militar — Relacionado con el petitorio de varios empleados civiles y asimilados que gestionan el sueldo mínimo. — Corra la vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

24—Capitanía General de Puertos — Comunica que hoy entró y tomó su amarrazón en el antepuerto, procedente del Este, el crucero nacional "Uruguay". — Enterado, archívese.

25—Estado Mayor del Ejército — Eleva la relación de la fuerza efectiva que tenían las unidades del Ejército el 15 del corriente mes. — Enterado, archívese.

26—Capitanía General de Puertos — Adjuntando una relación de los aspirantes que se han presentado al llamado a concurso para llenar una vacante en el número de Prácticos del río de la Plata. —Habiéndose resuelto, devuélvase.

27—Juan Pedro Fasoli, Escribiente de 2.a clase — Solicita licencia. — No se hace lugar a lo solicitado.

28—Sumario instruído en el Batallón de Infantería número 15 por el suicidio del soldado Amaranto Florencio. — Devuélvanse estos antecedentes al Estado Mayor del Ejército.

29—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la sentencia dictada en el sumario seguido al penado Artemio Vyeites. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

30—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la sentencia dictada en el sumario instruído al penado Artemio Vyeites por la que se le pone en libertad. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

31—Escuela Militar de Aviación — Informando de un accidente sufrido al llegar a esa Escuela, por el Aviador Mertens, quien viene en vuelo desde San Pablo.— Enterado, archívese.

32—Consejo de Guerra Permanente— Transcribe la sentencia dictada en el sumario seguido al soldado del Batallón de Infantería número 5 Floriano Angel.— Pase al Estado Mayor del Ejército.

33—Indalecio Pimienta, Ordenanza del Consejo de Guerra Permanente — Solicita liquidación de premios de constancia. —Vuelva al Consejo de Guerra Permanente.

34—Escuela Militar — Comunica que ha dado de baja al aspirante Hamlet F. Daners. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

35—Instituto Geográfico — Solicita dos botes para ser utilizados en zonas donde trabaja, que son regadas por ríos. —Pase a informe de la Dirección de la Armada.

36—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en el sumario seguido al soldado Salustiano Correa. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

37—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la sentencia dictada en el sumario instruído al penado Eugenio Sosa. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

38—Consejo de Guerra Permanente — Comunica que con fecha 24 de Noviembre próximo pasado tomó posesión del cargo de Conjuez en el mismo, el Coronel de Disponibilidad don Carlos Dufrechou. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

39—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en el sumario seguido al 2.o Teniente Isabelino Amilcar Lares. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

40—Regimiento de Artillería a Caballo número 1 — Dando cuenta de haber resultado herido de bala en circunstancias que se encontraba de imaginaria en el dormitorio de tropa el soldado Antonio Lima. — Enterado, archívese.

41—Escuela Militar — Solicitando sea incluído entre los Profesores que perciben compensaciones con cargo al artículo 54 del Presupuesto General de Gastos el Capitán Raúl Michelini, que en el oficio número 853 al 926 fué omitido por error. — Vuelva.

42—Juzgado Nacional de Hacienda — Comunica que el señor Fiscal de Hacienda se ha excusado de intervenir en el expediente "Juan Ortiz con Estado". — Reclamación de sueldos. — Archívese.

43—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en el sumario seguido al soldado Fernando Félix, del Batallón de Infantería número 11.— Pase al Estado Mayor del Ejército.

44—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en el sumario instruído al soldado Luciano Aquino, del Batallón de Infantería número 8. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

1—Batallón de Infantería número 18— Relacionado con la aprehensión de un contrabando por el Comisario seccional y un soldado de dicha unidad en el fortín San Miguel.

2—Fiscalía Militar de 1.er turno — Comunica que con fecha 13 del mes próximo pasado se hizo cargo de su puesto el Auxiliar 3.o, 2.o Teniente Atilio Carlos Cutinella. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

3—Capitanía General de Puertos — Comunica que la balandra denominada "La Elda" pasó a ser propiedad de la razón social 'Viuda de Montalena y Beraza". —Enterado, archívese.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe una nota del Consulado General de la República en Portugal solicitando autorización para que un avión Dornel Wal, tripulado por militares del Ejército de aquel país pueda volar sobre el litoral del nuestro, en su etapa de Río de Janeiro a Buenos Aires. — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores y comuníquese a la Direción de la Armada y Capitanía General de Puertos.

5—Nota a la Dirección de la Armada a que se refiere la anotación anterior.

6—Nota a la Capitanía General de Puertos relacionada con el mismo asunto.

7—Liquidación número 15498, por pesos 74.70, a favor del Suboficial de 2.a clase de la Dirección de la Armada José Romero. — Al Ministerio de Hacienda.

8—Liquidación número 15510, por pesos 10.50, a favor del soldado retirado Manuel González. — Al Ministerio de Hacienda.

9—Liquidación número 15507, por pesos 16.85, a favor del ex soldado Ricardo Máximo. — Al Ministerio de Hacienda.

10—Liquidación número 15509, por pesos 9.40, a favor del soldado Sergio Gómez, del Regimiento de Caballería número 5. — Al Ministerio de Hacienda.

11—Alberto Bonomi, ex aspirante de la Escuela Militar — Solicita reingresar a dicho instituto. — Informe el Director Comandante de la Escuela Militar.

12—Nota al Ministerio de Relaciones Exteriores comunicándole que se ha concedido privilegio de paquete con carácter transitorio a los vapores que menciona.

13—Nota al Presidente del Consejo Nacional de Higiene haciéndole la misma comunicación.

14—Nota al Director General de Aduanas relacionada con el mismo asunto.

15—Nota al Capitán General de Puertos relativa a la misma comunicación.

16—Nota al Ministro de Industrias relacionada con el mismo asunto anterior.

17—Nota al Ministro de Hacienda haciendo la misma comunicación.

18—Liquidación número 15506, por pesos 7.09, a favor de la señora viuda Loreta Camacho. — Al Ministerio de Hacienda.

19—Escuela Militar de Aviación — Solicita autorización para iniciar el 14 del corriente los exámenes correspondientes al Curso de Aplicación de Tropa. — Autorizado, vuelva.

20—Pedro Carlos Vázquez, Ordenanza de este Ministerio — Solicita su retiro de acuerdo con la ley 1.o de Febrero de 1919. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

21—Ministerio de Hacienda — Transcribe una resolución denegando la autorización al doctor P. Escuder Núñez para acumular los sueldos correspondientes a los cargos de Jefe de Servicios de Medicina del Hospital Militar y Médico Jefe de Policlínica en el Asilo L. Piñeyro del Campo. — Pase a la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

22—Escuela Militar de Aviación — Relacionado con la adquisición de un campo de aterraje en Artigas. — Vuelva a la Escuela Militar de Aviación.

23—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de la Legación de Bélgica por la que hace saber que el Gobierno de la provincia de Amberes ha autorizado el embarque en el vapor "Frankemwald" de los explosivos que detalla. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

24—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de la Legación de la República en Río de Janeiro relacionada con la prórroga de la misión que le fué conferida al señor Teniente de Navío Carlos M. Labrocca. — Enterado, archívese.

25—Indalecio González Ramallo—Solicitando le sea nabonados los gastos de entierro del marinero José Collazo, de la Capitanía General de Puertos. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

26—Ministerio del Interior — Eleva una relación de los cometidos que ha desempeñado en el presente año el Agregado Militar de la Sección Inspectores, mayor don Eduardo M. Campelo, a los efectos de su calificación. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

27—Batallón de Infantería número 6 — Da cuenta del fallecimiento del soldado Ernesto García, mientras se bañaba en el río Olimar. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

28—Ministerio del Interior — Transcribe la ley por la que se autoriza a la Presidencia de la República para tomar de Rentas Generales las sumas necesarias para efectuar el pago de pavimentos ya construídos, y de los obligatorios que se efectúen en adelante. — Insértese y comuníquesce a quienes corresponda.

29—Alta Corte de Justicia — Comunica que ha decretado la libertad anticipada del penado militar Juan M. Pintos. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

30—Estado Mayor del Ejército — Eleva las actas de apertura y clausura del Curso preparatorio de Tenientes y de pasaje de grado de segundos Tenientes y Alféreces. — Enterado, devuélvase.

31—Liquidación número 15503 por pesos 36.80 a favor del Suboficial de 2.a clase de la Dirección de la Armada Valdemaro V. Costa. — Al Ministerio de Hacienda.

32—Liquidación número 15508 por pesos 74.70 a favor del ex soldado Marcelo Becerra. — Al Ministerio de Hacienda.

33—Liquidación número 15497 por pesos 4.90 a favor del soldado del Regimiento de Caballería número 8 Juan de la Cruz Saavedra. — Al Ministerio de Hacienda.

34—Liquidación número 15500 por pesos 3.60 a favor del soldado del Regimiento de Caballería número 8 Margarito Sosa. — Al Ministerio de Hacienda.

35—Liquidación número 15502 por pesos 38.35 a favor del soldado del Regimiento de Caballería número 5 Servando González. —Al Ministerio de Hacienda.

36—Liquidación número 15499 por pesos 26.20 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 1 Juan Escobar. — Al Ministerio de Hacienda.

37—Liquidación número 15501 por pesos 6.85 a favor del soldado del Regimiento de Caballería número 8 Juan Bassie rre. — Al Ministerio de Hacienda.

38—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite un número de la Gaceta Oficial de Cuba, insertando la ley orgánica de la marina de guerra. — Pase a la Dirección de la Armada.

39—Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunica que la Legación de Italia ha hecho saber que el Coronel Doménico Siciliano ha cesado en el cargo de Real Agregado Militar de la misma. — Enterado, archívese.

40—Ministerio del Interior — Comunica que ha sido nombrado Subcomisario de la 3.a sección urbana de Colonia el Teniente 1.o retirado don Teodoro Haro. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase al Estado Mayor del Ejército.

41—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia del informe enviado a dicho Ministerio por el Delegado del Instituto Geográfico de la República en el Consejo Internacional de Investigaciones. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

42—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia traducida de una nota recibida de la Legación Británica, comunicando la accesión de la República Dominicana y de Turquía a la Convención Internacional Radiotelegráfica. — Pase a la Dirección de los servicios de Radiocomunicaciones.

43—Nota a la Dirección de los servicios

44—Nota de la Capitanía General de Puertos e nel mismo sentido que la anterior.

de Radiocomunicaciones disponiendo eleve un estado de los cargos presupuestados indicando "con relación a los cometidos" de los empleados de esa repartición la asimilación que a su juicio les correspondería a los efectos de la disciplina y honores.

45—Nota a la Capitanía General de Puertos disponiendo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.o de la ley 16 de Noviembre de 1926, haga figurar en las planillas mensuales de su presupuesto a los asimilados de esa dependencia.

46—Nota dirigida al Estado Mayor del Ejército disponiendo eleve un estado de los cargos presupuestados indicando "con relación a los cometidos" de los empleados de las dependencias de esa repartición la asimilación que a su juicio les correspondería a los efectos de la disciplina y honores.

47—Nota al Estado Mayor del Ejército disponiendo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.o de la ley 16 de Noviembre de 1926, haga figurar en las planillas mensuales de su presupuesto a los asimilados de su dependencia.

48—Silvana Pintos de Ibañez — Expediente sobre pensión. — Pase por su orden a informe del Estado Mayor del Ejército, Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

49—Ima Sul Magallanes — Expediente sobre traspaso de pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

50—Carlisle y Cía. — Solicitan permiso para retirar del Polvorín Nacional dos cajones de gelatina de 23 kilos peso neto cada uno. — Concedido.

51—Crocker y Cía. — Solicitan permiso para retirar del Polvorín Nacional seis cajones de gelignita de 22 kilos peso neto. — Concedido.

52—Sociedad Uruguaya de carbón y al — Solicita privilegio de paquete para el vapor "Caetrina Accame". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

53—Humberto Gariboni, Suboficial de maestranza — Solicita la devolución de la cantidad de $ 70.37 por concepto de los montepíos civiles que se le han descontado. — Informe la Dirección de la Armada.

54—José Suárez, Suboficial de 2.a clase de Cámaras — Solicita la devolución de montepíos que ha pago hasta el 30 de Junio próximo pasado. — Pase a informe de la Dirección de la Armada.

55—Dodero Hnos. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Mars.

land". — Pase al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva informar.

56—Caja de Pensiones Militares — Estado financiero de esa institución en 30 de Noviembre próximo pasado, el cual arroja un déficit que alcanza a la suma de $ 23.500.00. — Informe la Contaduría General de la Nación.

57—Mauricio Anghileri, ordenanza — Expediente por pago de asignación de rancho. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

58—Quiterio Silva, ex Cabo retirado— Expediente por pago de haberes atrasados. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

59—Pimentel y Ferrari — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Portugal". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

60—L. Nicol — Solicita privilegio de paquete paar el vapor "Florida". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

61—Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich — Solicita el pago de $ 685.77 por pasajes oficiales expedidos en los meses de Enero a Junio de 1925. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

TRAMITE

Oneto, Vignale y Cía., importadores — Solicitan un plazo de seis meses para aumentar su fianza ante la Aduana. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—Ramón Tucci — Solicita transferencia de patente de giro. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Dirección General de Impuestos Directos — Remite expediente de los señores Alejandro Bertiz y Agustín E. Basso solicitando transferencia de patente de giro. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Taranco y Cía. — Solicitan liberación de derechos para una partida de nafta para usos industriales. — Informe la Dirección General de Aduanas.

—Federación de los Sindicatos Agrícolas de Paysandú — Solicitan rebaja del 50 por ciento de los fletes para 40.000 bolsas y 286 fardos hilo sisal. — Pase a la Administración Nacional del Puerto a fin de que se sirva informar.

—Antonio Rovira — Reclama devolución del producto de la renta de papel (en apelación). — Vuelva a la Dirección General de Aduanas para que notifique al interesado.

—Compañía Swift — Solicita despacho provisorio de materiales venidos por los vapores "American Legión", "Batitu", y "Brazilian Prince". — Concedido pase a la Dirección General de Aduanas.

—Forno, Bozzolo y Piana — Solicita despacho provisorio para repuesto de máquinarias. — Concedido de acuerdo con el decreto de 29 de Setiembre último y pase a la Dirección General de Aduanas.

—The Equitable Trust — Remite un estado financiero de la institución y ofrece sus servicios al Gobierno para empréstitos, etc. — Enterado, téngase presente.

—Guillermo A. Moretti — Reclama por la aplicación del impuesto de movilización de bultos. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—Antecedentes relativos a falta de mercaderías en tránsito en vagones del Ferrocarril Central. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—United States Rubber Export — Solicita autorización para recibir una partida de cámaras de autos. — Vista al interesado..

—Cervecerías del Uruguay — Solicita despacho provisorio de materiales venidos por vapor "Eubee". — Concedido pase a la Dirección General de Aduanas.

—Alberto Pajean y Cía. — Solicitan datos sobre el monto a que ascendió en el año 1925, la importación de carbón. — Con lo informado, vuelva al Ministerio de Industrias.

—El representante de la Empresa "Nicolás Mihanovich", — Solicita se le devuelva el poder agregado a un expediente. — Vuelva al Ministerio de Industrias.

—Antecedentes relativos a la instalación de luz eléctrica en "Santiago Vázquez". — Pase a la Administración de las Usinas Eléctricas.

—Proyecto formulado por la Comisión Enotécnica Asesora para la elaboración de vinos licorosos. — Corra la vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Agencia de Rentas de Solís.— Sobre aumento de alquiler de casa. — Vuelva al Ministerio de Industrias.

—Ricardo Bayer, por E. Wagenqnech y Cía., sociedad anónima — Comunica la disolución de la misma. — Informe la Inspección General de Bancos y sociedades anónimas.

—Agencia de Rentas de Carmelo — Sobre aumento de alquiler de casa. — Vuelva a informe de la Dirección General de Impuestos Directos.

—Frigorífico Artigas — Solicita despacho provisorio. — Concedido. — Pase a la Dirección General de Aduanas.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se autoriza el pago de la suma de $ 1.925.00, importe de la cuenta de los señores E. Real de Azúa y Cía., importe del 50 o|o de la lancha automóvil contratada y destinada a remolcar la balsa del paso del Palmar del río Negro.

—Se concede veinte días de licencia al Sobrestante del dragado don Alberto Durañona.

—A la Dirección Puerto de Montevideo pasa el escrito de los Maquinistas de los transportes marítimos nacionales, solicitando se les tenga en cuenta al vacar cargos en la mencionada Dirección.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el anteproyecto de reparaciones a efectuarse en el local que ocupa la escuela de 2.o grado número 10 de Maldonado.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa la nota de la Dirección de la Cárcel Preventiva y Correccional relacionada con el mal estado en que se halla el local que ocupa la guardia militar en dicha cárcel.

—Se dispone el pago de la suma de $ 1.88, importe de la cuenta de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo por suministro de agua al vapor "Oyarvide" en Octubre próximo pasado.

—Se dispone el pago de la suma de $ 369.39, importe de la cuenta de la Compañía del Ferrocarril Midland del Uruguay por transporte de materiales en Abril, Mayo y Junio próximo pasados.

—Se concede licencia, por razones de enfermedad, al Auxiliar de la Dirección Puerto de Montevideo don Luis Barlocco.

—Se dispone el pago de la suma de $ 16.80, importe de las cuentas por consumo de luz y agua en la Dirección de Arquitectura durante Noviembre próximo pasado.

—A la Contaduría General de la Nación pasa la nota de la Administración General de Faros dando cuenta de haber depositado en el Banco de la República la suma de $ 14.809.43 por recaudación de derechos de faros en Noviembre próximo pasado.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa una nota de la Dirección de Arquitectura adjuntando una planta de pabellón de Morgue para hospitales de campaña.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa el certificado expedido por la Dirección de Arquitectura a favor de los señores Angel y Juan Bolsi por la cantidad de $ 2.547.60 por obras efectuadas en Setiembre, Octubre y Noviembre próximo pasados del puesto de Asistencia de San Gregorio de Polanco (Tacuarembó).

—Se autoriza a la Dirección de Ferrocarriles para adquirir de la casa Finsterwald y Schaich un nivel "Wild", pudiendo invertir por dicho concepto hasta la suma de $ 150.00.

—Se concede un mes de licencia, con goce de sueldo, a fin de tramitar su jubilación, al empleado de la Dirección Puerto de Montevideo don Emilio Campaña.

—Se conceden veinte días de licencia al empleado de la Dirección Puerto de Montevideo don Artidoro Gallo.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa el certificado expedido a favor del señor A. Angelini por obras ejecutadas para la construcción del Hospital de San Carlos ($ 4.573.59).

La Secretaría.

INFORMACIONES OFICIALES

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de espondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 13

Para el Brasil, (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Dirección de Cementerios

Día 6 de Diciembre de 1926

Blanca Perdomo, oriental, Asilo Dámaso Larrañaga.

Amalia Lario, 14 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Haydée Celia García, oriental, 2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

José Román Segarra, español, 75 años, casado, Bulevar Artigas 1938.

María Basane, italiana, 48 años, soltera, Tupambaé sin número.

Amanda Guerrero, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Ana Méndez, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Fererira.

Manuel Montes, oriental, 35 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Plácida Martínez, oriental, 16 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Juan Alonso, oriental, 30 años, soltero, Hospital Fermín Fereira.

Dionisio Villares, oriental, 28 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Francisca Usabiaga de Laurnaga, oriental, 27 años, casada, Juan Paullier 1260.

Manuela Antonia Sobrino de García, argentina, 36 años, casada, Paysandú 1142.

Luisa Gamarra, oriental, 2 meses, Casa del Niño.

Elsa Ballejo, oriental, 6 meses, Uruguay 1972.

Toribio Repeto, oriental, 42 años, soltero. E. Martínez sin número.

Elbio Oxiris Vangas Cardozo, oriental, 13 meses, Municipio 2418.

Mariano Bentancour, oriental, 20 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Manuel Machado, oriental, 55 años, casado, Yaro 1518.

John Christie, escocés, 67 años, casado, 26 de Marzo 1 a.

Natalio Chiarno, oriental, 38 años, casado, Hospital Maciel.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

141.a SESION ORDINARIA

OCTUBRE 18 DE 1926

PRESIDENCIA DEL SEÑOR IT. EDUARDO PEROTTI Y DEL DOCTOR CARLOS P. COLISTRO
(PRESIDENTE Y SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

(Continuación. — Véase el número 6166, Poder Legislativo, página 546 B)

C) Laboratorio de Electrología:

1 Jefe	"	1.080
1 Ayudante	"	720

D) Laboratorio de Radiología:

1 Jefe	"	1.080
1 Ayudante	"	720

E) Laboratorio Fotográfico:

1 Jefe	"	840
1 Ayudante	"	600
1 Dibujante	"	720
1 Modelador	"	720

Sección Técnica e Investigaciones Histológicas:

1 Jefe	"	2.400
1 Ayudante	"	720
1 Auxiliar	"	600

Archivo y Museo:

1 Archivero Dactilógrafo, conservador del Museo	"	720
1 Ayudante del Profesor	"	960

Gastos:

Gastos anuales (utensilios, instrumentos, muebles, libros y revistas)	"	5.000
Gastos de instalación (por una sola vez)	"	10.000
Gastos de publicación de la clínica	"	2.000
Supresión del presupuesto de la Facultad de Medicina. 1 Profesor de Clínica de Enfermedades Nerviosas	"	1.140
1 Jefe de Clínicas de Enfermedades Nerviosas	"	1.035
1 Jefe de Laboratorio de Enfermedades Nerviosas	"	920

Art. 4.º Comuníquese, etc."

Léase el informe y proyecto de la Comisión.

(Se leen).

En discusión general.

Señor Lussich — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Lussich — Yo sé bien, señor Presidente, que las leyes no se hacen para los hombres; pero en esta oportunidad, es necesario decir que no se procede así. El Instituto de Neurología, más bien, el Instituto de Clínica Neurológica, se crea para el doctor Ricaldoni, y yo declaro que al doctor Ricaldoni no se le puede negar nada. El doctor Ricaldoni es el primero de nuestros médicos y el primero de nuestros profesores de Clínica Médica. Une a una inteligencia poderosa, una ilustración médica excepcional. Ha hecho generaciones de discípulos y podría decirse que la mayoría de las generaciones de médicos nacionales han recibido sus sabias enseñanzas: ha realizado una obra de gran aliento y ha realizado esta obra con un desinterés y con una voluntad poco común. Podría servir de ejemplo a los que creen qué todos los servicios públicos deben ser remunerados, porque ha prodigado sin tasa su ciencia a montones, a raudales, sin recibir sino una insignificante remuneración. Tiene, pues, derechos bien adquiridos, desde que ha prestado servicios invalorables al país y ha recibido una ínfima compensación. Si se le hubieran pagado al doctor Ricaldoni los servicois prestados a la instrucción pública, esa suma sería inmensamente mayor que la que se requiere para costear este Instituto de Neurología.

Esa es otra de las razones que me mueve a prestar mi voto a este proyecto, porque el doctor Ricaldoni, a pesar de esa gran obra de alto patriotismo, es uno de nuestros hombres de ciencia — casi me atrevería a decir el primero de nuestros hombres de ciencia médica — que mejor ha llevado la ciencia nacional fuera de fronteras y no ha recibido ni en el país ni fuera del país el premio a que tendría derecho, por sus saneados títulos y sus calificados méritos. Estimo que las asociaciones extranjeras debían haberlo incluído en primer término entre sus asociados.

El doctor Ricaldoni que tiene todo ese gran activo en su favor, no pide nada para él, sino que pide para hacer una Escuela de Neurología, y yo creo que la Cámara haría mal en negárselo. Pero yo faltaría a la verdad, si no dijera que no tengo, sin embargo, un gran entusiasmo por este instituto; y hasta me adelanto a decir que la creación de este instituto es prematura, viene demasiado pronto.

Los institutos no se crean así, por generación espontánea. Un instituto necesita un Jefe y necesita colaboradores eficaces. El Jefe está; pero a los colaboradores no los veo. — (Interrupción del señor Representante Bellán).

No los veo y no creo tampoco que se creen así fácilmente, y al azar. No. Las escuelas de neurología, como La Salpetriere, no surgen por generación espontánea. Es cierto que al frente de ésta estaba Charcot, pero es cierto también que alrededor de él se agrupó la pléyade más valiosa de los profesores franceces: Brissand Raymond, Pierre Marie, Dejerine, Babinski, Gilbert Ballet... serie de nombres hoy ilustres, que han enriquecido la ciencia.

Todavía nosotros no tenemos eso, y yo creo que tardaremos mucho en tenerlo. Por otra parte — y esta es otra razón también fundamental que me quita entusiasmo para votar este proyecto al que, vuelvo a repetirlo, no me siento con fuerzas para negarle mi voto, porque creo que al doctor Ricaldoni nada se le puede negar, no pidiendo como no pide nada, para sí — otra razón, digo, es que el doctor Ricaldoni es profesor de Clínica Médica y es profesor de Clínica Médica irremplazable. No es mi ánimo herir en lo mínimo a los demás profesores de Clínica Médica que son también dignísimos; pero el doctor Ricaldoni llena en la Clínica Médica un rol que todavía es de gran eficacia.

Los países no pueden quemar las etapas, y estando principalmente en la era profesional y en la iniciación de la era de la ciencia pura, el retiro del doctor Ricaldoni de la Clínica Médica, donde enseña clínica general, se va a notar desfavorablemente.

Señor Bellán — ¿Me permite?

Señor Lussich — Sí, señor.

Señor Presidente — Puede interrumpir el señor Representante.

Señor Bellán — ¿El señor Representante no cree que la gran actuación que podría tener el doctor Ricaldoni en ese instituto le daría lugar para preparar a los neurólogos? El señor Representante admite que ha preparado grandes médicos, y es cierto, y no puede negarse

a admitir que podrá preparar grandes neurólogos para el país.

Señor Lussich — Pero creo que todavía en el momento actual es más útil la obra del doctor Ricaldoni preparando médicos de clínica general con alto perfeccionamiento científico, que preparando especialistas; especialistas que van a ejercitar su accion, no en el ejercicio profesional, para lo cual contamos ya con médicos distinguidos—se trata aquí de hacer el perfeccionamiento cultural—sino en lo que a ciencia pura se refiere, dentro de la neurología, y es eso lo que yo no creo que haya una urgencia tan grande en hacerse, y en todas las acciones de la vida la voluntad no se decide por una sola razón, sino por un conjunto de razones convergentes a este respecto, desde que está en puerta la creación del Hospital de Clínicas, en el cual, dentro de tres o cuatro años, tendría clara ubicación el Instituto de Clínica Neurológica, argumento éste, que habría que agregar a los enunciados.

Son estas, pues, salvedades, nada más que salvedades, que yo hago a este proyecto, pero que no son suficientes, repito, para negarle mi voto. En frente de un hombre que va a hacer obra buena, — porque el doctor Ricaldoni hace, no obra buena, sino obra ejemplar en cualquier parte donde dedica sus actividades, — no son estas, pues, sino salvedades en cuanto al entusiasmo con que yo voy a votar este proyecto, que estoy seguro hará indiscutible bien, ya que el doctor Ricaldoni es uno de nuestros primeros hombres de ciencia y es además un hombre de probidad científica excepcional. Con razón un espíritu que no se caracterizaba por el exceso de benevolencia, dijo una vez refiriéndose a este profesor: "Ricaldoni el impecable".

He concluído. — (Apoyados).—(¡Muy bien!)

Señor Penco — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Penco — Es con verdadera emoción que voy a hacer uso de la palabra, por dos motivos: primero, por tratarse de ser mi iniciación parlamentaria y, segundo, porque se me presenta la oportunidad, desde aquí, de contribuir con mi voto al engrandecimiento de la Facultad.

El proyecto que está en discusión, señor Presidente, viene a completar la obra que esta misma legislatura ha realizado en varios períodos para dar a la Facultad de Medicina toda la ampliación que necesariamente debe tener ese instituto.

La Facultad de Medicina ha pasado ya, a mi juicio, del primer período que se reducía exclusivamente a hacer médicos prácticos; lo ha cumplido ampliamente. La Facultad de Medicina ha dado varias generaciones de médicos excelentes que en todos los lugares del país la han honrado. — (Apoyados).

Ha realizado en ese sentido una obra completa; de manera que un aspecto de su problema lo ha cumplido totalmente. Pero creo, señor Presidente, que la Facultad no puede detenerse en ese solo aspecto de sus funciones: tiene un rol de experimentación, de superiorización en la enseñanza, de alta especulación científica, que debe contemplar.

Esta misma legislatura, decía hace un rato, ha dado a la Facultad esa oportunidad de que hablo, aprobando el proyecto del Hospital de Clínicas y el Instituto de Higiene y completa actualmente con el Instituto Neurológico la obra que debe realizar en esa rama.

Recién escuchaba con toda la veneración y con todo el respeto que me merece el señor Representante Lussich, algunas referencias que él hacía respecto a la necesidad de que la Facultad de Medicina estuviera todavía contemplando el aspecto de preparar profesionales y decía el señor Representante Lussich que sabiendo, como sabemos todos, que es muy posible que sea el Profesor Ricaldoni quien se ponga al frente del Instituto Neurológico...

Señor Lussich — Permítame. Es seguro.

Señor Penco — Muy bien.

... siendo seguro que el doctor Ricaldoni irá al frente del Instituto Neurológico, temía que al separarse de la Clínica Médica pudiera faltarle a la Facultad un elemento de primer orden para la enseñanza profesional.

Y bien, señor Presidente: yo creo sinceramente que en este caso ha habido de parte del mismo doctor Lussich un exceso de modestia. El doctor Lussich, día a día, en la Facultad prepara profesionales tan buenos, tan excelentes como los que puede preparar el doctor Ricaldoni. De manera que ese aspecto del problema no puede detenernos en lo más mínimo para votar un instituto en el cual sabemos de antemano que se va a hacer noble obra científica.

Señor Lussich — ¿Me permite?...

Señor Penco — Sí, señor.

Señor Lussich — Le agradezco mucho la deferencia del señor Representante, que no me corresponde. Lo que el señor Representante dice, cabe perfectamente para los profesores Morelli y Scremini. Yo quiero recalcar que no ha estado en ningún momento en mi ánimo el amenguar en un átomo los altos valimientos de esos profesores.

Señor Penco — Y junto a esos dos Profesores que cita el doctor Lussich, los doctores Morelli y Scremini, tantos otros elementos jóvenes de la Facultad.

Señor Lussich — Yo sé bien que no era su intención. — (Murmullos).

Señor Penco — Continúo, señor Presidente.

Decía, pues, que ese aspecto del asunto está perfectamete contemplado y se puede resolver sin perjuicio de la enseñanza.

Queda, por lo tanto, el aspecto científico de la educación superior, de la especialización, que vendría a dar oportunidad al Profesor Ricaldoni—de cuyas condiciones intelectuales y de hombre de ciencia ya el doctor Lussich ha hablado—para que realizara esa obra a que me he referido

Hay otra cosa, señor Presidente. Junto con el doctor Ricaldoni hay un conjunto de elemntos jóvenes, médicos distinguidos, que están realizando, en parte, algo de esa clínica neurológica, que va a plasmar más tarde en un instituto apropiado. En esos jóvenes hay un dinamismo intelectual deseoso de superiorizar día a día la enseñanza colectiva, dinamismo, señor Presidente, que hay que contemplarlo y estimularlo, y este proyecto vendría a significar para ellos un nuevo campo de acción, donde podrían fácilmente demostrar sus condiciones intelectuales.

De manera, señor Presidente, que no veo hasta ahora ningún motivo fundamental de oposición, ni siquiera en este otro aspecto, que podría hacer pensar, al principio, que la Facultad perdiera, al pasar el doctor Ricaldoni a la Clínica Neurológica, un elemento de primer orden para preparar profesionales.

Voy a votar, pues, señor Presidente, complacido, este proyecto en discusión, y yo me felicito muchísimo que se me brinde la oportunidad de retribuir modestamente, en ínfima parte, esa deuda de gratitud que todos los médicos tenemos con la Facultad donde hemos aprendido, día tras día, a defender al hombre en esa lucha secular, por así decirlo, de la vida y de la muerte.

He terminado.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase a la discusión particular del proyecto en debate.

(Se vota. — **Afirmativa:** cuarenta y dos en cuarenta y cuatro).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa:** treinta y ocho en cuarenta y cuatro).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa:** cuarenta en cuarenta y cuatro).

Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa:** cuarenta y uno en cuarenta y cinco).

El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará oportunamente al Honorable Senado.

Señor Bellán — Mociono para que cuando haya número reglamentario en Sala, la Mesa ponga a votación la comunicación inmediata del proyecto que se acaba de sancionar.

Señor Presidente — Se tendrá presente.

6

Continúa la orden del día con la consideración del proyecto sobre pago de pavimentación frente a edificios públicos dependientes de la Presidencia de la República.

Léase.

(Se lee):

"Presidencia de la República.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 2 de 1925.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Administración, doctor Luis Alberto de Herrera:

La empresa de pavimentos de la ciudad de Rocha, de Manuel Barreiro y Hermano, ha presentado una cuenta por el importe del adoquinado y cordón construído frente al inmueble propiedad del Estado que ocupa la Cárcel Central del expresado Departamento, que asciende a la suma de tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con veintisiete centésimos ($ 3.744,27), según resulta de los respectivos antecedentes que adjunto.

En atención a que esta Presidencia no dispone de los fondos necesarios para el pago de la expresada cuenta, tengo el honor de acompañar un proyecto de ley por el que se le autoriza a efectuar dicho pago con cargo a "Rentas Generales", por si ese Honorable Consejo no tuviera observación que formular se sirva someterlo a la sanción de la Honorable Asamblea General.

Dada la evidente necesidad que motiva esta iniciativa, la Presidencia se excusa de exponer consideraciones para fundarla.

Saludo a ese Honorable Consejo con la seguridad de mi consideración más distinguida.

JOSE SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Setiembre 14 de 1925.

Honorable Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración tiene el agrado de remitir a Vuestra Honorabilidad los adjuntos antecedentes, acompañados del mensaje y proyecto de ley de la Presidencia de la República, por el que se le autoriza para disponer de "Rentas Generales" de la suma de pesos 3.744.27 para pagar el importe del adoquinado y cordón construído en las calles que dan frente al edificio de propiedad del Estado, ocupado por la Cárcel Central del Departamento de Rocha.

El Consejo Nacional se complace en manifestar a Vuestra Honorabilidad que no tiene reparo que oponer al proyecto referido.

Con tal motivo, saludo a Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración.

Por el Consejo:

Luis A. DE HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio del Interior.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase a la Presidencia de la República para disponer de Rentas Generales de la cantidad de tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con veintisiete centésimos ($ 3.744.27) para pagar el importe del adoquinado y cordón construído en las calles Piedras, Misiones y Uruguay, que dan frente al edificio propiedad del Estado, ocupado por la Cárcel Central del Departamento de Rocha.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

RUFINO T. DOMINGUEZ.

Presidencia de la República.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 5 de 1925.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Administración, doctor Luis Alberto de Herrera:

La compañía constructora del pavimento asfáltico en las calles de esta Capital, denominada "La Asfaltadora Uruguaya", se ha presentado cobrando el importe del pavimento construído en la calle Yi entre las calles 18 de Julio y San José y en la calle San José entre las de Yi y Yaguarón, frente al inmueble propiedad del Estado, ocupado por la Cárcel Central y la Policía de Investigaciones, el cual asciende a la suma total de cuatro mil seiscientos ocho pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 4.608.49), según así resulta de los respectivos antecedentes adjuntos.

En atención a que esta Presidencia no dispone de los fondos necesarios para el pago de la expresada cuenta, tengo el honor de acompañar un proyecto de ley por el que se le autoriza a efectuar dicho pago con cargo a "Rentas Generales", para que si ese Honorable Consejo no tuviera observación que formular, se sirva someterlo a la sanción de la Honorable Asamblea General.

La evidente necesidad que motiva esta iniciativa, me exime de exponer otras consideraciones para fundarla.

Saludo a ese Honorable Consejo con la seguridad de mi consideración más distinguida.

JOSE SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

Ministerio del Interior.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase a la Presidencia de la República para disponer de Rentas Generales de la suma de cuatro mil seiscientos ocho pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 4.608.49) para pagar el importe del pavimento asfáltico construído en la calle Yi entre las calles 18 de Julio y San José y en la calle San José entre las de Yi y Yaguarón, frente al inmueble del Estado ocupado por la Cárcel Central y Policía de Investigaciones.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

RUFINO T. DOMINGUEZ.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Agosto 17 de 1925.

Honorable Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración, tiene el agrado de remitir a V. H. los adjuntos antecedentes, acompañados del mensaje y proyecto de ley de la Presidencia de la República, por el que se le autoriza para disponer de Rentas Generales de la cantidad de $ 4.608.49 (cuatro mil seiscientos ocho pesos con cuarenta y nueve centésimos), para satisfacer el importe del pavimento asfáltico construído en la calle Yi entre 18 de Julio y San José y en la calle San José entre las de Yi y Yaguarón, frente al edificio del Estado, ocupado por la Cárcel Central y Policía de Investigaciones.

El Consejo Nacional, manifiesta a V. H. que por su parte, no tiene observación que formular al proyecto referido.

Con tal motivo saludo a V. H. con mi mayor consideración.

Por el Consejo:

LUIS A. DE HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Presidencia de la República.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 5 de 1925.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Administración, doctor Luis Alberto de Herrera.

La compañía constructora del pavimento asfáltico en las calles de esta Capital, denominada "La Asfaltadora Uruguaya", se ha presentado cobrando el importe del pavimento construído en la calle Ciudadela, entre las calles Buenos Aires y San José, frente a la Casa de Gobierno, el cual asciende a la suma de un mil trescientos cincuenta y dos pesos con ochenta centésimos ($ 1.352.80), según así resulta de los respectivos antecedentes adjuntos

En atención a que esta Presidencia no dispone de los fondos necesarios para el pago de la expresada cuenta, tengo el honor de acompañar un proyecto de ley, por el que se le autoriza a efectuar dicho pago con cargo a Rentas Generales, para que si ese Consejo no tuviera observación alguna que formular se sirva someterlo a la sanción de la Honorable Asamblea General.

La evidente necesidad que motiva esta iniciativa, me exime exponer otras consideraciones para fundarla.

Saludo a ese Honorable Consejo con la seguridad de mi consideración más distinguida.

JOSE SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

Ministerio del Interior.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase a la Presidencia de la República para disponer de Rentas Generales, de la cantidad de un mil trescientos cincuenta y dos pesos con ochenta centésimos ($ 1.325.80) para pagar el importe del pavimento asfáltico construído en la calle Ciudadela entre Buenos Aires y San José, frente a la Casa de Gobierno.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

RUFINO T. DOMINGUEZ.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Agosto 17 de 1925.

Honorable Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración, tiene el agrado de remitir a V. H. los antecedentes ajuntos, acompañados del mensaje y proyecto de ley de la Presidencia de la República, por el que se le autoriza para disponer de Rentas Generales, de la suma de $ 1.352.80 (mil trescientos cincuenta y dos pesos con ochenta centésimos) para abonar el importe del pavimento asfáltico construído en la calle Ciudadela entre Buenos Aires y San José frente a la Casa de Gobierno.

El Consejo Nacional, por su parte, manifiesta a V. H. que no tiene observación que formular al referido proyecto.

Con tal motivo, saludo a V. H con mi mayor consideración.

Por el Consejo:

LUIS A. DE HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Presidencia de la República.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 5 de 1925.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Administración, don Luis Alberto de Herrera.

La empresa de pavimentos de la ciudad de Rocha, de Manuel Barreiro y Hermano, ha presentado una cuenta por el importe del adoquinado y cordón construído frente al inmueble del Estado que ocupa la Cárcel Central del expresado Departamento, que asciende a la suma de un mil ciento noventa y siete pesos con veinticinco centésimos ($ 1.197.25), según resulta de los respectivos antecedentes que adjunto.

En atención a que esta Presidencia no dispone de los fondos necesarios para el pago de la expresada cuenta, tengo el honor de acompañar un proyecto de ley, por el que se le autoriza a efectuar dicho pago con cargo a "Rentas Generales", para que si ese Honorable Consejo no tuviera observación que formular se sirva someterlo a la sanción de la Honorable Asamblea General.

La evidente necesidad que motiva esta iniciativa, me exime de exponer otras consideraciones para fundarla.

Saludo a ese Honorable Consejo con la seguridad de mi distinguida consideración.

JOSE SERRATO — RUFINO T. DOMINGUEZ.

Ministerio del Interior.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase a la Presidentes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autirízase a la Presidencia de la República para disponer de Rentas Generales, de la cantidad de "un mil ciento noventa y siete pesos con veinticinco centésimos", ($ 1.197,25), para pagar el importe del adoquinado y cordón construído frente al inmueble del Estado, que ocupa la Cárcel Central del Departamento de Rocha.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

RUFINO T. DOMINGUEZ.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Agosto 17 de 1925.

Honorable Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración, tiene el agrado de remitir a V. H. los adjuntos antecedentes, acompañados del

mensaje y proyecto de ley de la Presidencia de la República, por el que se le autoriza, para disponer de "Rentas Generales", de la cantidad de $ 1.197.25 (mil ciento noventa y siete pesos con veinticinco centésimos) para pagar el importe del adoquinado y cordón construído frente al adificio del Estado, que ocupa la Cárcel Central del Departamento de Rocha.

Por su parte, el Consejo Nacional, manifiesta a V. H. que no tiene ningún reparo que oponer al proyecto referido.

Con tal motivo, saludo a V. H. con mi mayor consideración.

Por el Consejo:

LUIS A. DE HERRERA. — RICARDO COSIO — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Montevideo, Febrero 18 de 1926.

Honorable Asamblea General:

Del examen del expediente administrativo que se acompaña resulta que se adeuda a la Empresa Constructora de Pavimentación, la suma de dos mil ciento ochenta y ocho pesos con diecinueve centésimos, incluídos los intereses, importe del pavimento de adoquinado construído en la calle José P. Varela, frente al cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 11 en la ciudad de Minas.

El importe de las obras realizadas está plenamente justificado en el expediente citado, pero la Presidencia de la República no dispone de fondos autorizados por ley para atender el pago de la cantidad reclamada, razón por la cual somete a la consideración de V. H. el adjunto proyecto de ley para que se autoricen los fondos necesarios y espera que en su oportunidad se devuelva el expediente administrativo para resolver lo pertinente de acuerdo con la ley que se sancione.

Saluda a V. H. con su mayor consideración.

JOSE SERRATO — General de División, Segundo Bazzano.

Ministerio de Guerra y Marina.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Queda autorizada la Presidencia de la República para girar con cargo a Rentas Generales hasta la suma de dos mil ciento ochenta y ocho pesos con diecinueve centésimos, a favor de la Empresa Constructora de Pavimentación o a su orden por el pavimento de adoquín construído en la calle José P. Varela, frente al cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 11, en la ciudad de Minas.

Art. 2.o Comuníquese.

Montevideo, Febrero 18 de 1926.

General de División, Segundo Bazzano.

Comisión de Presupuesto.

Honorable Cámara:

Recomendamos la sanción del proyecto de ley que acompañamos, por el que se autoriza a la Presidencia de la República a abonar, una serie de deudas por concepto de construcción de pavimentos, frente a edificios públicos, dependientes de aquella rama del Poder Ejecutivo.

Esas cuentas datan de hace tiempo, han sido verificadas por las oficinas del Estado, y es obligación perentoria cancelarlas, autorizando a ese efecto a la Presidencia.

Los mensajes de la Presidencia de la República, instruirán mejor a vuestra Honorabilidad del carácter legal de esas obligaciones cuyo cumplimiento debe realizarse de inmediato.

Sala de la Comisión, Julio 16 de 1926.

O. Pedragosa Sierra — A. Nieto Clavera — J. A. de Luis — Aniceto Patrón — Carlos P. Colistro.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase a la Presidencia de la República para disponer de Rentas Generales de la cantidad de cuatro mil seiscientos ocho pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 4.608.49) para pagar el importe del pavimento asfáltico construído en la calle Yi entre las calles 18 de Julio y San José y en la calle San José entre las de Yi y Yaguarón, frente al inmueble del Estado ocupado por la Cárcel Central y Policía de Investigaciones; de un mil trescientos cincuenta y dos pesos con ochenta centésimos ($ 1.352.80) para pagar el importe del pavimento construído en la calle Ciudadela entre Buenos Aires y San José, frente a la Casa de Gobierno; de un mil ciento noventa y siete pesos con veiticinco centésimos (pesos 1.197.25) para pagar el importe del adoquinado y cordón construído frente al inmueble del Estado, que ocupa la Cárcel Central del Departamento de Rocha; de tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con veintisiete centésimos (pesos 3.744.27) para pagar el importe del adoquinado y cordón construído en las calles Piedras, Misiones y Uruguay, que dan frente al edificio propiedad del Estado ocupado por la Cárcel Central del Departamento de Rocha; y de dos mil ciento ochenta y ocho pesos con diecinueve centésimos ($ 2.188.19 para pagar el adoquinado en la calle José P. Varela, frente al cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 11, de la ciudad de Minas.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Julio 16 de 1926.

O. Pedragosa Sierra. — A. Nieto Clavera. — Aniceto Patrón. — A. de Luis. — Carlos P. Colistro."

En discusión general.

Señor Saravia — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante Saravia.

Señor Saravia — La Presidencia de la República, en 1924, pidió autorización para pagar $ 12.356.49 a la Empresa Wayss y Freitag por la pavimentación de hormigón construída frente al edificio de la Escuela Militar, según resolución del Concejo Departamental.

Luego ese pedido pasó a la Comisión de Obras Públicas de 1925, y esta Comisión, con fecha 13 de Agosto, dió un informe favorable. La Comisión de Obras Públicas de 1926, con fecha 12 de Abril dió otro informe favorable, el Banco Transatlántico Alemán, con fecha 30 de Junio de 1925, insiste ante la Presidencia de la República para que se sancione el proyecto y pide, además de los pesos 12.356.49, que se le paguen los intereses correspondientes, a razón del 7 o|o anual, y dice que hace ese pedido según la respectiva ley de Pavimentación.

De manera que sería el caso de agregar un artículo 2.o a esta autorización de pago para la pavimentación asfáltica frente a la Cárcel Central y Policía de Investigaciones, de la calle Ciudadela entre San José y Buenos Aires (frente a la Casa de Gobierno); adoquinado y cordón construído frente a la Cárcel Central de Rocha y frente al cuartel del 11 de Infantería, artículo 2.o que diría así: "Queda igualmennte autorizada la Presidencia de la República para girar, con cargo a Rentas Generales, la suma de $ 12.536.49 a favor de la Empresa Wayss y Freytag, o a su orden, más los intereses devengados hasta la fecha por el pavimento de hormigón construído frente al inmueble que sirve de asiento a la Escuela Militar, empadronado con los números 86138, 86742 y 86743, en la Avenida Garibaldi entre Rivadavia y Martín Fierro".

Es cuanto tenía que decir.

Señor Presidente — Eso será cuestión de la discusión particular.

Señor Saravia — Ya dejo propuesto el artículo.

Señor Presidente — Se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota. — **Afirmativa:** treinta y nueve en cuarenta y cuatro).

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa:** cuarenta y uno en cuarenta y cinco).

Léase el artículo aditivo propuesto por el señor Representante Saravia.

(Se lee):

"Artículo 2.o Queda igualmente autorizada la Presidencia de la República para girar, con cargo a Rentas Generales, la suma de $ 12.356.49 a favor de la Empresa Wayss y Freytag, o a su orden, con los intereses devengados hasta la fecha, por el pavimento de hormigón construído frente al inmueble que sirve de asiento a la Escuela Militar, empadronado con los números 86138, 86742 y 86743, en la Avenida Garibaldi entre Rivadavia y Martín Fierro."

En discusión.

Señor Nieto Clavera — Estas solicitudes del Poder Ejecutivo van a ser frecuentes, porque se está pavimentando toda la ciudad, y, como es obligatorio, el Poder Ejecutivo tendrá siempre que hacer el pavimento y pagarlo. Propondría, en consecuencia, que se autorizase al Poder Ejecutivo para girar contra Rentas Generales por todas las cantidades que por concepto de pavimento obligatorio tenga que pagar.

Señor Presidente — Eso debe ser objeto de otro artículo.

Señor Nieto Clavera — Perfectamente.

Señor Presidente — Se va va votar el artículo propuesto por el señor Representante Saravia.

(Se vota. — **Afirmativa:** cuarenta en cuarenta y seis).

Léase el artículo propuesto por el señor Representante Nieto Clavera.

(Se lee):

"Artículo 3.º Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales las sumas necesarias para el pago de pavimentos obligatorios."

En discusión.

Señor Macció — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Macció — De aceptarse el artículo que propone el señor Representante Nieto Clavera, todo lo que hemos votado es inútil, porque si se autoriza al Poder Ejecutivo para que disponga de las sumas que precise, ¿de qué vale que nosotros hayamos fijado lo que va a pagar, determinándolo? Por lo menos, habría que poner: "en adelante o que se efectúen".

Señor Nieto Clavera—Se pueden agregar esas palabras.

Señor Presidente — Se va a votar el artículo en esa forma.

(Se vota. — **Afirmativa:** cuarenta y dos en cuarenta y seis).

El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Honorable Senado.

(Continuará).

EN ESTA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXV Montevideo, Jueves 9 de Diciembre de 1926 Núm. 6167

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:		
De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.18
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos, convencional.		
F) Avisos de remate:		
Hasta 20 días (días corridos).	"	0.20
Por los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
SECCION COMPRAS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía de Montevideo con autorización superior, llama a licitación pública para la construcción de una carrocería sobre un chassis marca "Lancia" de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en días y horas hábiles en el despacho del señor contador de esta repartición

Las propuestas formuladas en el sellado de ley con su timbre correspondiente, se presentarán en el despacho del señor Jefe de Policía el día 9 de Diciembre de 1926, a la hora 16 y 30, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 27 de 1926. — Por el Jefe de Policía: Lázaro H. Grolero, Contador.

Nov.29-4214-v.dic.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION PUBLICA N.a 27. — ASUNTO N.o 14336

Ultimo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos artículos que se destinan a atender las necesidades de las unidades de la Armada y Capitanía General de Puertos, durante el ejercicio de 1926-27.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 1.700 litros de aceite est. lubr. Mobiloil, 1.700 litros de aguarrás.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 a las 18 horas y 30, excepto los sábados, que es de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 18 de Diciembre, señalándose las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de propuestas y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 29 de 1926. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.1.o-4259-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 62. — ASUNTO N.o 16944

Llámase a licitación pública para adquirir artículos de tienda, mercería y ferretería que se destinan a proveer a las cantinas militares.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 2.100 camisas pechera de zefir con cartera, 3.000 camisetas para verano, 3.000 calzoncillos cortos de zefir, 9.000 pañuelos de mano, 1.000 camisetas para gimnasia 1.000 pantalones cortos para ídem, 12.000 pares de calcetines color yerba mate, 6.000 pares calcetines surtidos, 3.000 pares de medias para señora, 3.000 pares de ligas para hombre, 3.000 servilletas, 3.600 tohallas, 900 candados de un solo tipo, 1.800 cepillos para dentadura, 3.600 cucharas de hierro estañado, 3.600 tenedores, de ídem, 1800 cuchillos cabo metal, 900 calderas de hierro estañado, 4.800 cajas de pomada color caoba, 1.800 sobres conteniendo cada uno cinco pliegos de papel y cinco sobres 8.000 peines para hombre, 3.000 peines para señora, 6.000 jabones para tocador perfumados.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 horas hasta las 18, excepto los sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 14 de Diciembre próximo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura de las mismas. —Montevideo, Noviembre 27 de 1926. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.30-4221-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA N.o 61.a. — ASUNTO N.o 16943

Llámase a licitación pública para adquirir artículos de almacén que se destinan a las cantinas militares.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 200 cajones de aceite de oliva, 75.000 kilos de azúcar molida, 3.900 kilos de fideos, 40 cajones de fósforos, 4.800 kilos de grasa de caracú 24.000 kilos de harina de 1.a, 1.200 cajones de kerosene, 40 cajones de sardinas, 12.000 kilos de yerba mate, 900 cajas de papel para cigarrillos, 1.050 kilos de café molido, en latas, 420 paquetes de chocolate, 12.000 kilos de dulce de membrillo, 3.600 bolsitas de azul, 6 000 kilos de tabaco hebra negra, 12.000 cajillas de cigarrillos, 18.000 cigarros tipo toscano, 5.400 cigarros de hoja tipo Tito.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 horas hasta las 18, excepto los sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 13 de Diciembre próximo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente a presencia de los interesados.—Montevideo, Noviembre 27 de 1926. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.30-4220-v.dic.11.

SANIDAD MILITAR
LICITACION

La Comisión encargada de la adquisición de material sanitario, llama a licitación pública por el término de quince días para la provisión de cuarenta y cinco carpas de lona con arreglo al pliego de condiciones que los interesados en presentar propuestas pueden consultar todos los días hábiles de la hora 8 a la hora 12 y de las 16 a las 18, en la Secretaría de la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

Las propuestas se presentarán en dicha Secretaría y en el sellado correspondiente el día nueve de Diciembre próximo hasta las 10 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que haya el número de propuestas reglamentario. — Montevideo, Noviembre 23 de 1926.—Mayor Constancio F. Corbo, Secretario.

Nov.24-4080-v.dic.9.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de materiales varios

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 7 de Marzo de 1927 para proveerse de alambre de cobre desnudo, algodón hidrófilo, cuerda de cáñamo Manila, betún, bórax, grasa mineral, gamuzas, goma laca, hilo elástico, minio en polvo, pintura en pasta, paños para pisos y de franela, vaselina, papel higiénico, bombas aleatorias, alfileres, papel de lija, tornillos, clavos, etc., de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles, de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados de 9 a 12). — Montevideo, Diciembre 4 de 1926. — La Gerencia.

Dic.6-4367-v.dic.17.

Provisión de material de electricidad

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 2 de Marzo de 1927 para proveerse de alambre de plata y plomo fusible, interruptores, cajas terminales de hierro fundido y cinta aisladora, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12).—Montevideo, Diciembre 1.o de 1926. — La Gerencia.

Dic.2-4289-v.dic.13.

Construcción de la Usina Eléctrica de Sarandí del Yí

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 30 de Diciembre del año en curso para la construcción de la Usina Eléctrica de Sarandí del Yí, de acuerdo con las características y condiciones establecidas con los pliegos y planos respectivos, que los interesados podrán solicitar en la Sección Adquisiciones (Julio Herrera y Obes 1471), todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Noviembre 27 de 1926. — La Gerencia.

Nov.29-4191-v.dic.11.

Provisión de aisladores de porcelana blanca, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 22 de Febrero de 1927 para proveerse de aisladores de porcelana blanca, soportes de hierro para aisladores de campana, cortacircuitos aéreos, arandelas, pipetas y boquillas, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos y dibujos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30 (Sábados, de 9 a 12).—Montevideo, Noviembre 20 de 1926. — La Gerencia.

Nov.22-3986-v.dic 9.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES
AVISO

Se hace saber a los interesados que por razones de orden interno, el Comité Ejecutivo de esta Caja ha resuelto exhortar a todos los empleados públicos que tengan servicios computables, de acuerdo con el artículo 2.o de la ley de 6 de Febrero de 1925,

ADVERTENCIA — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

lo mismo que a los ex funcionarios y causahabientes de éstos, para que se sirvan iniciar las solicitudes respectivas dentro del plazo de un año, contado desde la fecha.

Las personas que respondan a este llamado se beneficiarán en el pago de los reintegros, pues de acuerdo con la ley citada los intereses de mora corren desde el 6 de Febrero de 1925. — Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — La Secretaría.
Nov.19-3882-v.dic.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
SECCION DE E. S. Y PREPARATORIA
Concurso de Física

Por resolución del Concejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria se llama a concurso para proveer la dirección de una cátedra de Física vacante en esta Sección.

El plazo para la presentación de los aspirantes, cuya ssolicitudes, en el sellado correspondiente, y acompañadas de los recaudos reglamentarios, deberán presentarse en la Secretaría de la Sección, calle Lavalleja número 1875, entre Yaro y Eduardo Acevedo, vencerá el día 25 de Marzo de 1927, a las 18 horas.

En la misma oficina estarán a disposición de los interesados las bases que deben regir en este concurso. — Montevideo, Naviembre 25 de 1926. — Félix Boix, Secretario.
Nov.27-4149-v.dic.14.

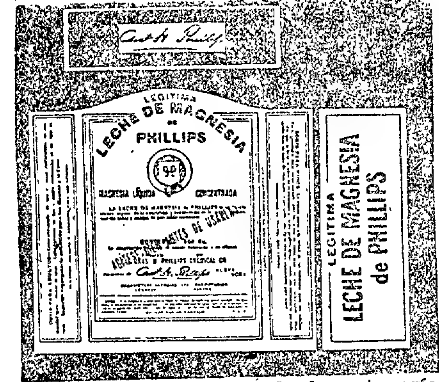
BIBLIOTECA NACIONAL

Antonio M. Labrocca, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Río Negro número 1486 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Himno del Partido Nacional", de cuyas letra y música declara ser autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos para constancia. — Montevideo, Diciembre 4 de 1926. — A. Zum Felde, Subdirector.
Dic.7-4405-v.dic.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15348

Montevideo, Diciembre 2 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Propietary Agencies Limited de Londres (Inglaterra), y Habana (Cuba), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (una preparación medicinal de magnesia para uso humano). — Horacio Arredondo, (hijo), Jefe de Sección.
Dic.6-4374-v.dic.23.

ACTA N.o 15283

Montevideo, Noviembre 13 de 1926. —Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-4009-v.dic.9.

ACTA N.o 15336

Montevideo, Noviembre 27 de 1926. — Con esta fecha, los señores J. P. Victorica, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"KADI"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.3-4302-v.dic.21.

ACTA N.o 15327

Montevideo, Noviembre 23 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"YAMPA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9 clases 11.a y 79.a. — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección.

ACTA N.o 15310

Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de W. A. Ross y Sons Limited, de Irlanda, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-3965-v.dic.9.

ACTA N.o 15284

Montevideo, Noviembre 13 de 1926. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-4010-v.dic.9.

ACTA N.o 15352

Montevideo, Diciembre 2 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Martins y Cía. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.C-4365-v.dic.23.

ACTA N.o 15311

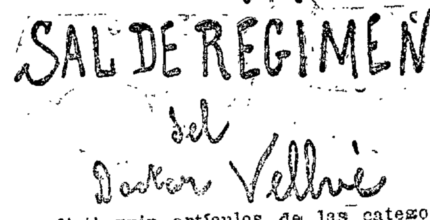
Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Con esta fecha, José P. Flangini, apoderado de la Compañía Termade, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

PERTHISAL

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.23-4028-v.dic.10.

ACTA N.o 15325

Montevideo, Noviembre 20 de 1926. — Con esta fecha, Pomés y Cía., apoderados del señor Joaquín Vellvé, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a (toda clase de productos farmacéuticos, químicos y medicinales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.1.o-4262-v.dic.18.

ACTA N.o 15308

Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

"Mc CORMICK"

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 22.a y 25.a (menos máquinas de coser). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.24-46-v.dic.11.

ACTA N.o 15221

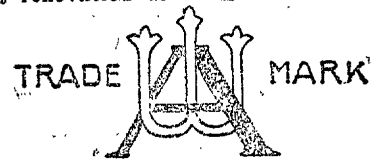
Montevideo, Octubre 26 de 1926. — Con esta fecha, el señor Carlos E. Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 15.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.24-3273-v.dic.11.

ACTA N.o 15312

Montevideo Noviembre 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Ault y Wiborg Argentine Company, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 34.a y 72.a (papeles en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.25-4081-v.dic.13.

ACTA N.o 15303

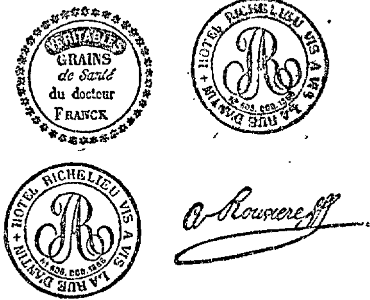
Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hudson Motor Car Company de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

SUPER-SIX

para distinguir artículos de la categoría 3 clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.25-4082-v.dic.13.

ACTA N.o 15339

Montevideo, Noviembre 29 de 1926. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de Edouard André Troncin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (píldoras purgantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.2-4273-v.dic.20.

ACTA N.o 15.306

Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TUIL"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clase 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-3962-v.dic.9.

ACTA N.o 15338

Montevideo, Noviembre 29 de 1926. — Con esta fecha, el señor Bernardo Poj, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BPIO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.3-4304-v.dic.21.

ACTA N.o 15337

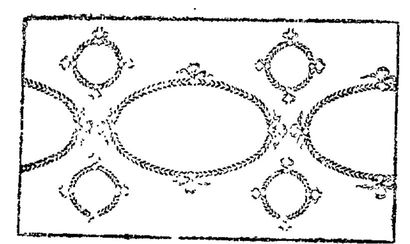
Montevideo, Noviembre 27 de 1926. — Con esta fecha, los señores J. P. Victorica y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DUCAL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 33.a, 34.a a 43.a, 48.a a 57.a, 59.a a 63.a, 65.a, 66.a, 69.a a 79.a (excepto papel de fumar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.3-4303-v.dic.21.

ACTA N.o 15297

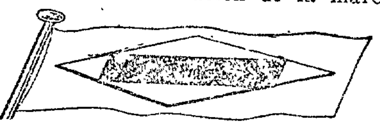
Montevideo, Noviembre 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The O. y W. Thum Company, de Grand Rapids, Michigan (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-3967-v.dic.9.

ACTA N.o 15.299

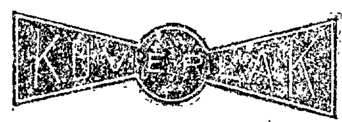
Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The O. W. Thum Company, de Graud Ropids, Michigán (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-3987-v.dic.9.

ACTA N.o 15.295

Montevideo, Noviembre 15 de 1926.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Varnish Works, de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 9.a y 33.a (barnices, pinturas, lacas, barnices japoneses, esmaltes y aceites para ser usados en conexión con dichos artículos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-3973-v.dic.9.

ACTA N.o 15.300

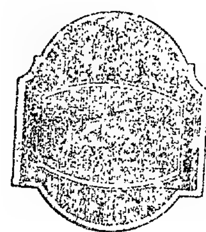
Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Varnish Works, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 15.a y 33.a (barnices, tintas, tapaporos, lacas, pinturas para fondos y preparadores (primers). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-3988-v.dic.9.

ACTA N.o 15298

Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The O. y W. Thum Company, de Grand Rapids, Michigan (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-3966-v.dic.9.

ACTA N.o 15309

Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Landers Frary y Clark, de New Britain, Conn., (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca: "UNIVERSAL" para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 16.a, 19.a, 20.a, 22.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a y 75.a (con algunas limitaciones). — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.
Nov.25-4084-v.dic.13.

ACTA N.o 15.302

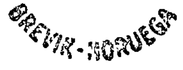
Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Laboratories, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 53.a (pomadas para el cabello). — Horacio Arredando (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-3990-v.dic.9.

ACTA N.o 15.301

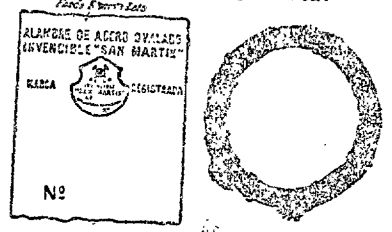
Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. S. Dalen Portland Cementfabrik, de Brevik (Noruega), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29 (cemento). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-3989-v.dic.9.

ACTA N.o 15282

Montevideo, Noviembre 13 de 1926. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-4008-v.dic.9.

ACTA N.o 15281

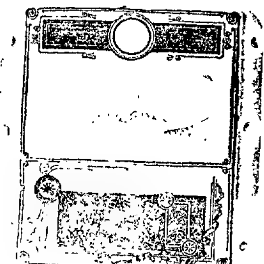
Montevideo, Noviembre 13 de 1926. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-4007-v.dic.9.

ACTA N.o 15.296

Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Varnish Works, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a (barnices, pinturas, barnices japoneses, lacas, esmaltes, lustres para muebles, removedores y tintes).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-3968-v.dic.9.

ACTA N.o 15324

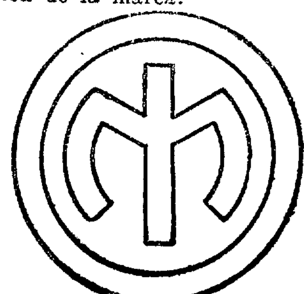
Montevideo, Noviembre 20 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ralph William Hewitt y Charles Paul Leonardt, comerciando bajo el nombre de D. Leonardt y Company, de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

516

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (plumas metálicas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.30-4240-v.dic.17.

ACTA N.o 15288

Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Motor Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (especialmente camiones cajas para transmisiones y de transmisiones y cubos de ruedas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.24-4034-v.dic.11.

ACTA N.o 15289

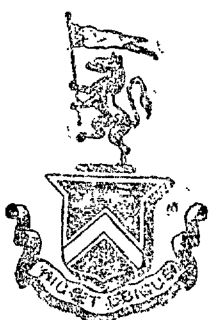
Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Motor Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (especialmente cilindros y cajas para engranaje, ejes y árboles articulados y de engranaje, ejes y árboles articulados).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.24-4035-v.dic.11.

ACTA N.o 15313

Montevideo Noviembre 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Ault y Wiborg Argentino Company, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado la renovación de la marca:



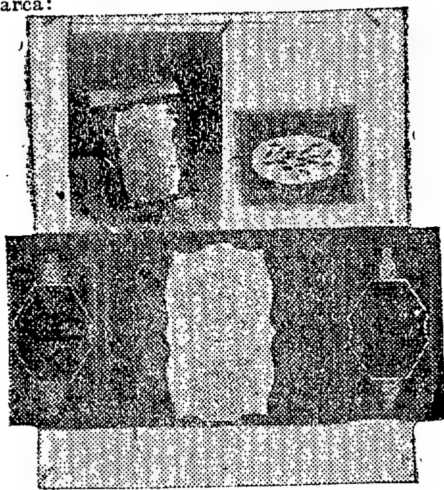
para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 34.a y 72.a (papeles en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.25-4083-v.dic.13.

ACTA N.o 15307

Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Harvester Company de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca: "DEERING" para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 22.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.24-4037-v.dic.11.

ACTA N.o 15334

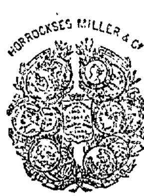
Montevideo, Noviembre 26 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores P. Mañé y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 65.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.29-4212-v.dic.16.

ACTA N.o 15319

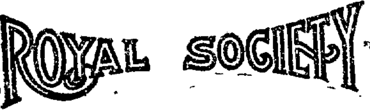
Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Horrockses Crewdson y Co., Limited, de Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (artículos de algodón en piezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.29-4184-v.dic.16.

ACTA N.o 15322

Montevideo, Noviembre 20 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la H. E. Verran Company, Incorporated, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a y 51.a (textiles y otros tejidos estampados con patrones de bordados, artículos bordados hechos de los mismos y trenzas textiles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.29-4206-v.dic.16.

ACTA N.o 15331

Montevideo, Noviembre 25 de 1926. — Con esta fecha, los señores Portella, Sexto y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.29-4182-v.dic.16.

ACTA N.o 15332

Montevideo, Noviembre 26 de 1926. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Bismag Limitada, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

"BISURADA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9 clase 11.a, 79.a y 80.a (substancias químicas preparadas para el uso en medicina y farmacia exclusivamente). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.29-4200-v.dic.16.

ACTA N.o 15315

Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Horrockses Crewdson y Co., Limited, de Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (artículos de algodón en piezas). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.26-4111-v.dic.14.

ACTA N.o 15317

Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Horrockses Crewdson y Co., Limited, de Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (artículos de algodón en piezas). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.26-4113-v.dic.14.

ACTA N.o 15316

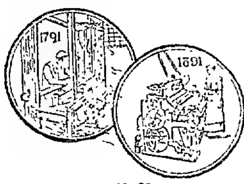
Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Horrockses Crewdson y Co., Limited, de Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (artículos de algodón en piezas). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.26-41.2-v.dic.14.

ACTA N.o 15314

Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Horrockses Crewdson y Co., Limited, de Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (artículos de algodón en piezas). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.26-4114-v.dic.14.

ACTA N.o 15328

Montevideo, Noviembre 23 de 1926. — Con esta fecha, Lorenzo Linardi y Roberto Oerton, apoderados de Morris Little e Hijo S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FLUSAL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.26-4136-v.dic.14.

ACTA N.o 15329

Montevideo, Noviembre 23 de 1926. — Con esta fecha, Lorenzo Linardi y Roberto Oerton, apoderados de Morris Little e Hijo, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FENOLINA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 8.a y 10.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.25-4137-v.dic.14.

ACTA N.o 15320

Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Horrockses Crewdson y Co., Limited, de Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (artículos de algodón grises y blancos en piezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.29-4185-v.dic.16.

ACTA N.o 15321

Montevideo, Noviembre 20 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme Feericuir, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

FEERICUIR

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 6 y 7, clases 10.a, 25.a, 32.a y 43.a, 48.a, 53.a, 57.a y 60.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección. Nov.29-4205-v.dic.16.

ACTA N.o 15292

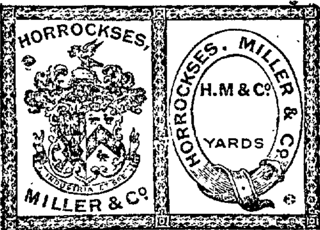
Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Raybestos Company, de Brigeport, Conn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (forros para frenos y embriagues). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.27-4151-v.dic.15.

ACTA N.o 15318

Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Horrockses, Crwdson y Co., Limited, de Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (artículos de algodón en piezas). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.27-4150-v.dic.15.

ACTA N.o 15326

Montevideo, Noviembre 23 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clases 57.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.25-4108-v.dic.13.

ACTA N.o 15339

Montevideo, Noviembre 25 de 1926. — Con esta fecha, los señores R. Carli y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SYNOLEO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.29-4188-v.dic.16.

ACTA N.o 15335

Montevideo, Noviembre 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos para fumar y cigarrillos). —Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Dic.3-4307-v.dic.21.

ACTA N.o 15333

Montevideo Noviembre 26 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mateo Brunet y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 69.a, 70.a y 80.a (jugos concentrados o no de naranjas o limones). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Dic.3-4301-v.dic.21.

ACTA N.o 15342

Montevideo, Diciembre 1.o de 1926. — Con esta fecha, Jusid y Peyesky, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Dic.3-4323-v.dic.21.

ACTA N.o 15340

Montevideo, Noviembre 30 de 1926. — Con esta fecha, el señor Gualberto Tobler, apoderado de P. Beiersdorf y Co., Aktiengesellschaft, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación del registro de la marca: "PEBECO"

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Dic.3-4305-v.dic.21.

ACTA N.o 15341

Montevideo, Noviembre 30 de 1926. — Con esta fecha, el señor Gualberto Tobler, apoderado de P. Beiersdorf y Co., Aktiengesellschaft, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación del registro de la marca: "LEUKOPLAST"

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Dic.3-4306-v.dic.21.

ACTA N.o 15351

Montevideo, Diciembre 2 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mariano Rodrigo, de Minas (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:



"GORILA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Dic.6-4364-v.dic.23.

ACTA N.o 15343

Montevideo, Diciembre 1.o de 1926. — Con esta fecha, Alejandro Perrone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LIRIO"

para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 12.a, 14.a, 53.a y 61.a a 71.a. —Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Dic.2-4297-v.dic.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2279

Montevideo, Noviembre 30 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Marconi's Wireless Telegraph Company, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en antenas de telegrafía y telefonía inalámbrica". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.6-4366-v.dic.30.

ACTA N.o 2280

Montevideo, Noviembre 30 de 1926. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Marconi's Wireless Telegraph Company, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a generadores de válvulas de oscilaciones eléctricas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís. Secretario.

Dic.6-4375-v.dic.30.

ACTA N.o 2275

Montevideo, Noviembre 23 de 1926. — Con esta fecha, el señor L. Rodríguez Domínguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de fideos y pastines de harina de fruta y legumbres". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.6-4384-v.dic.30.

ACTA N.o 2277

Montevideo, Noviembre 25 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. G. García e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Indicador de señales para el tráfico". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís. Secretario.

Dic.4-4333-dic.29.

ACTA N.o 2278

Montevideo, Noviembre 29 de 1926. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Leverkusen (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un método para extraer grasas de la lana cruda de oveja". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — P. A.: Bernardo Dumont, Secretario.

Dic.4-4345-v.dic.29.

ACTA N.o 2266

Montevideo, Noviembre 11 de 1926. — Con esta fecha, el señor Fernando Molica, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para imprimir fotografías sobre telas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.1.o-4253-v.dic.24.

ACTA N.o 2282

Montevideo, Diciembre 2 de 1926. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pablo Salomón Leube y Leonardo Creutz, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo método para la construcción de cielorrasos y elemento constructivo para su realización". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.4-4359-dic.29.

ACTA N.o 2281

Montevideo, Diciembre 1.o de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Carlos Grandolini y Carlos Charon, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Camiseta calzón sin botones". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís. Secretario.

Dic.3-4312-v.dic.21.

ACTA N.o 2272

Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — Con esta fecha, el señor Cipriano T. Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato destinado a facilitar el modo de sacar los autos de los pantanos, cuando las ruedas patinan en el barro", denominado "Saca Peludos "Liri". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.3-4332-v.dic.28.

ACTA N.o 2273

Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arthur Herbert Charlton y T. B. Rowe and Company Limited de Brentford, Condado de Middlesex (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relativas a la fabricación de jabón". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.24-4038-v.dic.17.

ACTA N.o 2274

Montevideo, Noviembre 22 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Lazaro Nazar Salach de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo perfeccionado de máquina para cortar telas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.24-4077-v.dic.17.

ACTA N.o 2276

Montevideo, Noviembre 24 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Gessaroli, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de vástago de papel arrugado, creppe o no, para fósforos, y procedimiento para elaborarlo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.27-4156-v.dic.20.

ACTA N.o 2271

Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Grun y Bilfinger Aktiengesellschaft, de Mannheim (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para la fundación de construcciones mediante pozos de hinca". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís. Secretario.

Nov.22-4006-v.dic.15.

ACTA N.o 2268

Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Automatic Electric Inc., de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparatos conmutadores eléctricos para sistemas de centrales telefónicos automáticos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís. Secretario.

Nov.19-3881-v.dic.13.

ACTA N.o 2270

Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Con esta fecha, el señor Alfredo Papagalli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Salvavidas automático a red de tope". Y de

acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 192, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis Secretario.
Nov.18-3839-v.dic.11.

ACTA N.o 2269

Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Automatic Electric Inc., de Chicago Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistemas telefónicos y aparatos automáticos a batería común". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Nov.19-3909-v.dic.13.

ACTA N.o 2267

Montevideo, Noviembre 13 de 1926. — Con esta fecha, el señor Juan Grosser, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cordón elástico para calzados con ojalillos que permite calzar o descalzar el zapato sin necesidad de atarlo ni desabrocharlo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Nov.17-3833-v.dic.10.

ACTA N.o 2254

Montevideo, Octubre 29 de 1926. — Con esta fecha, el señor Roberto Parrella, apoderado de Agustín Trigo Mezquita, de Valencia (España), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Producto industrial alimenticio, que consiste en pulpa y mesocarpo del fruto de naranjas y limones, en forma de polvo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Nov.17-3819-v.dic.10.

ACTA N.o 2265

Montevideo, Noviembre 11 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The "Sentinel" Waggon Works Limited and Cammel Lair y Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en los coches automotores o autopropulsores para trenes de ferrocarril, tranvías metropolitanos, tranvías y sistemas de locomoción análogos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Nov.17-3785-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de consumo por seis meses a las embarcaciones y servicios de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de las propuestas el día 23 de Diciembre, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre de 1926. — A. Garcao, Oficial 1.o.
Dic.7-4395-v.dic.15.

Llámase a licitación pública para la renovación del piso y entramado del muelle de La Paloma.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de las propuestas el día 4 de Enero de 1927, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre de 1926. — A. Garcao, Oficial 1.o.
Dic.7-4394-v.dic.31.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión y colocación de un ascensor en el edificio que ocupan las Facultades de Ingeniería, Arquitectura y Observatorio Nacional de la Capital de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas, se recibirán hasta el día 21 del corriente, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Dic.6-4382-v.dic.15.

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de albañilería proyectadas para alojar un ascensor en el edificio que ocupan las Facultades de Ingeniería, Arquitectura y Observatorio Nacional, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 21 del corriente mes, a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Dic.6-4381-v.dic.15.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ampliación y reparación del edificio de la escuela rural número 30, en Paso de los Francos (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 del corriente, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Dic.4-4339-v.dic.14.

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de un pabellón de morgue en el Hospital de Sarandí Grande, Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Florida.

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Diciembre próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Dic.2-4275-v.dic.11.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un pabellón de morgue para el Hospital Young, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Río Negro.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Diciembre próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.
Dic.2-4276-v.dic.11.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un pabellón de morgue para el Hospital de Santa Rosa del Cuareim, de estricto acuerdo con los recaudos que se halan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Artigas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Diciembre próximo, a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Dic.2-4277-v.dic.11.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la comisaría de la 1.a sección urbana del Departamento de Flores, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Flores.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Diciembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Dic.2-4278-v.dic.11.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

LICITACIONES

Pavimento con adoquines comunes para las calles Colorado entre G. Flores y J. L. Terra; Colorado entre Guaviyú y Porongos; Colorado entre Porongos y Juan Paullier; Municipio entre Vilardebó y Guadalupe; Municipio entre Cuñapirú y Coquimbo; Municipio entre Nueva Palmira y Pagola; Vecipio entre J. Paullier y J. Requena; Culsubio entre Municipio y J. Requena; Cufré Chico entre ambos cierres.

Apertura el día 15 de Diciembre, a las 10 horas. — Dirección de Obras Municipales.
4370.

LLAMADO A LICITACION

Reformas y ampliaciones de la Usina Municipal de Luz Eléctrica

Por disposición del Honorable Concejo y habiéndose declarado desierto el primer llamado, llámase por segunda vez a licitación para la oferta, construcción, montaje y entrega, con garantía de buen funcionamiento, de lo siguiente:

Un grupo electrógeno formado por un motor a combustión interna, tipo Diesel, de 130 k. w. aproximadamente de potencia y un generador directamente acoplado.

El pliego de condiciones con el plano de la planta del edificio de la Usina, se encuentra en esta oficina y en el Concejo Departamental de Montevideo, a disposición de los interesados.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en esta Secretaría hasta el 5 de Enero de 1927, a la hora 10, día y hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Los derechos de importación correrán por cuenta del Municipio.

El Honorable Concejo se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte una de las propuestas presentadas o de rechazarlas todas si ninguna encontrase conveniente. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1926. — José Sica Chouritto, Secretario.
Dic.4-4354-v.en.4.

DIRECCION DE IMPUESTOS DIRECTOS

De acuerdo con lo dispuesto en la ley número 541, de fecha 13 de Octubre de 1926, se cita y emplaza a los señores propietarios de fincas que aquélla comprende para que se presenten en el local de esta Dirección Rincón 660, desde el día de la fecha hasta el 15 del corriente, en las horas hábiles de oficina, a efectuar el pago del impuesto a la edificación inapropiada que les corresponda, bajo apercibimiento de proceder como lo manda la ley.

Quedan exceptuados de este llamado los que ya hicieron el respectivo pago, de acuerdo con la ley número 759, a quienes corresponde se les conceda devolución de demasías (devolución que efectuará la Tesorería Municipal calle 18 de Julio número 1106, esquina Paraguay). — La Dirección.
4340.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Amelia Rava de Isólica, se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 333 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Juan y de don Antonio Isólica.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — La Dirección.
Nov.20-3945-v.feb.20.

Habiendo solicitado permiso doña Julia Mazza de Debenedetti, propietaria del nicho número 903 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Edmundo Rivero, Juan T. Zunino, Florencio Botti, Enrique L. López, Dolores Franco, Jacinto Larenas, María Fresia, Iginio Saldondo, seis párvulos y los de un adulto, se previene a los interesados que tienen noventa días para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 16 de 1926. — La Dirección.
Oct.17-2940-v.en.21.

Los señores Dante, Armando, Osvaldo, Carlos y Sara Alizeris y María Renne Sala, han presentado a esta Dirección solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Angel Corsi y los de Manuel Palumbo Duce, que se encuentran depositados en el sepulcro número 844 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a sus nombres.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — La Dirección.
Set.14-1913-v.dic.16.

Don Raúl C. Fraga, se ha presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1552 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a nombre de su finado abuelo don Juan Pineda.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1926. — La Dirección.
Oct.5-2591-v.en.27.

Doña Angela Bianchi de Pedoja, se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 579 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Cayetano Vianqui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 28 de 1926. — La Dirección.
Nov.4-3408-v.feb.4.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

EDICTO MUNICIPAL

Por disposición del Honorable Concejo Departamental, se hace saber al público que ante el mismo, se ha presentado don Geraldo de Souza Leite y otro, propietarios de dos fracciones de campo, situados en la 5.a sección de este Departamento, solicitando el cierre de una senda de paso que conduce desde el camino departamental de Salto a

Tacuarembó, frente al cerro del Charrúa, hasta los campos de la sucesión de Vitalino Pereira das Neves, en una [illegible] kilómetros más o menos.

Las oposiciones al cierre de la senda de paso mencionada, deberán presentarse por escrito ante esta Secretaría, dentro de treinta días de la publicació de este edicto, que determina el artículo 687 del Código Rural. — Salto, Julio 8 de 1926. — Francisco Petrozzelli, Secretario.

Nov.22-2953-v.dic.24.

CONCEJO DE A. DE RIO NEGRO

LLAMADO A LICITACION

Ampliaciones y reformas de la Usina Municipal de Luz Eléctrica

Por disposición del Honorable Concejo, llámase a licitación para la provisión de material eléctrico, hierros, soportes para líneas aéreas, materiales diversos, herramientas y un tanque para fuel-oil, de acuerdo con los pliegos de condiciones que con diversos croquis se encuentran en esta Secretaría y en el Concejo de Administración de Montevideo, a disposición de los interesados.

Las propuestas de los hierros, materiales, etc. se presentarán por separado de las del tanque.

Las primeras se recibirán en esta oficina hasta el 30 de Noviembre del año corriente a la hora 10, y las segundas hasta el 30 de Diciembre del mismo año, a la hora 15 y días y horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a los actos.

Con respecto a la aceptación o rechazo de las propuestas, el Honorable Concejo se reserva los derechos que se establecen en los pliegos. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1926. — José Sica Chouritti, Secretario.

Oct.7-2598-v.dic.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1926, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVENCIO ESTEVEZ RODRIGUEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1037, y doña LUCINDA RODRIGUEZ GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

1868-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGIFREDO COHN, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en la Provincia de Posen, domiciliado en la calle Juncal número 1470 (Dep. 3), y doña MARIA ANGELICA DE AMBROSIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 716 (Dep. 220 A).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

1867-v.dic.13.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BALCKE, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad sueco, nacido en Balkakra, domiciliado en la calle Rincón número 491, y doña ELISABETH ZIEGENBALG de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Berg Gladbach, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

1839-v.dic.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOPEZ de 31 años de edad de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Zabala número 1624, y doña DOLORES MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Zabala número 1624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

1838-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCOIS, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rincón número 491, y doña ORFILIA LOUZAN de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

1904-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ISIDORO STRICKLER, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Humboldt (Santa Fe), domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña CELESTINA PORCHETTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rafaela, Provincia de Santa Fe, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

1837-v.dic.9.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VITELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en San Giusto, domiciliado en la calle Recinto número 236, y doña CRISTINA D'ELIA de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Recinto número 236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.

1866-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO A. VIDAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1327, y doña MARIA SALGADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.

1860-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DE MARCO, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Alzáibar número 1178, y doña MARIA ANGELICA FERRARI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Alzáibar número 1178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Aguerrebere.

1842-v.dic.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ANTENUCCI, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Campobasso, domiciliado en la calle Ejido número 1301, y doña ADA MARINA RIVAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Ejido número 1301.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.

1880-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA JIMENEZ DE ARECHAGA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Jackson número 1303, y doña ELVIRA LUCILA VALDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Yaguarón número 1154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.

1879-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO AMEIJENDA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 1199, y doña ESTRELLA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Durazno número 1199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.

1812-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO BONIFACIO GUTIERREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Ibicuy número 1108, y doña MARIA PAZ PEREZ ZEBALLOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Ibicuy número 1108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.

1813-v.dic.9.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BLANCO de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gil número 919, y doña CARMEN GARCIA de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1850-v.dic.10.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1926, a las 14. A peti-

ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CURBELO VIÑA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Williman número 38, y doña ROSA MOLINARI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Acqui (Alessandria), domiciliada en la calle Tacuarembó número 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1869-v.dic.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DELOR, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 2119, y doña MARIA ANGELICA DELMONTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1873-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GARATE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1663, y doña AMELIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 1663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1871-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GONZALEZ LEAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Figueroa número 1980, y doña ELISA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Granada, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1823-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ANGERIZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Minas número 1975, y doña MARIA REGUEIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Minas número 1975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1872-v.dic.14.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GIRO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cipriano Miró número 17, y doña MARIA SOTO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cipriano Miró número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Bajac. 1854-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO MORANDO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en San Pier D'Arena, domiciliado en la calle Propios número 126, y doña SOFIA CARRION, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Propios número 126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1822-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GIL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en el camino Carreras Nacionales número 401, y doña CLARA LLONARD, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José A. Cabrera sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac Oficial del Estado Civil. 1821-v.dic.9.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NIEVES GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el barrio Bella Italia, y doña AMADA RAMONA AVERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en el barrio Bella Italia.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1874-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BORTHEIRY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Castro sin número, y doña ANA ITHURRALDE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Ossés, domiciliada en la calle Restauración número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1847-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FINAMORE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de esgrima, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña GRACIANA AYESTARAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Corrales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil. 1848-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GARCIA SANCHEZ, de 50 años de edad, de estado divorciado, de profesión curtidor, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Mateo Cortés número 58, y doña MARIANA BEA OSO, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Tarragona, domiciliada en la calle Mateo Cortés número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil. 1847-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GUZZO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Febrero sin número, y doña ERMELINDA PENNA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bernardino Dualde sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — R. Boggiano C. 1817-v.dic.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS CATEVELIS, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano nacido en Aster, domiciliado en la Avenida General Flores sin número, y doña MARIA SEVERINA BELENDA, de 54 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la Avenida General Flores sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1885-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Fco. Lavandeira número 81, y doña ANGELA HERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas domiciliada en la calle C. Arenal número 1844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1884-v.dic.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CAMPOS, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 2572, y doña JUANA ALBERTA BONFILIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1883-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RUBADO de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión tejedor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el camino Burgues número 3010, y doña JULIA AREAL, de 27 años de edad,

de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 2931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1836-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle E. Reus número 2442, y doña RAMONA MONTERO de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle M. Soler número 2920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1882-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MENINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión cigarrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2774, y doña MARIA CATALINA MARZADRI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle G. Oriental número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1881-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo domiciliado en la calle M. Soler número 3393, y doña ELVIRA ZOILA FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Martín sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1865-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL NATALIO CASANOVA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones domiciliado en la calle Juan Arteaga número 28 y doña MARIA ROSA LLORACH, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hum número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1864-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1926 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR PELUFFO, de 33 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo domiciliado en la calle Burgues número 120, y doña MARIA CARLOTA ACOSTA Y LARA de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Margat número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1863-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO FRAGUELA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 1626, y doña MARIA JOSEFA PICOS, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 2095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1862-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle J. Revuelta número 8, y doña GREGORIA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle B. del Pino sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1844-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO DAIBER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Wuttemberg, domiciliado en la calle Guardia Oriental número 41, y doña MARIA STUMPP, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hohenzollerni, domiciliada en la calle Espinillos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1845-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ALONZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José domiciliado en la calle Pública número 24, y doña ROSA MERELLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pública número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1818-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN JONTE, de 49 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1736, y doña JOSEFINA ARIAS, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1853-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MIGUEL SARMIENTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones domiciliado en la calle Municipio número 2628, y doña LOLA FERNANDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1819-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OYHENART, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Millán número 227, y doña MAGDALENA BENTANCUR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones domiciliada en la calle Doctor Majestic número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1820-v.dic.9.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MONTAÑO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña ROSA PETRONA CODEVILLA, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1870-v.dic.14.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO BATISTA FRACCAROLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad ciudadano legal (italiano), nacido en Italia, domiciliado en la calle Capurro número 13, y doña JUANA JULIA CASTELLI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Carlos número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1875-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO RECLUS PETRAGLIA, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad argentino nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle A. Vespucio número 26, y doña MARIA JULIA RAMIREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle A. Vespucio número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Diuex, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. Conste.—Dieux. 1876-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MEDINA, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle República Francesa número 43, y doña ISABEL BENEROSO, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle R. Francesa número 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Diuex, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. Conste.—Dieux.
1377-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SANCHEZ ROGE, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tapes número 1173, y doña MATILDE MARIA ARTIGUE, de 24 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tapes número 1173.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
1855-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1926 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE GERONIMO IRAZABAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Progreso número 920, y doña PILAR PEROCE HUNTER Y ROMAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Progreso número 920.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
1840-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO IGNACIO DEVIDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha domiciliado en la calle Francisco Gómez número 33, y doña AIDA BADANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 33.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
1825-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO RODRIGUEZ, de 28 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida domiciliado en la calle R. Francesa número 9, y doña JOSEFA DE LA FUENTE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle R. Francesa número 22.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
1824-v.dic.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PEREZ, de .... años, de edad de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Miní número 770, y doña MARIA LEONOR TERRAGNO de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 1866.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1778-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS BANQUERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1019, y doña MARIA ANTONIA MARCHESE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Gaboto número 1138.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1859-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PALAU, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires domiciliado en la calle Rocha número 2529, y doña ISABEL ROSA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1217.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1946-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL GARCIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Sarandí número 369, y doña MARIA ESTHER TORRADO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Timbó número 1284.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1841-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZIROLLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 2137, y doña ALCIRA FILOMENA BADON, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1658.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1827-v.-Dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO MUSCIO LACAVA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Obligado número 96, y doña MARIA ESTER POSSOLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1927.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1826-v.Dic.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BALDOVINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1231, y doña ERMELINDA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 2064.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1830-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO JUAN DE DIOS MACHIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Charrúa número 1963, y doña LUCILA ESTEVEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Charrúa número 1963.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1829-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BOTTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 2145, y doña MARIA M. GUERRERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1568.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1828-v.dic.9.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SARACENO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano nacido en Ciracusa, domiciliado en la calle Ellauri número 1176, y doña MANUELA NATIVIDAD SCHELOTTO, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ellauri número 1176.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1837-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GALAN, de 39 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en Cádiz, domiciliado en la calle J. Vera número 1 y doña JULIA AGUIRRE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Rivera número 2699.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1851-v.dic.10.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO PORTILLO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Larrañaga número 70, y doña ALCIRA DONATA MENDIETTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Rossell y Rius número 1638.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1852-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CASTELLI, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Jaime Zudáñez número 2735, y doña MARIA ANGELICA MALATESTA,

de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Osorio número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1831-v.Dic.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SOLARI, de 23 años de edad, de estado viudo, de profesión herrero, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Prim número 9, y doña ROSA BLANCA VILLAR, de 20 años de edad, d eestado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1833-v.Dic.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO FLEURQUIN (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Maldonado número 1461, y doña MARTA DE FREITAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chucarro número 1160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la la. ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1832-v.Dic.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ALONSO (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ayacucho número 30, y doña LUISA SANCHEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la calle Cataluña número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1834-v.Dic.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID TURQUI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 94, y doña CELESTE SEGUNDA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1835-v.Dic.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAGNUS ARTURO WEHRMANN, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión técnico mecánico, de nacionalidad alemán (ciudadano legal), nacido en Sajonia, domiciliado en la calle Berro número 56, y doña MARIA OLAZARRI MASOT, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Berro número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1836-v.Dic.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTENOR MARICHAL ZAPATA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2435, y doña TERESA MONTERRUBIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Independencia número 1632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1858-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS TERAMO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Porongos número 2377, y doña ELENA GENOVEVA ARGENTA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1857-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DE SOUZA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Miguelete número 1982, y doña BLANCA GIOSCIA BERHOUET, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Miguelete número 1982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1856-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTENOR LUCAS CAPDEVILA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Justicia número 2000, y doña ADELA VILLARONGA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1853.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1836-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PURO JUAN CARLOS BENITEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Lunarejo número 14 a, y doña MARIA ECILDA RAMIREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Mariano Sagasta número 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1803-v.dic.8.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CALLERIZA, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ruperto Pérez Martínez número 33, y doña DOLORES POSE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Ruperto Pérez Martínez número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1861-v.nov.13.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO REGGIARDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andrés Echevest número 33 (12.a sección de la Capital), y doña FELICIA GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Loreto Gomensoro número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1814-v.dic.9.

En Sayago, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO FERRARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA CELIA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Ariel sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1815-v.dic.9.

En Sayago, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1926, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIMPIO VIERA, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Arroyo Malo, Río Grande (Brasil), domiciliado en la calle Carapeguá sin número (Sayago), y doña SERAFINA MAZZETTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana nacida en la Provincia de Cúneo (Italia), domiciliada en la calle Carapeguá sin número (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1816-v.dic.9.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha tres del corriente, se autorizó al ciudadano don Francisco Javier Cosio para ejercer la profesión la escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre de 1926. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. Dic.6-4373-v.dic.9.

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó al ciudadano don Luis Alberto Viera para ejercer la profesión da escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. Nov.22-3975-v.dic.24.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a Filomeno Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a estar a derecho en el sumario que contra el nombrado Rodríguez

y Lorenzo Roldán inició la Receptoría de Aduana de Cerro Largo, con motivo de su apresamiento por personal de la comisaría de la 3.a sección de Cerro Largo el día 3 de Noviembre de 1923, en circunstancias en que conducían un carro con mercaderías de procedencia brasileña sin la correspondiente documentación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.18-3855-v.dic.24.

Embargo

En autos seguidos ante el Juzgado Nacional de Hacienda contra la firma González y Sioli, sumario del vapor "Bolivier, en cumplimiento de sentencia, se ha trabado con fecha 13 de Setiembre próximo pasado ejecución y embargo en un inmueble situado en el Departamento de Maldonado, sobre la Laguna del Sauce, y consistente en una fracción de campo conocido por "Cantera del Sauce", que se ha denunciado como de propiedad de los deudores. Y como no se han exhibido los títulos de ese bien para la anotación de la traba, se hace esta publicación de mandato del señor Juez, a los efectos a que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.8-3540-v.dic.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín o José Joaquín Orbegozo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.3-4323-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Baeza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.3-4299-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Buenaventura Caviglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 27 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.1.o-4260-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jaime Ripoll, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.1.o-4246-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Curotti de Folle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.27-4157-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón F. Bardier, en representación de don Antonio Sica y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de doña Filomena Albanese de Sica y la de nacimiento de Antonio Sica, por figurar mal escrito el apellido Albanese, pues dice Albanés, en vez de Albanese, que es el real y verdadero; 2.o La de nacimiento de María Alfonsa Sica, por aparecer mal escrito el apellido de la madre de ésta, pues dice Albaneso, en lugar de Albanese, que es el verdadero; 3.o La de nacimiento de Josefa Sica, porque donde dice Albanesa, debe decir Albanese, y 4.o La de nacimiento de Rosa Sica, porque donde dice Alvarez, debe decir Albanese, y donde dice Sicha, debe decir Sica, que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.26-4135-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Dellapiana solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Catalina Pianio, por establecerse en ella su apellido como del Piania, en vez de Dellapiana, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.26-4120-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Badan de Brisone y de su hija Matilde Brisone, conocidas también con los apellidos Brissone, Brizzon, Bruzzone y Brissoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a María Luisa y Donmingo Brisone, hijos de Domingo Brisone, Brissone Brizzon, Bruzzone o Brissoni y de Ana Santistebez, a fin de que concurran a estar a derecho en las referidas sucesiones dentro del expresado término de noventa días, bajo los apercibimientos legales, incluso el de nombrárseles defensor de oficio y curador de bienes. A los efectos de esos emplazamientos se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.19-3894-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Bautista Craveri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.25-4094-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Aliberto Panza solicitando la rectificación de su partida de casamiento, porque en ella aparece con el nombre de Rafael, siendo Aliberto el que le corresponde. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro de Estado Civil de 1.o de Julio de 1910, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.20-3999-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan A. Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.10-3608-v.dic.11.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Catalina Monteiro de Baccino, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de dominio o de cualquier clase al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano del agrimensor don Bernardino N. Silva, de fecha 20 de Abril último, de tres mil seiscientos cuarenta y siete metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: veintiún metros cuarenta y dos centímetros de frente al Nordeste a la calle Comercio; ciento sesenta y un metros sesenta centímetros en el Nordoeste, que linda con doña María S. de Beltrá y don Constantino Facello; ciento setenta y dos metros en el Sudeste, lindando con don Santiago Ravera, y veintiún metros setenta centímetros en el Oeste, que son también de frente a la calle Dionisio López, y dicha fracción se encuentra empadronada con el número setenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 29 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.10-3591-v.dic.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, recaído en los autos caratulados "Sucesiones de Domingo Cándido Recarte y de Santiago Recalde o Santiago Wenceslao Recarte, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la heredera Irene Recarte González de Villarreal y a su esposo Julián Villarreal, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor próximo. — Montevideo, Noviembre 27 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.2-4268-v.en.3.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don José Carlos Laffitte solicitando la rectificación de su partida de bautismo, donde dice llamarse José Santiago, debe decir José Carlos, y donde dice, refiriéndose al apellido del padre Iafit, debiendo decir Laffitte. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.4-4347-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Tarabal de Ríos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 27 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.2-4269-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vivanco o Vivanco y Llaguno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. —Montevideo, Noviembre 27 de 1926.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.2-4270-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Cacciatori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.2-4271-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Permuy o Antonio Alfonso Permuy y de Ilda Violeta Permuy o Hilda Violeta Permuy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí, número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.27-4162-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita S. de Siré o Scanziani de Siré, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.27-4164-v.dic.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de doña Juana Guirbal de Toujas y otros, rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña María Cenobia Dolores Toujas y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de María Cenobia Dolores Toujas dice hija de Pedro Tuyazá y de Juana Yerbale, debiendo decir hija de Pedro Toujas y de Juana Guirbal; B) La partida de Luciana Enriqueta Margarita Toujas, dice hija de Pedro Tousás y de Juana Girbal, debiendo decir hija de Pedro Toujas y de Juana Guirbal; C) En la partida de Juan Pedro Toujas dice hijo de Pedro Toajas, debiendo decir hijo de Pedro Toujas; D) En la partida de Celia Toujas dice hija de Pedro Tuyás y Juana Yrbal, debiendo decir hija de Pedro Toujas y de Juana Guirbal; E) En el acta de casamiento de Juan Pedro Toujas dice Pedro Toujas hijo de Juana Yerbal, debiendo decir Juan Pedro Toujas, hijo de Juana Guirbal; F) En el acta de casamiento de Celia Toujas dice Celina Josefa Toujas, hija de Juana Yerbal, debiendo decir Celia Toujas, hija de Juana Guirbal. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.27-4168-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Colista, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1926.— Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.27-4163-v.dic.9.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Juan Carlos Gestal Santos, incapacidad", se hace saber que por decreto de fecha 27 de Octubre del año corriente ha sido declarado incapaz don Juan Carlos Gestal Santos. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.27-4167-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Del Priore o Luisa Concepción del Priore, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.26-3930-v.dic.11.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Matías Sarandona o Zarandona", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Joaquín Emilio Zarandona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de óbito del causante Matías Zarandona, el apellido de éste aparece escrito Sarandona, debiendo decir Zarandona; 2.o En la partida letra A. de nacimiento de Ricardo Matías Zarandona, donde dice, refiriéndose al apellido de la madre, Basino, debe decir Baccino; 3.o En la partida letra B. de nacimiento de Clotilde, el apellido de la madre está equivocado, donde dice Basina, debe decir Baccino; 4.o En la partida letra C. que se refiere al nacimiento de Julia, donde dice hija de Teresa Bacino, debe decir hija de Teresa Baccino; 5.o En la partida letra D. de nacimiento del suscripto Joaquín Emilio, donde dice Basino, debe decir Baccino; 6.o En la partida de nacimiento, letra E. de Matías Zarandona, donde dice Vasina, debe decir Baccino; 7.o En la partida de defunción de Ricardo Zarandona, de fojas 1, expediente agregado, donde dice Sarandona, debe decir Zarandona, y donde dice Bacino, debe decir Baccino; 8.o En la partida de matrimonio del causante con doña Teresa Baccino, que luce a fojas 37 del expediente agregado, donde dice Basina, debe decir Baccino; y 9.o En la partida de bautismo letra F. de Matilde Zarandona, donde dice Arandona, debe decir Zarandona. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.27-4169-v.dic.15.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de José Costa, rectificación de partidas" se hace saber que ha sido solicitada por doña Filomena Spíritu de Costa y otros la rectificación de las siguientes partidas: En el certificado de casamiento del causante y en los de nacimiento de los comparecientes José Antonio, Eumenia Julia e Ismael Isaac Costa, aparece el apellido de la primera compareciente, esposa del causante, como si fuera Spirito, en lugar de Spiritu. Los nombres de la misma primer compareciente, también aparecen cambiados en varios de los documentos de estado civil exhibidos, puesto que siendo los que le corresponden, según su certificado de nacimiento los de Filomena Eleuteria Cipriana, en el certificado de su casamiento se le nombra Filomena Carmen, y en algunos de los certificados de nacimiento se le nombra Carmen Filomena, Filomena Eleuteria o solo Filomena. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.26-3835-v.dic.10.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Julio Zaccagnini solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de nacimiento de su hija natural Antonia Zaccagnini, expedida por la Dirección del Registro de E. Civil y por el Concejo de Administración Departamental, en la primera aparece ésta con el nombre de Antonio, debiendo decir Antonia, y donde dice del sexo masculino, debe decir femenino, y en la segunda, donde dice Antonio, debe decir Antonia, por ser este su verdadero nombre. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.26-3934-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Perfecto Melero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.17-3804-v.dic.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Tomás Zaballa, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que, según plano levantado por el agrimensor Lincoln Beltrán en el mes de Setiembre del corriente año, e inscripto en la Inspección Técnica del Departamento de Tacuarembó, del Ministerio de Obras Públicas, con fecha veinticuatro de Setiembre del mismo año, se compone dicha fracción de trescientas cuarenta y seis hectáreas ocho mil cuarenta metros y setenta decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con Arcelinda Motta, en una extensión de seiscientos treinta y nueve metros; por el Este, con María J. Lessa de Motta en una extensión de tres mil seiscientos setenta y cuatro metros; por el Sur, con el arroyo Yaguary, y por el Oeste, con campos de la sucesión de Claro Motta (hijo), en una extensión de cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Octubre 26 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.12-3679-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Goria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.10-3612-v.dic.24.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Concurso de Carmen Martins", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 9 de Diciembre próximo, a las quince horas y treinta. Se previene: 1.o Que los acreedores deben comparecer con el justificativo de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Noviembre 5 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.9-3579-v.dic.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Rosario Silva de Silva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, a los hijos de Elías Antonio Silva, llamados Andrea, María, Enrique, Severiano, Santana, Gregorio y José María Silva, a los hijos de Juan Silva, llamados Elías Tomás, Juan Severo, Carmen, María Rosario, Eusebia, Adela, Fidel, Aureliano, Carlos, María, María Luisa, Celia Plácida, Dominga Felicia, Isabel y María Silva, los hijos de Carlos Silva, llamados Felicia Dominga, María Ester y Carlos María Silva, y a la hija y la nieta de Esteban Silva, llamados Clotilde Silva y Wilma Silva Dutra; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles de oficio curador de bienes. — Montevideo, Octubre 6 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.13-3699-v.dic.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Miranda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.7-4393-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Gagetta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 2 de 1926, —C. Walter Balleta, Actuario. Dic.7-4392-v.dic.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Agustín Brignone, rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o Las partidas de bautismo de José Agustín y Catalina Juana Brignone, estableciéndose que donde el apellido paterno aparece como Briñon y Briñú, debe decir Brignone: donde el apellido materno aparece como Goza, debe decir Goso; donde el apellido de la abuela paterna figura Furtirola y Fulderona, debe decir Torterolo, y donde el apellido de la abuela materna, en la segunda partida, dice Alberalda, debe decir Averardo: 2.o La partida de nacimiento de Carmelita Brignone, donde el apellido del padre y abuelo paterno aparece como Briñon, debe decir Brignone: donde el apellido materno figura Goza, debe decir Goso; la abuela paterna aparece como Tortebera, debe decir Torterolo: 3.o Las partidas de nacimiento de Agustín y Dominga Brignone donde el apellido paterno aparece como Vriñon y Briñon, debe decir Brignone; donde el apellido materno aparece Goza, debe decir Goso: donde el apellido de la abuela paterna dice Tort[illegible]

y Torterolli, debe decir Torterolo, y donde el apellido de la abuela materna figura Goza, debe decir Averardo; 4.a La partida de nacimiento de Catalina Brignone; donde el apellido paterno dice Briñon, debe decir Brignone; donde el apellido materno figura como Goza, debe decir Joso, y donde la abuela paterna aparece con el apellido Torterola, debe decir Torterolo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.7-4336-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Yanneo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del termino de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.7-4391-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa Machado de Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.17-4390-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Manuela Fernández de Farriols y don Carlos o José Carlos Farriols, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.3-4322-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Barrère de Bartaburu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.2-4283-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Adolfo Moutier y doña Carolina Martínez de Moutier, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.1.o-4251-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Alfredo Galfetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.1.o-4249-v.dic.13.

Inmormación de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Armando Racine, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de lo Civil: Armando Racine, constituyendo domicilio en la casa calle 25 de Mayo número 581 a V. S. respetuosamente, digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres prescripta por la ley de 31 de Diciembre de 1878 para obtener el título de escribano. Ofrezco al efecto, la información de los testigos señores José S. Gascue y Miguel P. Marrupe, que presentaré a declarar al tenor del siguiente interrogatorio: Primero: Por las generales de ley; Segundo: Digan qué concepto les merece mi vida y costumbres; Tercero: Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, a V. S. pido que una vez producida y aprobada la presente información se me expidan los testimonios que solicite. — Armando Racine". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.27-4161-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Barraqué de Cazaban, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Noviembre 27 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.1.o-4250-v.dic.12.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "María López Sarobe, solicitando esperas" se convoca a los acreedores del concurso de doña María López Sarobe para que concurran a la junta general que se celebrará el día 13 de Diciembre próximo, a las nueve horas, en la Oficina Actuaria de este Jzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo Noviembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.29-4189-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace sace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Etcheverry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.27-4160-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace sace saber al público la apertura de la sucesión del doctor don Gilbert James French, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — C Walter Balleta, Actuario. Nov.27-4159-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil è Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Arturo Frioni y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto con derecho a un solar de terreno ubicado en el Pantanoso, 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 50568, compuesto de una hectárea 7.975 metros 56 decímetros cuadrados, según mensura practicada en Abril de 1923 por el ingeniero don Raúl Boaino, lindando: por el Norte y Noroeste, una recta de 255 metros 16 centímetros, separando de terrenos de don Eliseo Lema y otros; por el Nordeste, el camino Ganaderos, en una de 71 metros 97 centímetros; por el Sudeste, una recta de 258 metros 54 centímetros que separa de terreno de Juan Secondi;, y opr el Sud y Sudoeste, el camino Doctor Pena, en una extensión de 60 metros 5 centímetros. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio —Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.24-4066-v.dic.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doc tor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan José Puente y otra, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Juan José Puente con Josefa Giovio y de nacimiento de Norma Orúlia, Juan Francisco y Elsa Nilia Puente, estableciéndose que donde la contrayente en la primera par tida y la madre de los inscriptos en las demás partidas figura con el nombre de Paula, debe decir Josefa. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.24-4065-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de la sucesión de don José Ortiz de Taranco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.26-4121-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Giussi de Giussi o Angela Giusse de Giusse, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 13 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.24-4034-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco López Ballina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Ema López Rivera para que dentro del expresado término comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1926. —C. Walter Balleta, Actuario. Nov.20-3923-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por Disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elibio Américo Colombo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.19-3888-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL. — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Luis B. Dodera, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar, dentro del término de treinta días, al síndico nombrado, señor don Guillermo Carrau, los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario. Dic.3-4308-v.dic.15.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que la firma de esta plaza "Bravo Hnos. y Rossi" ha sido declarada en estado de quiebra, y se está procediendo com arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de perteneicia de los mismos, hacer maifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al síndico nombrado, señor don José Fiochi los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Mon-

tevideo. Noviembre 24 de 1926. — Mateo Mario Figares. Actuario.

Nov.29-4190-v.dic.19.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Francisco Mortera se ha presentado en los autos de quiebra "Francisco Mortera y Cía.", de la cual era socio, pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.29-4207-v.dic.10.

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que los señores Eymer, Lut y Cía. se han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Proyecto de concordato preventivo extrajudicial. — Juan Pedro Urueña, con estudio en la calle Sarandí 669, en su carácter de abogado y apoderado de la firma Eymer, Luh y Cía., establecida con fábrica de vidrios en la Avenida General Flores números 611-13, somete a la consideración de los acreedores de la expresada razón social el presente proyecto de concordato preventivo extrajudicial, bajo las bases y estipulaciones siguientes: 1.o Los acreedores de Eymer, Luh y Cía., le otorgarán una quita del cincuenta por ciento de sus respectivos créditos: Estos acreedores de la expresada sociedad concordataria y el monto de los créditos adeudados, conforme al estado presentado al Juzgado de Comercio de primer turno, son los siguientes: Empleados y obreros, $ 1.591.72. — Usinas Eléctricas del Estado, $ 329.28. — Impuestos municipales, pesos 14.20. — Impuestos directos, $ 122.00. —Compañía de Aguas Corrientes, $ 74.46. — A. W. Escudero, $ 53.42. — E. Quincke, pesos 250.05 — Méndez Hnos., $ 438.42 — Iriarte Hnos. y Boffill, $ 118.80. — Serratosa y Castells, $ 872.62. — Ventura Porta, $ 548.46. — Juan Pons, $ 254.29. — Doctor Juan Pedro Urueña, $ 60.00. — Santiago Bonsignore, $ 139.33. — Colominas y Cía., pesos 112.00. — Raúl Saens, $ 108.29. — Lanson y Parangón Co., $ 286.00. — Compañía Telefónica, Telegráfica, $ 146.36. — A. Soury, y Cía., $ 27.74. — G. Tammaro y Hno., $ 3.50. — C. y C. Rossell, $ 9.10. — F. Bordoni, $ 15.00. — Méndez Hnos. $ 25.30. — B. Bidegaray, $ 30.00. — Anglo Mexican Petr. Co., $ 3.816.95. — Balerio y Cía., pesos 21.00. — Manesmann Ltda., $ 49.47. — Nocetti, Ratti y Crosta, $ 204.37. — Motores Marelli, S. A., $ 74.00. — Lanson Parangón y Co., $ 5.00. — Inchauspe y Marijuan, $ 3.60. — A. Ramos Sala, $ 62.45. — Compañía Telefónica de Montevideo, $ 13.00. — Martínez y Martínez, $ 6.75. — A. Leicht, $ 442.00. — M. Riqué y Cía., $ 15.60. — Adolfo Kadisch, $ 26.00. — Garbarini, Meuer y Gorostiaga, $ 5.760.32. — L. Capurro y Cía. $ 45.36. — Trabucati y Cía., $ 601. — Demarco e Hijos, $ 40.00. — F. Clarfeld y Cía. Ltda., $ 9.24. — Elicherry y Genovés, $ 11.46. — J. Sturzenergger, $ 1.245.56. — Carlos Koscher, $ 4.794.26. — Eyme, Luh y Cía. se comprometen al pago del 50 o|o restante de los créditos adeudados. Este pago lo verificará Eymer, Luh y Cía. en el plazo de dieciocho meses en tres cuotas semestrales vale decir, una tercera parte de cada uno de los créditos adeudados al vencimiento de cada período semestral. La fecha que se fija para determinar los períodos semestrales será a partir del día de la homologación del presente proyecto de concordato; 3.o Conforme a las disposiciones de la ley de 29 de Diciembre de 1916, Eymer, Luh y Cía., como garantía del cumplimiento del presente convenio, ofrecen la fianza de los señores Erich Quincke, Francisco Ameglio, Enrique Queirolo Ernesto Gercar, José Gercar, Manuel Carreño y doctor C. H. von Eckartberg, quienes garanten en conjunto el cumplimiento del presente concordato conforme a las condiciones expresadas anteriormente. En tal virtud, firma el presente el señor Enrique Queirolo, por sí y en nombre y representación de los expresados señores Quincke, Ameglio, Gercar, Carreño y Eckartsbverg. — Juan Pedro Urueño —Enrique Queirolo. — Los acreedores que suscriben aprueban el presente proyecto de concordato preventivo extrajudicial conforme a las bases y estipulaciones arriba expresadas. — Ventura Porta. — Juan Colominas y Cía. — J. Sturzenergger. — Compañía Telegráfico, Telefónica del Plata. — G. Tammaro y Hno. — Alberto Leicht. — Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo Ltad. — Fortunato Bordoni. — Inchauspe y Marijuan. — Elicherry y Genovés. — Adolfo Kadisch. — Beltrán Bidegaray. — Balerio Hnos. — A. W. Escudero. — Y. Demarco e Hijos. — Juan Pedro Urueña. — Mario A. Ramos Sala. — Por poder de Méndez Hnos., escritura 5 de Abril de 1921, escribano Alberto C. Areco. — Manuel J. Pérez — Garbarini, Meuer y Gorostiaga.—Raúl Sáenz —Por Subrogación del crédito de Carlos Kecher: Luis Garbarini. — La Liga de Defensa Comercial, en uso de las facultades que le acuerdan sus Estatutos, acepta este arreglo en representación de los siguientes acreedores comerciales asociados a la misma: Santiago Bonsignore, $ 139.33. — Federico Clarfeld y Cía. Ltd., S. A., $ 9.24. — Iriarte Hnos y Boffill, $ 118.80. — Sociedad Tubos Maunesmann Ltd., $ 52.07. — Motores Marelli, S. A., $ 74.00. — Nocetí, Ratti y Crosta, $ 204.37. — Juan Pons, $ 254.29. — Ernesto Quincke, $ 350.05 — Camilo y Carlos Rosell, $ 9.10. — Serratosa y Castells, $ 872.62. — A. Soury y Cía., $ 27.74. — Trabucati y Ca., $ 6.00. — Lamson Paragón (South America) Ltd., $ 291.00. — Suma, $ 2.408.61. — Montevideo, Noviembre 8 de 1926. — Por la Liga de Defensa Comercial: Antonio Rubio, Presidente. — Joaquín Cibils, Secretario". — Y de conformidad con los artículos 1526 y 1550 del Código de Comercio se hace sta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1926. — Se hace constar que posteriormente, se ha adherido al presente concordato la firma Anglo Mexican Petroleum Co. Ltda. por la cantidad de pesos 3.816.95. — Mateo Mario Figares. Actuario.

Nov.19-3891-v.dic.13.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don José Bemaor para una reunión que tendrá lugar el día veinte de Diciembre próximo, a las diez horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, Rincón 478, y que hasta el día tres de Diciembre próximo inclusive pueden ser presentadas en esta misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Octubre 18 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.22-3969-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Juan A. Juri, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio, a cuyo efecto se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos c entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia de aquél deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Guido Ruvertoni; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1926. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.7-4407-v.dic.24-en.26-v.feb.8.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en autos "Alberto E. Reutlinger, quiebra, retroactividad" se hace público la siguiente resolución "Número 11561. — Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el síndico en el informe precedentemente testimoniado: Fíjase el 20 de Agosto de 1925 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Alberto E. Reutlinger. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo, por cordón, a los autos principales. — Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó etc. —Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.29-4186-v.dic 11.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos "Domingo Ruso, quiebra retroactividad", se hace público la siguiente resolución: "Número 11041. — Montevideo, Noviembre 10 de 1926. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el síndico en el informe precedentemente testimoniado: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Domingo Russo el 12 de Agosto de 1926. Háganse las publicaciones de ley, y agréguese este expedientillo, por cordón, a los autos principales. — Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.29-4188-v.dic.11.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Zacarías Acuna, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. Se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia de aquél deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico para la debida toma de razón; y 4.o Que ha sido designado síndico don Estanislao Escalente. Y a sus efectos se hace esta publicación.— Montevideo, Noviembre 5 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.25-4102-v.dic.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Cayetano D'Antuoni, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa, los bienes de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado Síndico de la misma don Nicolás Storace, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.24-4079-v.Dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Juan Abetto, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Juan Abetto para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.8-3539-v.dic.9.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se cita a los acreedores del comerciante Abelardo M. Peña, para la reunión que tendrá lugar el día 11 de Febrero del año entrante a las 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, Misiones 1373, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden ser presentadas hasta el 31 de Enero del entrante año; y 3.o Que ha sido designado contador-interventor don César Gorri. — Montevideo, Noviembre 9 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.19-3901-v.dic.11.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Cándido Touriño, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra ; 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma don Julio A. Rolando; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.11-3622-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a

doña Gabriela Ballester Ballester, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Adelino Fornes Cervera, por divorcio todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 2 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.6-4376-v.en.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Elvira García para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Celso González, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.20-3911-v.dic.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Picco, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.— Montevideo, Noviembre 4 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.8-3550-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los herederos e interesados en las sucesiones de don Roberto Rowley Solsona y doña Dolores Pizarro de Rowley para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en el juicio que ha iniciado ante este Juzgado el doctor don Rodolfo Sayagués Laso, en su calidad de tutor de los menores Roberto Agustín y Antonio Chaves contra la sucesión de don Roberto Rowley Solsona, sobre investigación de la paternidad ilegítima, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.12-3674-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Eveline Wride, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Guy Mansfield, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 2 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.6-4360-v.dic.24-en.26-v.feb.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Zacheo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de Laccero, en lugar de Zacheo, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 22 de 1926. —Eduardo Routin, Actuario.

Dic.6-4388-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.4-4348-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Antonia Vega, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Rafael Beltrán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 25 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.2-4265-v.en.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Catalina Hert, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Felipe Wehr, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1926. —Eduardo Routin, Actuario.

Dic.2-4266-v.dic.24-en.26-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Balbina Uria, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don [illegible] López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1926. —Eduardo Routin, Actuario.

Dic.2-4267-v.dic.24-en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Cancela Tasende, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.2-4287-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Carlos Sierra Gil, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Esther Roldós, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.1.o-4247-v.dic.24-en.26-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Benjamín Faco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a asumir personería, en virtud de la renuncia presentada por su apoderado don Juan M. Serrato, en el juicio que por divorcio tiene iniciado contra doña Pilar Alvarez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.29-4088-v.dic.24-en.26-v.en.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Pablo Bastgalupe, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Virginia Torena, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado menor. — Montevideo, Julio 7 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.17-3821-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Rodolfo Burki, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Affolter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Noviembre 26 de 1926.—Eduardo Routin, Actuario.

Dic.3-4310-v.dic.24.en.26-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Hulda Fehlmann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Schmitt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.24-4067-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Enrique Massini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Luisa Sburlati, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. —Eduardo Routin, Actuario.

Nov.24-4073-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Thorvald Sachs, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.26-4128-v.dic.24-en.26-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Francisco Anchorena, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a asumir su representación en virtud de la renuncia presentada por su apoderado don Juan M. Serrato en el juicio que por divorcio tiene iniciado contra doña María Lagrenade, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1926. —Eduardo Routin, Actuario.

Nov.25-4087-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don José Pedro Larravide, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ema Adelaida Zas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.25-4086-v.dic.24.

Interdicción general de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que por resolución de fecha once del corriente mes y año, se ha decretado la interdicción general de bienes en los que puedan corresponder a la sociedad conyugal formada por don José Pedro Larravide con doña Ema Adelai da Zás. — Montevideo, Noviembre 22 de 1926. —Eduardo Routin, Actuario.

Nov.25-4085-v.dic.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Luisa Moreno Velazco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Hernan Fleischmann Soto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.11-3646-v.dic.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Adela Larriestra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Humberto Simonetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1926.— Eduardo Routin, Actuario.

Nov.8-3525-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Enrique Pedro Fidanza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Elena Lejarna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.23-4016-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de treinta días a la persona que se considere con derecho a dos billetes de la Lotería del Hospital de Caridad, cuyo sorteo se realizó el día diecinueve de Noviembre próximo pasado, los que fueron hallados en la vía pública. A los efectos de la no interrupción del término, habilítase el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 4 de 1926. — José Puig Maciel, Juez.

Dic.6-4386-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 25163, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Manuel Parrilla Mora y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 25163, ubicada en la Villa del Cerro, que se compone de trescientos sesenta y nueve metros, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido se deslinda así: 10 metros 74 centímetros del frente al Sur sobre la calle República Argentina, por treinta y cuatro metros de fondo. Dista 21 metros 47 centímetros de la esquina que forman las calles República Argentina, Río de Janeiro, y está ubicado en la manzana comprendida entre las calles República Argentina, Río de Janeiro, Centro América y Vizcaya. A los efectos del caso se habilitó la próxima feria judicial. — Cerro Noviembre 19 de 1926. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Nov.29-4187-v.dic.24-en.26-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isolina Bustamante de Ribero, citándose a la vez a todos los interesados en la misma sea como acreedores o por cualquier otro concepto para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 5 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.

Nov.16-3777-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don César Rizzoli y de doña Angela Repetto de Rizzoli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 22 de 1926. — H. J. Astorga, Actuario interino.

Dic.4-4335-v.dic.16.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha presentado don Domingo Rovassio, pidiendo se rectifiquen las siguientes partidas: De defunción de María Osilio de Carrara, se le puso María Ocilia Carrara; de defunción de Juan Carrara, se le puso a la esposa el apellido de Usilia, en vez de Osilio; de nacimiento de María Carrara, se le puso Fausta María en vez de María; al abuelo materno y a la madre el apellido Ulilia, en vez de Osilio, y al padre Juan Bautista, cuando sólo se llamaba Juan; de nacimiento de Juan Luis Carrara, se le puso al padre Juan Bautista Carreo, en vez de Juan Carrara, y a la madre María Uislio, en vez de María Osilio. — Canelones, Noviembre 29 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.4-4336-v.dic.22.

Rectificación de partidas

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado "Las sucesiones de Mariana Gargaglione de Cirigliano y Manuel Cirigliano, incidente sobre rectificación de partidas, pieza separada" se hace saber al público que en los referidos autos, se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las partidas que a continuación se nombrarán: En la de matrimonio de Francisco Cirigliano con Mariana Gargaglione y en las de nacimiento de sus nueve hijos: Vicente, José Salomón, Antonio, Rosa, Manuel, Carmelo, Angel María, Pedro Bruno y Filomena Cirigliano, el apellido paterno de los aquí referidos debe ser Cirigliano, y el materno Gargaglione. —Canelones, Noviembre 22 de 1926. — Héctor J. Astorga, Actuario interino.

Nov.30-4218-v.dic.16.

Rectificación de partidas

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se lleva a conocimiento del público que en el expediente de las sucesiones de José M. Trobo, Carmen Cabrera de Trobo y testamentaría de María Trobo de [illegible] en lo pertinente a las [illegible] de partidas que el apoderado en dichos autos, José T. Trobo, ha solicitado, a lo determinado por el artículo 74 de la ley de Registro Civil, se ha dispuesto sean corregidos los errores que se notan en las siguientes partidas, en la forma que corresponde: En la de defunción de la causante dice María Trobo de Bautista, al establecerse el apellido del esposo, debe decir Batista. En la de nacimiento de María Trobo (parroquial), donde dice María del Carmen, debe decir María, y donde se nombra al padre de la inscripta Juan Trobo, debe decir José María Trobo. En la de nacimiento de Calixto Trobo, donde dice, nombrando al inscripto, José Calixto, debe decir Calixto, y donde dice Trabo, debe decir Trobo. En la de nacimiento de José Tomás Trobo, donde dice Torbo, debe decir Trobo, y donde, refiriéndose al apellido de la abuela materna, dice Bastita, debe decir Batista. En la de nacimiento de Alberto Efren Trobo, donde nombrando al padre de este inscripto, dice José M.a, debe decir José María, y en donde dice, nombrando al inscripto, Efren, debe decir Alberto Efren. En la de nacimiento de Carmen Trobo, donde dice Trovo, debe ser Trobo, y donde dice, nombrando a la inscripta, Antonina Carmen, debe decir Carmen. — Canelones, Noviembre 30 de 1926. —Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.4-4341-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Núñez de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Canelones, Noviembre 26 de 1926. —Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.2-4296-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Begué, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 29 de 1926. —Eduardo Sagarra, Actuario.

Nov.29-3978-v.dic.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente sucesorio de Justina o Agustina Negri de Ciancio, se hace saber al público que en los expresados autos se han presentado los interesados solicitando la rectificación del error que se nota en la partida de matrimonio de don Antonio Ciancio con doña Justina Negri. En la referida partida figura el marido con el apellido equivocado, diciéndose Chancho, por Ciancio, que es como se escribe. — Canelones, Noviembre 17 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Nov.23-4015-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Petroccelli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 24 de 1926. — H. S. Astorga, Actuario interino.

Nov.30-4217-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carolina Brugnoni de Bruschi a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 19 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Nov.22-3977-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José García entablando formal demanda contra los herederos y sucesores de los cónyuges don José Antonio Denis y Bernarda Sánchez, de Antonio Albornoz, Manuel Denis y Domingo Baldenegro, y en general contra toda persona que derive [illegible] derecho [illegible] de los antes nombrados o de cualquier [illegible] de que se declare que se han extinguido legalmente por prescripción treintenaria todos los derechos y acciones que ellos y sus sucesores pudieran atribuirse sobre una cuota indivisa de 5 hectáreas, 2.391 metros y 9.336 centímetros de la fracción de terreno situada en el paraje denominado hoy Toto-ral del Sauce, sexta sección judicial de este Departamento, y que, según el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, levantado en Diciembre de mil novecientos veinticuatro, se compone de un área total, incluídos los caminos, de noventa y dos hectáreas, 8.738 metros y 3.736 centímetros cuadrados lindando: por el Norte, con Francisco Zinola, Bautista Elisar, José Cuasin y Manuel Hernández (antes Manuel Hernández y señores Martínez); por el Sur, camino vecinal por medio con Ubaldino Hernández y Máxima Quintero de Hernández (antes señores Rocha y Hernández); por el Este, con el camino nacional a Cerro Largo (antes camino por medio con Antonio Albornoz), y por el Oeste, camino vecinal por medio, con Juan Cappi y Angel Botta (antes señores Rocha), a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 18 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Nov.25-4098-v.dic.24.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Natino, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de don José Otón", se cita, con emplazamiento de noventa días, a don Domingo Andrés Paisal o sus herederos, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en los referidos autos en los cuales se ha promovido un incidente sobre división de condominio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Canelones, Noviembre 5 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Nov.10-3599-v.dic.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a la sucesión de Justo M. de la Fuente o Justo M. Lapuente y demás propietarios que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 41, ubicada en la manzana 9, en la calle Solís, de este pueblo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a responder al juicio que le inicia el Procurador de Impuestos, don Francisco Viera, por cobro de contribución inmobiliaria y municipales, correspondientes a dicho inmueble, y en cuyo acto será llenado el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Migues, Noviembre 17 de 1926. — Pedro Denis Teppi, Juez de Paz.

Nov.22-3956-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a la sucesión de Francisco Mendoza, y demás propietarios que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 42, manzana 9 en la calle Solís esquina Progreso de este pueblo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a responder al juicio que le inicia el Procurador de Impuestos, don Francisco Viera, por cobro de contribución inmobiliaria y municipales, correspondientes a dicho inmueble, y en cuyo acto se llenará la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Migues, Noviembre 17 de 1926. — Pedro Denis Teppi, Juez de Paz.

Nov.22-3957-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Corinto Carámbula, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Octubre 30 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.3-4300-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Antonio Ignacio Núñez, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo de treinta y cuatro hectáreas dos mil novecientas noventa y seis centiáreas, situada en la cañada de Aceguá, quinta sección de este Departamento, la que, dentro de mayor área, limita: al Norte y Noreste, con Rosaura S. de Vaz, Demetrio Vaz Sara Silva Manuel Silva y Martín Vaz; por el [illegible] y Bernardina U. Silva de Almeida. Con la prevención de que si no comparece ningún opositor, por sí o por apoderado en forma, se nombrará defensor de oficio, con quien

se seguirá el juicio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 23 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.
Nov.15-2268-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Martín Erro, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 24 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.2-4264-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Allio, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 15 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Nov.23-4035-v.dic.24.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que don Antonio A. Oneto se ha presentado ante este Juzgado solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Nicasio Egaña en fecha 16 de Mayo de 1884, referente a un inmueble sito en Nueva Palmira, manzana 26 del cuartel Oeste, compuesto de 1.884 metros 70 decímetros. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 12 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Nov.27-4178-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Santiago Felipe Godín, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 19 de 1926.— Raúl Barbot, Escribano.
Nov.27-4174-v.dic.24-en.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Hilaria Eufrasia Sánchez de Zabala, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 16 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Nov.24-4039-v.dic.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a la firma comercial Charlone y Cía., establecida en Carmelo, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Lelio T. Benedetti, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Noviembre 17 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Nov.23-4024-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a una chacra de terreno ubicada en el ejido de la Villa de Nueva Palmira, de una superficie de quince hectáreas, 6.136 metros, que linda: Nordeste, calle General San Martín; Sudoeste, calle General Rondeau; Sudeste, calle Bravo, y Nordoeste, calle Eguren; a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio iniciado por don Mateo Cuculle, sobre prescripción, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. —Colonia, Noviembre 1.o de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Nov.8-3529-v.dic.9.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante de esta ciudad don Alberto Bertinat, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Juan Limongi, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Octubre 7 de 1926 —Raúl Barbot, Escribano.
Oct.13-2750-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Allio, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 15 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Nov.23-4025-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández, contra don Agustín Alonso, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Agustín Alonso, a sus sucesores o causahabientes o a cualquier persona que se considere con derechos a un solar de terreno empadronado con el número 213, situado en la manzana número 10 de esta villa, y que linda: por el Norte, con don Carlos L. Clavijo; por el Este, con don Francisco Ibarra; por el Sur, con la calle Treinta y Tres, y por el Oeste, con don José Pando, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado el feriado mayor. — Juan Lacaze, Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
Oct.30-3279-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández, contra don Miguel Román, cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a don Miguel Román, a sus sucesores y causahabientes y a cualquier persona que se considere con derechos a un solar de terreno situado en la manzana número 11 de esta villa, y que linda: por el Norte, con don Juan Rojas; por el Este, con la señora viuda de Gianini; por el Sur, con la sucesión Betarte, y por el Oeste, con la calle Abayubá, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan L. Lacaze, Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
Oct.30-3280-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández contra don Alejandro Acevedo, cobro de contribución inmobiliaria", se cita llama y emplaza a don Alejandro Acevedo y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 208, situado en la manzana número 10 de esta villa, y que linda: por el Norte, con la calle Senaqué; por el Este, con la calle Abayubá; por el Sur, con la sucesión Errecart, y por el Oeste, con la sucesión Fernández, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan Lacaze, Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
Oct.29-3281-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández, contra don Antonio Batista, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Antonio Batista y a cualquier persona que se considere con derechos a un solar de terreno empadronado con el número 128 situado en la manzana número 28 de esta villa, y que linda: por el Norte, con don Dimas Buschiazzo; por el Este, con don José Benítez; por el Sur, con la calle Salto, y por el Oeste, con el camino carretero para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan L. Lacaze, Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
Oct.30-3282-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández contra don Telésforo González, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Telésforo González y a cualquier persona que se considere con derechos a un solar de terreno empadronado con el número 113, situado en la manzana número 20, de esta villa, y que linda: por el Norte, con don Fortunato Díaz; por el Este con la calle Salto; por el Sur, con don Gilberto Durreti, y por el Oeste, con Salvo, Campomar y Cía., para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan L. Lacaze, Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
Oct.30-3283-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Tierno, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Noviembre 25 de 1926 — Arturo Tisnés, Actuario.
Dic.4-4356-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eduarda Pastora Araújo de Guerrero, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Durazno, Noviembre 19 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Dic.4-4355-v.dic.16.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha veintiuno del corriente mes, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección de este Departamento, don Felipe Castelli, previniéndose a todas las personas que tengan pertenencias del fallido que deben expresarlo por escrito ante este Juzgado, so pena de tenérseles por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra, quedando prohibido hacer pagos y entregas de cualquier efecto al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. Se fijó en el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justiquen sus créditos al síndico don Rodolfo Cocchi. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Octubre 26 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Nov.1.o-3365-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan José González, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 24 de 1926. —Julio de Vila Mattos, Escribano.
Nov.27-4177-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Esteban Viña, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 24 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Escribano.
Nov.27-4176-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Ermo Fernández para que dentro

del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito constitucional de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa Celina Fernández, por divorcio. Todo ello bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Trinidad, Noviembre 9 de 1926. —Julio de Vila Mattos, Actuario.

Nov.13-3715-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Jacinta Quijano de Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 23 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.4-4343-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Angélica Vaz Terra de Larrobla, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 26 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.3-4329-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Natividad Vidal para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 23 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.3-4331-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Olivera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Noviembre 26 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario. Dic.3-4330-v.dic.15.

Declaratoria de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha 20 del corriente, por el cual ha sido declarado en quiebra el señor comerciante de esta ciudad, don Cesáreo Camarés Fernández, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes en favor de la masa; fijándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico don Ernesto Deprat, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Noviembre 22 de 1926. —Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.29-4202-v.dic 22.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, en los autos caratulados "Justa Pereira de Socócossa contra la sucesión Ana Petrona Pereira, justificación de posesión notoria de su estado civil" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de esta sucesión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Noviembre 15 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.30-4234-v.dic.24-en.26-v.feb.1.o.

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha nueve de Noviembre del corriente año, se declaró en quiebra el comerciante de la 5.a sección, Andrés S. Micheltorena, y en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa fijándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don Juan Antonio Cabrera, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Noviembre 12 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.16-3776-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Abelarda Sosa de Machado, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 17 de 1926. —Blas Borrallo, Escribano Público.

Dic.3-4325-v.dic.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Angel Araújo o Juan Angel Araújo, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 29 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.30-4238-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Albina Montanari contra Francisco Dal pane, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Francisco Dalpane para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio que lo represente. Asimismo se le cita a llenar el requisito de la conciliación. (Artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, Agosto 21 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Set.13-1914-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Inocencio Pérez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos —Minas, Noviembre 20 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.7-4401-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Igaña o Gumersindo Igaña o José Ramón Egaña, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. —Minas, Noviembre 23 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.7-4400-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baldomero Beagochea, o Beracochea, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se considerea con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.4-4360-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se cita, llama y emplaza a don Francisco Lamónaca para que dentro del término de treinta días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Cándida Jacinta Rosa Cano, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Minas, Agosto 2 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.3-4318-v.dic.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Zeballos y Maguna, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Andrea Olivera de Gasco, sucesión, rectificación de partida", y en los que solicita la rectificación de la partida de defunción de doña Andrea Olivera de Moreno en el sentido de que donde dice Andrea Olivera de Moreno, se establezca Andrea Olivera de Gasco, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 18 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.2-4291-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Abreu, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. —Minas, Noviembre 23 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.2-4290-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se cita, llama y emplaza al heredero Erimito Fermín Ramos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de Agustín Ramos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por treinta días. — Minas, Noviembre 24 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.1.o-4258-v.dic.13-en.26-v.feb.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Casassus, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Mariana Etcheverry de Casassus, sucesión, rectificación de partidas", y en los que se solicita en su escrito y en la parte pertinente lo siguiente: A fin de corregir los errores que contienen las partidas adjuntas, inicio el juicio de rectificación pertinente de acuerdo con los hechos siguientes: En la partida matrimonial de la causante, donde aparecen los contrayentes (se refiere a Francisco Casassus y María Etcheverry), con los apellidos Etcheverri y Casasus, debe establecerse Etcheverry y Casassus, que son los verdaderos. En las de nacimiento de Luis, Domingo, Juana, Mariana, María, María Luisa, Dominga, Justina, Elena, donde aparecen los padres con los apellidos Casasur, Casasus, Cazasus, Cazasus, Echeverri, Hecheverría Etcheverri, Etcheverría, Hecheverri y Echeverría, se establecerá Casasús y Etcheverry, que son los verdaderos. En la de nacimiento de María Luisa, se establecerá así, que es el verdadero, en lugar de María Bonifacia, como aparece. En la de nacimiento de Mariana, nacida el 14 de Setiembre de 1879, se establecerá este nombre, que es el verdadero, en lugar de María, como aparece. En la de nacimiento de Elena Gregoria, se establecerá así, en lugar de Gregoria, como aparece. En las de nacimiento de Domingo, Luis y Juana, donde la madre, causante de estos autos, aparece con el nombre de María, se establecerá Mariana, que es el verdadero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 18 de 1926. — Felipe H. Ortiz Actuario.

Nov.24-4054-v.dic.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Lois, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Alejo C. García, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito y en la parte pertinente las rectificaciones siguientes: Partida A, de matrimonio de Indalecio García con Cipriana Justina Bustelo, en la que la esposa figura con el nombre de Josefina, cuando, en realidad, se llama Cipriana Justina Bustelo. Partida B, de nacimiento de Eufronio García, hijo del matrimonio a que se refiere la partida anterior, y en la que el nombre de la madre, que aparece como si se llamara Justina solamente, debiendo anteponerse el nombre de Cipriana. Partida C, de nacimiento de Natalio María García, en la que el error consiste en hacerlo aparecer como mujer, cuando es varón, siendo el primero de sus nombres Natalio, en lugar de Natalia. Y a sus efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 18 de 1926. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.24-4055-v.dic.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E.

Moreno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Venito Angelo, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Paysandú, Octubre 18 de 1926. —Alberto S. Quintana. Escribano.
Dic.3-4319-v.dic.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Antonio Claudio Rolla, citándose a la vez a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 23 de 1926. — Alberto S. Quintana. Escribano.
Nov.30-4228-v.dic.11.

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, convócase a los acreedores del concursado Antonio Menafra para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el día veinte de Diciembre próximo, a la hora diez, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los acreedores que concurran. De acuerdo con el artículo novecientos cincuenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 20 de 1926. — Alberto S. Quintana. Escribano.
Nov.27-4148-v.dic.20.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por auto de este Juzgado número 2584, de fecha veintiséis de Octubre próximo pasado, dictado en el expediente caratulado "Marcelino J. Acosta y Cía., quiebra, expediente formado para la fijación de la época de la suspensión de pagos", se ha fijado el día cinco de Mayo de mil novecientos veintiséis como fecha de la suspensión de pagos de Marcelino J. Acosta y Compañía. De acuerdo con el artículo mil seiscientos cuarenta y tres del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 19 de 1926. — Alberto S. Quintana. Escribano.
Nov.23-4021-v.dic.16.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos sucesorios de don Antonio Larreca, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción del causante Antonio Larreca, por figurar el apellido Larecca, en vez de Larreca, omitiéndose el nombre de la madre, que es María Antonia Romagnano, y hallándose también equivocado el apellido de la esposa, que es Spósito, y no Esposito; B) La de matrimonio del causante Antonio Larreca y Carolina Spósito, por figurar los apellidos Larecca y Lareca, Sposta y Romagnana, en vez de Larreca, Spósita y Romagnano; y C) La de nacimiento de Carmelo Antonio Lareca, por aparecer el apellido del padre y abuelo paterno como Lareca, en vez de Larreca; el de la madre y abuelo materno Esposito, en vez de Spósito y el de la abuela materna está escrito Barraldo, en vez de Varallo. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Noviembre 13 de 1926. — Alberto S. Quintana. Escribano.
Nov.22-3950-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Souza para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de la República Oriental del Uruguay, por reconocimiento de firma y cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Paysandú, Octubre 1.o de 1926. — Alberto S. Quintana. Escribano.
Nov.20-3943-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Arturo Oliveiro, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 19 de 1926. — José Lamas. Escribano.
Nov.30-4227-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francis co Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: "A) Partida de defunción de María Serveti, deben cambiarse los apellidos Serveti y Utinet por los de Charvet y Vuistiner; B) Partida de defunción de María Ustini de Chervet, por las de Vuistiner y Charvet; C) Partida de nacimiento de José Martín, deben cambiarse los apellidos Sarvet y Ustiui, por Charvet y Vuistiner; D) Partida de nacimiento de María Magdalena, debe cambiarse el apellido Vuistine por Vuistiner; E) Partida de nacimiento de María Catalina, debe cambiarse los apellidos Servetti y Austini por Charvet y Vuistiner; F) Partida de nacimiento de María Josefina, debe cambiarse el apellido de Bustines, por Vuistiner. De acuerdo con la ley, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Abril 15 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa. Actuario". — José Lamas. Escribano.
Nov.26-4138-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Angel Rosso, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1926. — Francisco Faig. Actuario.
Nov.30-4229-v.en.31.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, dictado en el expedientillo caratulado "Siri Constantino, incidente sobre rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado el apoderado de la sucesión de don José M. Ambroa solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante por aparecer en ella con el nombre de Constancio, en vez de Constantino, que es el real y verdadero, y la madre de éste aparece con el apellido Figoni, debe corregirse por Catalina Figun, por ser el que corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 16 de 1926. — Francisco Faig. Actuario.
Nov.27-4146-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al señor don Cirilo Natalio Alvarez o Natalio C. Alvarez, o cualquier otra persona que se considere con derecho a la propiedad rural empadronada con el número 714, ubicada en la novena sección judicial de este Departamento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1926. —Pastor A. Bayley Placeres. Juez de Paz.
Dic.6-4379-v.dic.24-en.26-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Segunda Rodríguez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por dereco. — Rivera, Noviembre 22 de 1926. — E. Mattos Ramos. Actuario.
Nov.27-4143-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra don Juan José Borba, cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a don Juan José Borba, como también a todas las personas que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 1756, ubicada en la 8.a sección de este Departamento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Octubre 28 de 1926. — Pastor A. Bayley Placeres. Juez de Paz.
Nov.9-3569-v.dic.9.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos caratulados "Ignacio de Souza Leal, presunción de incapacidad", con fecha 17 del corriente se hace saber que ha sido declarado a don Ignacio de Souza Leal en estado de incapacidad y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 19 de 1926. — E. Mattos Ramos. Actuario.
Nov.27-4145-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Cecilia Meneses, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 22 de 1926. — E. Mattos Ramos. Actuario.
Nov.27-4142-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Quiebra

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos caratulados "Pesquera y Cía., denuncia la desaparición del comerciante Fulgencio C. Suárez", se hace saber que en dichos autos ha recaído la siguiente resolución: "Número 8824. — Rivera, Noviembre 24 de 1926 — Atento a lo informado y a lo que dispone el artículo 1582, parte final, el 1583 y demás concordantes (Código de Comercio), se resuelve: Declárase en estado de quiebra al comerciante Fulgencio C. Suárez, de esta ciudad; ocúpense judicialmente todos los bienes que pudieran encontrarse y de propiedad del fallido, así como los libros, documentos, etc., para lo que se comisiona al señor Alguacil, asistido del señor Actuario; deténgase la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida a Fulgencio C. Suárez, lo que se hará saber a la Administración Departamental de Rentas, al Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos destinados al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que tal hicieren, de sus obligaciones con respecto a la masa; intímese a todas las personas que detengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; señalándose un término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán todos los acreedores, a excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Para el nombramiento de síndico procédase al sorteo a que hace referencia el artículo 1616 del Código de Comercio, teniéndose desde ya por nombrado al que designe la suerte, y para el caso de no aceptación, renuncia o impedimento del designado al que le sigue en término inmediato, cometiéndose a la oficina la aceptación del cargo en la forma de estilo. Háganse las publicaciones de ley, en la forma por ésta establecida (Código de Comercio) y ley de 8 de Mayo de 1916, y con cargo a costas. — Decrétase el arresto preventivo del Fulgencio C. Suárez, y líbrese a la Jefatura el oficio pertinente. — Bordoni Posse. "Lo proveyó y firmó, etc. — E. Mattos Ramos. Actuario". — Se hace constar que ha sido designado síndico de esta quiebra el señor Pedro Varesini.—Rivera, Noviembre 26 de 1926. — E. Mattos Ramos. Actuario.
Dic.3-4317-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Elvira Techera de Arévalo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 16 de 1926. — E. Mattos Ramos. Escribano.
Nov.23-4020-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Atanasio Pereira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes que-

dados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 16 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario. Nov.23-4019-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Sernaiz, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 16 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario. Nov.23-4018-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Edelmira Correa de García y Esteban García, a fin de que todos los aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 23 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino. Dic.2-4280-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio Dionisio de Eguía, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 23 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino. Dic.2-4279-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Lavalleja B. Silva Cal, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Lavalleja B. Silva Cal, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la que figura como Benito Palermo, en lugar de Lavalleja Benito Palermo, que es su verdadero nombre. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Octubre 13 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino. Nov.26-4118-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Sireno González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 15 de 1923. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino. Nov.22-3995-v.dic.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Julián Paiva y Olivera, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de treinta días presenten al síndico, don León Escanellas, los justificativos de sus créditos. — Salto, Noviembre 22 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. Nov.4-4349-v.dic.15.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se convoca a junta a todos los acreedores de la "Sociedad Española de Paseos Campestres del Salto", la que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de Diciembre entrante, a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Noviembre 29 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. Dic.3-4316-v.dic.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Virginio Galimberti, en los autos caratulados: "Josefa Etchandi de Galimberti y otros. Rectificación de partidas y posesión notoria de estado civil", solicitando rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Domingo Etchandi y Graciana Eguaburo. Corregir el apellido Echandi del esposo, por el verdadero de Etchandi; sustituir el nombre de Graciosa por el verdadero, de Graciana de la esposa; y el apellido de ésta Heguaburu, por el verdadero, de Eguaburo. Nacimiento de Mariana. Corregir el apellido Etchandy del padre por el verdadero, de Etchandi; y el apellido Hegoburo de la madre, por el verdadero de Eguaburo. Acta de nacimiento de Pedro. Corregir el apellido Echandi del padre, por el verdadero de Etchandi, y el apellido Egaburro de la madre, por el exacto Eguaburo. Acta de nacimiento de Ana.. Sustituir el nombre de Juana por el verdadero, que es Ana; corregir el apellido Echandi del padre por el verdadero de Etchandi, y el apellido Heguaburu de la madre, por el exacto Eguaburo. Acta de nacimiento de Juana. Corregir el apellido Echandi del padre, por el verdadero de Etchandi; nombre Gratiana de la madre por el exacto de Graciana; y el apellido de ésta Egoaburu por el verdadero de Eguaburo. Acta de nacimiento de Mateo. Corregir el apellido Echandi del padre por el verdadero Etchandi; el nombre de Gratiosa de la madre por el exacto de Graciana; y el apellido Egoaburu de ésta por el verdadero de Eguaburo. Acta de nacimiento de Sebastián. Corregir el apellido Echandi del padre por el verdadero Etchandi; y el apellido Eguaburu de la madre por el exacto de Eguaburo.

A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación.—Salto, Noviembre 13 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. Nov.22-3952-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Galluzzi de Tenca, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 12 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. Nov.27-4170-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Giordano, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Salto, Octubre 11 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. Nov.20-3891-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa Viera y don Horacio Luis Viera o Luis Horacio Viera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 1.o de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario. Dic.4-4352-v.dic.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan Giribaldi Heguy, en representación de don Pío R. Begueristain, en los autos sucesorios de doña María Azaleguy de Begueristain, solicitando rectificación de las siguientes partidas de estado civil; A) En el acta de matrimonio de Pío Begueristain con María Azalegyu y en las de nacimiento de sus hijos Marcos Isabelino, Josefa, Juana, Tomás y Juan Begueristain, debe rectificarse el apellido Begueristain, Biguiristain y Beguiristain, poniendo en su lugar en todas esas partidas el apellido "Begueristain"; B) El apellido Azalequi o Azaleguy o Asalegui, debe sustituirse por él de "Azaleguy" en todas las actas mencionadas; C) El nombre y apellido de "Ignacia Antonia Arse", debe reemplazar al de Ignacia Antonio Arce que figura como abuela paterna, en el acta de nacimiento de Marcos Isabelino Begueristain; D) El nombre y apellido de María Iturburu, que figura como abuela paterna en el acta de nacimiento de Josefa Begueristain debe ser sustituído por el de "Ignacia Antonia Arce"; E) El nombre de Josefa, sin apellido que aparece en el acta de nacimiento de Juana Begueristain como abuela paterna de ésta; tiene que ser reemplazado por el de "Ignacia Antonio Arse", debiendo incorporarse también esa ascendiente a las actas de nacimiento de Juan y Tomás Begueristain, en que no se ha hecho referencia ninguna a dicha abuela paterna; F) El nombre y apellido de los padres de María Azaleguy de Begueristain deben ser rectificados en las cinco actas de nacimiento a que dejo hecha referencia, en la de matrimonio de Pío Begueristain con María Azaleguy, y en la de defunción de ésta, poniéndose como nombre y apellido de los padres de dicha causante "Alejandro Azaleguy y Juana Chanz"; G) El nombre de "Josefa" debe ser rectificado en el acta de nacimiento de Josefa Begueristain, sustituyéndole con el de "María Begueristain" y el nombre de "Tomás" debe ser rectificado en el acta de nacimiento de Tomás Begueristain, reemplazándolo con el de "Fermín Begueristain". A los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 13 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario. Nov.22-3954-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eulogia Bernaola, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 1.o de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Nov.23-3955-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña María Teresa Carvalho con su partida de nacimiento, en la que se ha omitido asentar el nombre de la inscripta que es la peticionante. Dicha partida se encuentra asentada con el número 47 al folio 21 y vuelta del libro A de actas de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la primera sección en el año 1883. Y a sus efectos se hace la presente publicación en la ciudad del Salto, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos veintiséis. Nov.27-4171-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Avelina Alayón de Díaz, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San José, Noviembre 19 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario. Dic.6-4380-v.dic.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Sellanes de Guenaga, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San José, Noviembre 27 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario. Dic.2-4286-v.dic.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Olegaria Montes Velázquez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 16 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Nov.30-4222-v.dic.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Agustín Giudice o Yudice, a fin de que todos aquellos que

se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 30 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.
Nota. — Se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación.—Abó.
Nov.29-2499-v.dic.29.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ernestro M. Kohlkanpt a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 18 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.
Nov.24-4074-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Santiago Dalesandri, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 8 de 1926. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Oct.14-2801-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Caffarel de Guigcu, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 22 de 1926. — Eduardo V. Vio, Actuario.
Dic.6-4378-v.dic.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Jacobo Sosa, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes Noviembre 22 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario. Dic.6-4377-v.dic.16.

Nombramiento de síndico

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en los autos "Año 1925. — Número 829. — María Angélica Mendouca de Pracánico, concurso necesario", se hace saber que en la junta de acreedores realizada el 4 de Octubre último se nombró síndico de este concurso al señor don Luis Echenique, en cuyo mérito se previene que deberá entregársele todo cuanto pertenezca a la nombrada concursada María Angélica Mendouca de Pracánico (artículo 976 del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Noviembre 13 de 1926. —Eduardo V. Vio, Actuario.
Nov.22-3984-v.dic.9.

ALCALDIA DEL 2.o DISTRITO DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita y emplaza a los herederos de don Manuel Acevedo y todo aquel que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 343, ubicada en la calle Paysandú número 348, a fin de que concurran dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Subinspección de Aguas Corrientes de Mercedes, por infracción a la ley Impuesto de Aguas Corrientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Queda habilitado el feriado próximo a los efectos del término del emplazamiento. — Mercedes, Noviembre 13 de 1926. — Eleuterio Moretti.
Nov.18-3847-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Dolores Eusebia Pereyra de Silveyra, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Dolores, Octubre 31 de 1926. — R. Gómez Platé.
Nov.8-3545-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de, don Gerónimo de Mello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 5 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Nov.30-4232-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nemencia o Nemecia Escalante, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1926. — Carlos Escayola, Actuario Interino.
Nov.30-4233-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Angélica Rodríguez de Moraes de Fros, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Nov.30-4231-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda Rivero Segovia o Amanda Ambrosia Rivero o Amanda Rivero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Nov.30-4230-v.dic.11.

Prescripción

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ambrosio Miguel Martínez, como cesionario de don Antonio Balcedo, iniciando demanda de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una chacra situada en las inmediaciones de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número ciento trece, de un área de catorce hectáreas, siete mil quinientos un metros, que linda actualmente: por el Sur, con Filomena S. de Cabrera; por el Norte, con calle pública; por el Este, con Francisco Bentancur, y por al Oeste, con calle pública. En su consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ese bien para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a la vez para que se llene el requisito de la conciliación. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 5 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Nov.11-3656-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inocencia Fleitas, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Dic.18-4403-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Inocencia Fleitas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Dic.7-4404-v.dic.18.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora María Sofía Pintado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. Esa rectificación consiste en establecer que el año de su nacimiento fué en 1883 y nó en 1881, como, por error, se estableció en su inscripción tardía. — Trienta y Tres, Setiembre 22 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. — En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente, que signo y firmo, en la ciudad de Treinta y Tres, a veintidós de Setiembre de mil novecientos veintiséis. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Dic.24-4357-v.dic.24-en.26-v.en.31.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel o Manuel María Pintos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Noviembre 15 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Dic.4-4342-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Bentancur de Desplats, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Noviembre 26 de 1926.— Ledo Arroyo Torres, Escribano Público
Nov.30-4224-v.dic.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos M. Uriarte, en su carácter de apoderado de doña María Luisa y Celia Martínez, herederas en la sucesión de Secundino Martínez, iniciando juicio de rectificación de las partidas de nacimiento de estas herederas, a fin de justificar en forma legal el estado civil de los nombrados herederos. Esas rectificaciones son las siguientes: 1.o En la partida de nacimiento de María Luisa aparece ésta con el nombre de Telesfora, cuando el verdadero nombre es como queda dicho al principio, o sea María Luisa; 2.o En la partida de nacimiento de Celia aparece inscripta ésta con el nombre de Indalecia Otrocuatra cuando, en realidad, el verdadero nombre es solamente Celia. A los efectos legales se hace esta publicación.—Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Dic.4-4358-v.dic.24-en.26-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silvano Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 26 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Nov.30-4225-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos "La Administración de Rentas contra Fernando Arnaud", se cita, llama y emplaza a Fernando Arnaud o a los que se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar en derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la manzana 84 sobre la esquina Lucas Urrutia y Francisco Tajes, y empadronado con el número 839, de este pueblo. — Juan A. de León, Juez de Paz.
Nov.11-3661-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaída en los autos "La Administración de Rentas contra Angel Lecuna (sucesión)", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Angel Lecuna o a quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar en derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en las calles Ildebrando Vergara y Joaquín Suárez y empadronado con el número 996, de este pueblo. — Juan A. de León, Juez de Paz. Nov.11-3660-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaída en los autos "La Administración de Rentas contra Carlos Pérez (sucesión)", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Carlos Pérez o a quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la zona suburbana, padrón número 90, paraje denominado Pueblo Garate, de este pueblo. — Juan A. de León, Juez de Paz. Nov.11-3664-v.dic.13.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaída en los autos "La Administración de Rentas contra Marcelino Pérez (sucesión)" se cita, llama y emplaza a los suceseres de Marcelino Pérez o a quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar en derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la manzana 72, y empadronado con el número 320 sobre la calle Graciana Gómez, de este pueblo. — Juan A. de León, Juez de Paz.

Nov.11-3662-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaída en los autos "La Administración de Rentas contra Juan Lario (Sucesión)", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Lario o a quienes se consideren con derechos al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El refrido bien está ubicado en la manzana número 54 de este pueblo en el ángulo de las calles Manuel Coronel y Agustín Urtubey. — Juan A. de León, Juez de Paz.

Nov.11-3663-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección judicial de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a doña Natalia Artigas o a los que se consideren con derecho a la siguiente fracción de campo ubicada en Olimar Chico, 7.a sección de este Departamento, compuesta de 41 hectáreas, 1.659 metros, declarada en la planilla número 72198 del año 1921, empadronada con el número 1708, que linda: por el Norte, con el camino departamental; por el Sur, con don Aurelio Pintos; por el Este, con doña Jacinta Chocho de Ferreira, y por el Oeste, con don Gregorio Baldarrain, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días por sí o apoderado en forma legal a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Procurador de impuestos del Departamento, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio que los represente en estos autos. — Olimar Grande, Agosto 26 de 1926. — Benjamín Aldecoa.

Set.22-2119-v.dic.23.

Remates Judiciales

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. De una buena propiedad con frente a la calle Juan D. Jackson número 1019, entre Isla de Flores y San Salvador, a un paso de la Playa Ramírez. Parque Rodó y Rambla Wilson.

Una ubicación excepcional.

Tiene 5 piezas y demás comodidades. Hermoso frente de imitación con balcones. Con un área total de 448 metros 76 centímetros. 10 metros 31 de frente.

El viernes 24 de Diciembre, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Carlos Portesani contra Francisco Arnoldo Ceruzzi y Juan Oscar Martínez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente mes de Diciembre, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y les correspondan, empadronado con el número 16356, situada en la manzana 422, 15.a sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano del agrimensor don Agustín Risso de veintitrés de Marzo de 1903 de 448 metros 76 decímetros 22 centímetros cuadrados teniendo 10 metros 31 centímetros de frente al Nordeste a la calle Juan D. Jackson, donde la puerta está designada con el número 1019, por 46 metros 02 centímetros en el Nordoeste, lindando con don Manuel Caldeiro; 9 metros 12 centímetros en el Sudoeste, lindando con el anterior y Martín Halty, y la línea del Sudeste es quebrada en tres tramos, que, a partir del frente, miden: una 24 metros 42 centímetros, lindando con Bartolomé Ghiarardelli; otra, 1 metro 19 centímetros, y separa de Angel Zaffaroni, y otra 21 metros 60 centímetros, y separa del nombrado Zaffaroni y Manuel Balsa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.7-4397-v.dic.24.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Magnífico solar de terreno, camino Millán entre Regidores y Cubo del Norte, al lado del número 392. Base de venta: $ 7.00 el metro cuadrado.

10 metros 2 centímetros de frente. Area: 565 metros 62 decímetros 10 centímetros cuadrados.

El martes 21 de Diciembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Francisco Simón", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de siete pesos el metro, el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 en el plano levantado en Abril de 1911 por el agrimensor don Carlos Moratdor y Otero, compuesto de 565 metros 62 decímetros 10 centímetros, cuadrados, teniendo 10 metros 2 centímetros de frente al Este al camino Millán; 68 metros al Norte, lindando con el solar 4; 66 metros 50 centímetros al Sud, lindando con el 6, de doña Corina Paculi de Simón, y siete metros al Oeste, con el solar número 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario

Informes: 25 de Mayo 622.

Dic.6-4383-v.dic.21.

D. VIÑA LALINDE
JUDICIAL

El 18 de Diciembre de 1926, a las 16 horas, en la ciudad de Pando.

Procederé a la venta en remate público, por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet y con la asistencia del señor Juez de Paz de Pando, en los autos sucesorios de doña Francisca Peñagaricano de Pagani, y sobre la base de las dos terceras partes de lo aforado.

Todas las existencias del almacén, confitería, café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida General Artigas, de la ciudad de Pando.

El mencionado negocio tiene un gran surtido de mercaderías, buenos armazones, mostradores, vidrieras, etc., etc.

Hago saber que venderé dicho negocio en tres lotes, de acuerdo con el inventario presentado y aceptado, el que se encuentra en el expediente sucesorio respectivo a disposición de los interesados.

El remate se realizará en la forma siguiente:

1.o El total de las mercaderías inventariadas.

2.o Las patentes del negocio.

3.o Vidrieras, mesas, mostradores, etc.

El comprador abonará el 10 por ciento en el acto de la compra como seña.

Dic.4-4334-v.dic.18.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Domingo Cáseres o Caceres", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, a la venta en remate almoneda, y sobre la base de $ 600.00, del siguiente bien: Un nicho, número 724 del Cementerio del Buceo, cuyo título está inscripto en el Libro número 1 del Registro de Nichos, al folio 244, de la Junta E. Administrativa, Dirección de Cementerios de este Departamento. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.6-4389-v.dic.21.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 44260, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre corriente a las 18 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda, al mejor postor, de una fracción de terreno sita en Colón, pueblo Ferrocarril, 9.a sección judicial de Montevideo, compuesta de 896 metros 420 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 40 metros 60 centímetros en el N. O., por donde linda con la sucesión de don Juan J. Aguiar; 40 metros 60 centímetros en el Sureste, por donde linda con el inmueble padrón número 44261; 22 metros 43 centímetros en el S. O., por donde linda con la calle Tabapy y 21 metros 71 centímetros en el N. E., por donde linda con la calle Yuty, dando, por consiguiente, frente a dos calles, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire con fecha 9 de Setiembre de 1926. Se previene: 1.o Que el bien relacionado ha sido tasado en la suma de quinientos treinta y siete pesos con ochenta y cinco centésimos, y que no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 358.59 centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colón, Diciembre 1.o de 1926. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz. Dic.4-4346-v.dic.21.

ADOLFO ARMELLINO
JUDICIAL

Mercaderías de tienda mercería e instalaciones.

El miércoles 15 de Diciembre, a las 13 horas y 30, por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Amaro Carve Urioste, en los autos de quiebra de Juan J. Juri, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todas las existencias.

Comisión: 5 o|o.

Dic.6-4372-v.dic.15.

ENRIQUE C. LAGES
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay contra Miguel Santos González y Pedro Dotafce, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintidós del corriente, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número veinticuatro mil seiscientos veintiuno, consistente en un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número cincuenta A de la Villa del Cerro, señalado con el número tres en el plano de doce de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis, levantado por don Julio Calamet, compuesto según título, de una superficie de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros, diez centímetros, y se deslinda así: dieciséte metros ciento ochenta milímetros de frente al Norte sobre la calle Holanda, por cuarenta y dos metros

noventa y cinco centímetros de fondo. lindando: al Sud. con propiedad de los señores Fernando y Diego [illegible] Martínez; al Este con don Baltasar Martínez, y al Oeste con don Fernando Martínez. Se previene: Primero: Que el mejor postor. en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle Buenos Aires, número 367. a disposición de los interesados. —Montevideo, Diciembre 2 de 1926.—Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Más detalles. en mi escritorio. Zabala 1384.

Dic.4-4333-v.dic.22.

ALFREDO VAILLANT

Rematará el jueves 16 del corriente. a las 16 horas. por cuenta de sus acreedores. las existencias de la tienda de Enrique Pe-regrin. sita en la Avenida General San Martín número 2261.

Informes: Bolsa de Comercio o Pampas número 1982.

Dic.3-4320-v.dic.15.

ANTONIO S. AGUSTINI
REMATADOR

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno. doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Víctor Paullier contra Juana Echevarría de Errazquín y otros. ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo. a las quince horas. en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Antonio S. Agustini, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor las once doce avas partes indivisas de varias fracciones de campo con las poblaciones. alambrados y demás mejoras que contienen y le correspondan. a saber: 1.o Una fracción situada en Mansavillagra. Departamento de la Florida. compuesta de 757 hectáreas. 70 áreas. 39 centiáreas. 81 decímetros cuadrados. lindando: por el Norte. con don Pedro Ferreira; por el Sud. con doña Fermina Villasante y la sucesión de don Luis Villasante; por el Este. con la sucesión de doña Dolores Villasante; por el Oeste. con doña Joaquina Rodríguez. don Luciano Cáceres. don José Ledesma. don Felipe Dutra y don Francisco Morigón; 2.o Otra fracción situada en el mismo paraje que la anterior. compuesta de 757 hectáreas. 50 áreas y 40 centiáreas. que linda: por el Norte. con el arroyo Manguera; por el Sud. con las sucesiones de Luis Villasante (hijo) y de Fidel Viana; por el Este. con José Sobrera. Juan Iturbide y María Cáceres. y por el Oeste. con los propietarios del inmueble; 3.o Otra fracción situada en el Departamento de la Florida. entre los arroyos de la Manguera y Sauce del Yí. compuesta de 110 hectáreas. 6.821 centiáreas. 50 decímetros cuadrados. lindando: por el Norte. línea recta divisoria con campos de don Carmelo Rivero; por el Este. línea recta divisoria con don José Sobrera; por el Sud línea recta divisoria con don Manuel Rivero y don Vicente Guira: 4.o Otra fracción compuesta de 55 hectáreas. 34 áreas 10 centiáreas. lindando: por el Norte y Oeste. con don Carmelo Rivero; por el Este. con la sucesión Sobrera. y por el Sud. con don Eulogio Morales; 5.o Otra fracción compuesta de 62 hectáreas. 2.270 metros. 54 decímetros. 28 centímetros cuadrados. lindando: por el Norte. con don Eulogio Morales; por el Sud. con don Rafael Rivero; por el Este. con la sucesión Sobrera. y por el Norte. Oeste y Sud con Manuel Rivero; 6.o Otra fracción compuesta de 85 hectáreas. 5.705 metros. 10 decímetros cuadrados. lindando: por el Norte. con don Vicente Guira y el señor Morales; por el Sud. con Rafael Rivero; por el Este. con el citado Morales. y por el Oeste con la sucesión de doña Mauricia Rivero; 7.o Otra fracción compuesta de 114 hectáreas 59 áreas. 29 centiáreas y 20 decímetros cuadrados. lindando: por el Norte. con don Vicente Guira; por el Sud con don Pedro Ferreira; por el Este. con el señor Morales. y por el Oeste. con la sucesión de don Justo Rivero; 8.o Otra fracción situada en el Sauce del Yí. Departamento de la Florida. compuesta de 99 hectáreas. 6.139 metros 35 decímetros cuadrados. lindando. según mensura practicada por el agrimensor don Esteban Chiappara: por una parte, con don Roque Simón y don Eulogio Morales; por otra. con don Salvador Sosa y sucesión Silveira; por otra. con el mismo Sosa y don Juan Santos. y por otra. con don José Echenique y don Roque Semini; 9.o Otra fracción situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Florida. compuesta de 51 hectáreas. 6.516 metros. 70 decímetros cuadrados. que linda: por el Norte. con la sucesión Errazquín; por el Este. con la sucesión de Juan Sobrera; por el Sud. con don Rafael Rivero; por el Oeste. con el arroyo de la Manguera; 10.o Otra fracción situada en la 6.a sección judicial del Departamento de la Florida. compuesta de 49 hectáreas. 1.054 metros. 90 decímetros cuadrados. lindando: por el Norte. camino vecinal que la separa de los lotes número 1 y parte del 2; por el Sud. el arroyo Mansavillagra; por el Este. con el lote número 5. y por el Oeste con el doctor Vicente Barela. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta. en el acto de serle aceptada. a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración. impuesto universitario. etc.. serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423. de manifiesto y a disposición de los interesados.— Montevideo. Noviembre 30 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.2-4274-v.dic.22.

MANUEL ORTEGA (hijo)

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno. doctor don Mariano Pereira Núñez. se hace saber que el día 11 de Diciembre próximo venidero. a las 16 horas y 30. en la casa número 991 de la calle Chile esquina Burdeos. de la Villa del Cerro de este Departamento de Montevideo. el rematador señor Manuel Ortega (hijo) procederá a vender en remate público. al mejor postor lo siguiente: dos mostradores. dos armazones y demás bienes muebles allí existentes. de los fallidos Suárez y Bustelo. y que se relacionan a fojas 29. y siguientes de los autos respectivos. Se previene: A) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Suárez y Bustelo. quiebra"; B) Que esos autos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. calle Rincón número 478. por el término de ley. —Montevideo. Noviembre 22 de 1926. — Mateo Mario Figares. Actuario.

Dic.1.o-4261-v.dic.11.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno. doctor don Juan M. Minelli. dictado en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonio J. Díaz, ejecución de hipoteca". se hace saber que el día diecisiete del entrante Diciembre, a las quince horas. y en la puerta de la Bolsa de Comercio. se procederá. por el martillero Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado. a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído. compuesto de una superficie de trescientos metros veintidós decímetros. empadronado con el número veintitrés mil quinientos diecinueve. situado en el Barrio Jardín Antonio Casabó, decimatercera sección judicial de este Departamento de Montevideo. el cual terreno. señalado con el número ciento cuarenta y nueve en el plano trazado en Octubre de mil novecientos veintiuno por el ingeniero Donato Gaminara se deslinda así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a la calle Número Diez. designándose la puerta del edificio con el número ciento cuarenta y nueve; treinta y cinco metros sesenta y cinco centímetros al Norte. con el solar número ciento cuarenta y siete; treinta y cinco metros sesenta y cinco centímetros al Sur. con el solar ciento cincuenta y uno; y ocho metros cincuenta centímetros al Este. lindando con el solar ciento cincuenta. Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta. en el acto de serle aceptada; B) Si el comprador reúne las condiciones exigidas por la ley 13 de Julio de 1921. podrá continuar con el gravamen que existe a favor del Banco; no reuniendo esas condiciones. sólo podrá seguir con un gravamen del setenta por ciento del préstamo originario. siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y C) Los títulos están de manifiesto en las oficinas del Banco Hipotecario y los demás antecedentes en esta Actuaría. Sarandí 466. a disposición de los interesados. — Montevideo. Noviembre 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto. optando por continuar con el gravamen. sólo debe abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración. el cual el 31 de Octubre de 1926 estaba reducido. por amortizaciones efectuadas. a la suma de $ 1.704.17. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria. que era de $ 1.800.00 en Títulos Hipotecarios de la serie V.

Dic.1.o-4263-v.dic.17.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

El jueves 16 de Diciembre. a las 17 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno. doctor don Pedro Aladio. dictada en el expediente caratulado "Josefa Pons de Crosa y otros. venta de propiedad" se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo. a las dieciséis horas. en el lugar de su ubicación. por intermedio del martillero don Francisco Artigas. con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado. se venderá en remate almoneda y sobre la base de cinco mil pesos. el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan situada en la 18.a sección judicial de esta Capital. y que. según plano levantado por el agrimensor don Raúl B. Conde el 7 de Octubre de 1926, se compone de 460 metros 50 decímetros cuadrados. y según título de 461 metros 17 decímetros 66 centímetros 25 milímetros cuadrados; teniendo 10 metros 57 centímetros de frente al Este a la calle Victoria. por 43 metros 24 centímetros al Sud. lindando con Virgilio Selasco; por 10 metros 737 milímetros al Oeste. lindando con don José Galcerán. y 43 metros 28 centímetros al Norte. lindando con la sucesión Ferrer. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta. en el acto de serle aceptada. a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración. certificados. comisión. etc.. serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina. calle Sarandí número 423. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. Noviembre 26 de 1926. — C. Walter Balleta. Actuario.

Nov.30-4241-v.dic.15.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Raúl Bastos. se hace saber al público que el día 13 del entrante mes de Diciembre. a las diez horas. se procederá. en las puertas de este Juzgado. calle Treinta y Tres número 641 por el rematador don Arturo Camacho Cabrera. asistido del Alguacil y Actuario. a la venta en pública subasta de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de terreno del huerto 50 de los que circundan esta ciudad. con lo edificado y demás mejoras. en el Barrio Maragato. y es parte de los solares 11 y 10. de un área de 900 metros cuadrados. y linda: al Este. calle Unión Cívica; al Oeste. con calle; al Norte. con el resto de los solares 10 y 11. y al Sur. con Bernardo Cornú; habiendo sido tasado en la suma de $ 400.00; 2.o Un terreno en esta ciudad. con lo en él edificado y demás mejoras. parte del solar 3. manzana 39. 2.o cuartel. de un área de 403 metros y 80 decímetros. que linda: al Este con la calle Ceballati; al Oeste. el solar 4 y 2; al Norte y Sur. con el resto del solar 3; habiendo sido avaluado en la suma de $ 300.00; y 3.o Un solar de terreno del sitio centro número de la manzana 30 del segundo cuartel de esta ciudad de una superficie de 590 metros. 30 decímetros y 48 centímetros. con las construcciones y demás mejoras. que linda: al Norte. con Francisco Loprego; al Sur. calle Olimar; al Este. Liborio Muñiz; y al Oeste. Carolina Pérez; habiendo sido avaluado en la suma de $ 1.100.00. Se previene: Que los bienes descriptos pertenecen a la sucesión Cayetana Cabrera de Cabral. y se venden en los autos sucesorios de la misma; que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo correspondiente y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en manos del suscripto. a los efectos de derecho. — San José Noviembre 11 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.29-4203-v.dic 13.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Juan M. Minelli. dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Pedro José Balparda Piñeyrúa". se hace saber al público que el día quince del entrante mes de Diciembre. a las quince horas en la puerta de la Bolsa de Comercio se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) La propiedad empadronada con el número setenta mil seiscientos treinta y nueve. situada en la Villa de la Unión de este Departamento, consistente en una finca con el terreno en que está construída. compuesto éste. según título de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud sobre la calle Joanicó por donde el edificio tiene señaladas sus puertas con los números setenta y ocho y ochenta. por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte lindando: por esta parte. con Manuel Anes Ramos y su esposa Teresa de Jesús Peixoto y don Dámaso Arrieta; por el Oeste, con el mismo señor Arrieta y por el Este. con doña Cruza Barrios. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de cinco mil pesos (pesos 5.000.00); B) Acto continuo: La propiedad empadronada con el número sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve. consistente en tres fracciones de terreno situadas en el paraje conocido por Carrasco. en este Departamento compuestas según título por estar unidas. de una extensión superficial de diez hectáreas. dos mil quinientos noventa y dos metros cincuenta y un decímetros y setenta y cinco centímetros. y según plano levantado en Abril del corriente año. por el agrimensor don Carlos A. Mac-Coll tiene diez hectáreas. dos mil

cuatrocientos noventa y cinco metros dieciséis decímetros treinta y cuatro centímetros, lindando: por su frente, al Sur, con la Rambla O'Higgins; por el Norte, con Ordeig y Barriolo; por el Este, con la calle San Nicolás, y por el Oeste, con la sucesión Pérez y Fuentes. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las expresadas bases; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. —Montevideo, Noviembre 29 de 1926.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.30-4216-v.dic.15.

ANTONIO FERNANDEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día dieciocho de Diciembre entrante, a las diez horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo situada en Pereyra, 7.a sección del Departamento, formada por las chacras números 21, 28 y 30 del grupo 19 primera fracción del ejido, de un área de sesenta y cuatro hectáreas 9.910 metros y 45 decímetros, que linda: al Norte, con sucesión Juan Burnale; al Sur, calle por medio, con sucesión Alonso, Rodolfo Vera y Ricardo Llorens; al Este, calle por medio, con sucesión Callero, y por el Oeste, con campos de Rodolfo Vera; habiendo sido tasado a razón de $ 115.00 la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda de las dos terceras partes de ese precio. Se previene: 1.o Que la propiedad relacionada pertenece a la sucesión de José M. Baleirón, y se manda vender en los autos sucesorios del mismo; 2.o El pago de la comisión de remate y los gastos de escrituración, son de cuenta del comprador; y 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 26 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario. Nov.29-4199-v.dic.16.



EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli; dictado en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alejandro Guadalupe. Ejecución de hipotecas", se hace saber que el día nueve del entrante Diciembre, a las 15 horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio se procederá, por el rematador José M.a Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un terreno y lo en él construído, compuesto de doscientos veintiocho metros quince decímetros cuadrados, el cual terreno es parte del empadronado con el número veintitrés mil cuatrocientos setenta y tres, está situado en el Barrio Jardín, Antonio Casabó, décima tercera sección judicial de este Departamento, calle Seis número Setenta y cuatro, entre la calle Uno y campo del señor Lussich, señalado con el número setenta y cuatro en el plano trazado en Octubre de mil novecientos veintiuno por el ingeniero Donato Gaminara, y se deslinda así: ocho metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Este a la calle Seis por veintisiete metros de fondo, lindando al Norte con el solar número setenta y dos; al Sur, con el setenta y seis, y al Oeste, con el setenta y tres. Se previene: Que: A) El mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Si el comprador reune las condiciones exigidas por la ley de 13 de Julio de 1921 podrá continuar con el gravamen que existe a favor del Banco; si no reune esas condiciones, sólo podrá seguir con un gravamen del setenta por ciento del préstamo originario, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y C) Los títulos están de manifiesto en las oficinas del Banco Hipotecario, y los demás antecedentes en esta Actuaría, calle Sarandí 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 19 de 1926.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo debe abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Octubre de 1926 estaba reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de pesos 1.940.82. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 2.050 en títulos hipotecarios de la serie "V". Nov.23-4014-v.dic.9.

FRANCISCO SPINELLI
JUDICIAL

El domingo 12 de Diciembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, venderá, al contado y al mejor postor, una finca situada en la calle Cuaró número 19, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso necesario de la sucesión Próspero Laguilhouat", se hace saber al público que el día doce de Diciembre, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Francisco Spinelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de cinco mil pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado del otro lado del Arroyo Seco, jurisdicción del Paso del Molino, de este Departamento, señalado con el número cinco de la fracción B en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Octubre de 1901, compuesto de 369 metros 94 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 62 centímetros de frente al Este a la calle Cuaró, donde su puerta está designada con el número 19, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste, lindando con el solar 22; por el Norte, con el solar número 4, y por el Sur, con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Noviembre 9 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes, var al rematador: calle Rivera 2335. Nov.25-4096-v.dic.11.

ELIAS F. RUY LOPEZ
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en los autos caratulados: "Año 1921, número 254, sucesión de Tomasa Argols de Mujica", se hace saber: que el día 11 de Diciembre próximo, a las 9 horas, y en el lugar de su ubicación, el Martillero don Elías F. Ruy López, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a vender en remote almoneda, una fracción de terreno con la edificación en él exitsente, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesto el terreno de seis metros ochocientos setenta y dos milímetros de frente a la calle 25 de Mayo, por donde linda por el Este; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, siendo sus demás límites, según el título, — por el Norte, con doña Eulalia González de Baños, — por el Sur con doña Margarita Manuela Argols, y por el Oeste, con don Eduardo Sánchez. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la suma de seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos, o sea las dos terceras partes del importe en que fué retasado el inmueble descripto; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía; 3.o Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 4.o Que los antecedentes relacionados con esta venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 16 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario. Nov.23-4033-v.dic.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos testamentarios de don Manuel Martínez da Silva, se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Diciembre a las quince horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en pública subasta del sepulcro (panteón) número ciento cincuenta y tres, ubicado en el primer cuerpo del Cementerio Central, haciéndose constar que ha sido tasado en la suma de siete mil quinientos pesos, y que la base de venta será la cantidad de cinco mil pesos, o sea las dos terceras partes de la referida tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe del precio de compra en garantía de la misma; y segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.22-3980-v.dic.9.

ARTURO CAMACHO CABRERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 9 de Diciembre entrante, a las 10 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, a la venta en pública subasta, por el rematador don Arturo Camacho Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario, de una fracción de campo situada en Puntas de Sauce Grande, 2.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1925, con un área de 21 hectáreas, 8.672 metros cuadrados, y que linda: al Norte, con calle vecinal a Estación Raigón; al Este, con Juan Gandini; al Sur, con Juana, María Catalina y Catalina Gadini y Paula Gandini de Alonso, y al Oeste, con Nicolás Monichón. Ha si do tasado a razón de ciento treinta pesos la hectárea, y no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese precio. Previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano el diez por ciento del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 8 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario. Nov.22-3992-v.dic.9.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Aparicio Luis Cayo y de Doroteo S. o Doroteo Sebastián, sucesiones", se hace saber al público que el día siete del entrante mes de Diciembre, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en almoneda de los derechos a un panteón ubicado en el Cementerio del Buceo, señalado con el número doscientos setenta y ocho, cuyo título fué inscripto al folio noventa y cinco del libro número uno del Registro de Sepulcros de la Dirección de Cementerios, cuyo bien ha sido tasado en la cantidad de dos mil pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la expresada tasación; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Tercero: Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.20-3933-v.dic.7.

HORACIO TRAPANI
JUAN C. SAGORY
Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Las propiedades de altos y bajos, calles San José números 1138-40 e Ibicuy números 1291-93-95 y 99. Por separado y con bases a cubrir de lo más bajo. Visitarlas de las 16 a las 18, desde el día 1.o. El sábado 11 de Diciembre a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, dictado en los autos: "Testamentaría de María Labadie de Deffarge", se hace saber que el día once de Diciembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de ubicación, se procederá por el Rematador don Horacio Trápani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes:

Primero: La propiedad empadronada con el número ocho mil trescientos siete, ubicada en la manzana número sesenta y uno de la quinta sección judicial de esta ciudad de Montevideo; la cual propiedad consiste en un solar de terreno con el edificio de dos cuerpos, uno de bajo y otro alto y las demás mejoras que contiene, que según título, mide doscientos veintiún metros treinta centímetros sesenta y cuatro centímetros cuadrados, y según plano trazado por el ingeniero Blas A. Infantozzi, en Octubre de este año, mide doscientos veintitrés metros nueve mil setecientos cuarenta centímetros cuadrados y se deslinda así: diez metros treinta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle San José entre las de Ibicuy y Paraguay, por donde el edificio tiene los números doscientos trece y doscientos quince, hoy mil ciento treinta y ocho y mil ciento cuarenta; veintiún metros sesenta y cuatro centímetros al Este por donde linda con las propiedades que se describirán; diez metros treinta y cinco centímetros al fondo al Sur, lindando con Pedro Etchegaray y veintiún metros sesenta y cuatro centímetros al Oeste, lindando con Luis Pecántet. Esta propiedad está aforada para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de diecinueve mil pesos.

Segundo: Acto continuo: parte de la propiedad empadronada con el número ocho mil trescientos seis que consiste en un solar de terreno contiguo al anterior con el edificio de bajos y altos, que contiene y

sus demás mejoras; el cual solar mide, según título, doscientos veinte metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, y según plano ya citado, mide doscientos veintitrés metros siete mil ciento doce centímetros cuadrados, y se deslinda así: nueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Este a la calle Ibicuy, por donde el edificio tenía los números doscientos treinta y nueve y doscientos cuarenta y uno, hoy mil doscientos noventa y cinco a mil doscientos noventa y nueve; dos metros ocho centímetros al Noreste, en la línea ochavada frente al eje de las calles San José e Ibicuy; diecinueve metros veintiún centímetros al Norte frente a la calle San José; diez metros ochenta y dos centímetros al fondo al Oeste, lindando con la propiedad ya descripta y veinte metros setenta y ocho centímetros al Sur, lindando con la que se describirá; y

Tercero: Acto continuo: el resto de la propiedad empadronada con el número ocho mil trescientos seis, ubicada contigua a las anteriores y que consiste en un solar de terreno con la casa de dos cuerpos, uno bajo y otro alto, y las demás mejoras que contiene; mide, según títulos, doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros y cuarenta y tres centímetros cuadrados, y según el plano antes mencionado, se compone de doscientos veintidós metros siete mil doscientos treinta y seis centímetros cuadrados, y se deslinda así: diez metros setenta y dos centímetros de frente al Este a la calle Ibicuy, por donde el edificio tenía los números doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cinco, hoy mil doscientos noventa y uno y mil doscientos noventa y tres; veinte metros sesenta y ocho centímetros al Norte, lindando con la fracción descripta; igual longitud al Sur, lindando con Pedro Etchegaray, y diez metros ochenta y dos centímetros al Oeste, lindando con la finca primeramente descripta. Se previene que: A) No se admitirán ofertas que no excedan de las siguientes bases: doce mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos por la propiedad descripta en primer término; quince mil trescientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos por la descripta en segundo término; y doce mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos por la descripta en último término; B) El mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en garantía; C) El comprador pagará el uno por ciento de comisión al rematador y serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración; D) Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en esta Actuaría, calle Sarandí 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Prospectos e informes, Misiones 1475.

Nov.24-4068-v.Dic.11.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
REMATE JUDICIAL

El día 7 de Diciembre, a las 16 horas, en su ubicación.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Francisco Pisano contra la sucesión de don Amadeo L. Solari, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 7 de Diciembre del corriente año, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don José A. T. Pereira asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y las demás mejoras que contiene, situada en los Pocitos, en este Departamento, compuesta según plano levantado por el ingeniero don R. Regules, en la que está designada con el número uno, de una extensión superficial de setecientos cuarenta y un metros ochenta y cuatro decímetros, teniendo veintidós de frente al Nordeste a la Avenida Brasil, por donde el edificio tiene designada su puerta con el número veintinueve, hoy 3056, por treinta y tres metros setenta y dos centímetros de fondo al Sudoeste, por donde forma esquina, son también de frente al Nordoeste a la calle Paulino Pimienta, lindando por el Sudoeste, con la sucesión Albanell, y por el Sudoeste, con la fracción número dos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por datos e informes, al rematador, en su escritorio: Sarandí número 480.

Nov.19-3890-v.dic.16.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 23763, 24864 y 25593, se hace saber que el día doce de Diciembre de mil novecientos veintiséis, de las 15 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Nueva Granada número..., se venderán, por intermedio del pregonero don Lino Pérez (hijo), asistido del Actuario especial don Juan Varese, sobre la base de las dos terceras partes de su respectiva tasación, los inmuebles siguientes:

Padrón 23763. — Se venderá a la hora quince. Solar de veintiocho metros setenta y tres centímetros de frente al Sur sobre la calle Berna; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, que por ser esquina, son también de frente a la calle Río de Janeiro; igual extensión al Oeste, por donde linda con el solar empadronado con el número 23762, y al Norte, mide veintiocho metros sesenta y tres centímetros confinantes con los solares empadronados con los números 23757 y 23756. Area: 1.229 metros 6.585 centímetros. Ubicado en la manzana D 20 de la Villa del Cerro. Tasado en mil ciento seis pesos setenta y nueve centésimos, o sea noventa centésimos el metro cuadrado.

Padrón número 24864. — Se venderá a la hora quince y treinta. Ubicado en la Villa del Cerro. Linda: por el Oeste, en un frente de diecisiete metros noventa y cinco centímetros sobre la calle Río de Janeiro; doce metros noventa y cinco centímetros, que por ser esquina son también de frente al Sur, sobre la calle Nueva Granada; al Este, mide diecisiete metros noventa y cinco centímetros, por donde linda con el solar empadronado con el número 24865, y al Norte, mide doce metros noventa y cinco centímetros, confinantes con el solar empadronado con el número 24877. Encierra una superficie de doscientos treinta metros seis mil quinientos setenta y cinco centímetros. Tasado en cuatrocientos quince pesos dieciocho centésimos, o sea a un peso ochenta centésimos el metro cuadrado.

Padrón número 25593. — Ubicado en la manzana A 53 de la Villa del Cerro, que se deslinda así: diez metros sesenta y tres centímetros de frente al Sud sobre la calle Ecuador; igual extensión al Norte, por donde linda con el solar empadronado con el número 24650; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, por donde linda con el solar empadronado con el número 24649, y al Oeste, mide, también, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, por donde linda con el solar empadronado con el número 96770. Encierra una superficie de cuatrocientos sesenta metros ocho mil quinientos treinta y cinco centímetros. Tasado en seiscientos noventa y un pesos veintiocho centésimos, o sea un peso cincuenta centésimos el metro cuadrado. Este solar se venderá a la hora dieciséis.

Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de cada tasación y que el mejor postor oblará al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Nueva Granada número 189. — Villa del Cerro, Noviembre 17 de 1926. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Nov.23-4017-v.dic.11.

ANTONIO CAMPOS (hijo)
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 36904, 36905 37813 37821 y 37886 se hace saber al público que el diecinueve de Diciembre próximo y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Antonio Campos (hijo), asistido del Alguacil y Escribano designados en autos, procederá a la venta en remate público, a las horas que más abajo se indicarán, de los bienes inmebles siguientes: Primero: A las catorce horas y treinta minutos, un solar de terreno ubicado en la manzana número 55|87 del pueblo Victoria, de esta sección, empadronado bajo el número 36904, encerrando una superficie total de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, con don Juan Navarro, en una extensión de ocho metros cincuenta y nueve centímetros por igual extensión en su contrafrente al Sudeste, con la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy); cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de los lados en donde linda, respectivamente: al Noreste con doña Cándida C. de Olivera, doña Benjamina C. de Olivera y don Miguel Castro; al Sudoeste, con la propiedad empadronada bajo el número 36905; avaluado en la suma de trescientos sesenta y ocho pesos noventa y cuatro centésimos. Segundo: A las quince horas: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 55|87 del citado pueblo Victoria, de esta sección empadronado bajo el número 36905, encerrando una superficie total de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, en una extensión de ocho metros cincuenta y nueve centímetros, con don Juan Navarro; al Sudeste, por igual extensión en su contrafrente, con la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy); cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de los costados Noreste y Sudoeste en donde linda, respectivamente, con propiedad empadronada bajo el número 36904 y don Teodoro Navarro; avaluado en la suma de trescientos sesenta y ocho pesos noventa y cuatro centésimos. Tercero: A las quince horas cuarenta y cinco minutos: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 179 del nombrado pueblo Victoria, de esta sección, empadronado bajo el número 37813, encerrando una superficie total de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, en una extensión de ocho metros cincuenta y nueve centímetros, con la calle San Salvador (hoy Doctor Martín Berinduague); al Sudeste, por igual extensión en su contrafrente, con don Ramón Borrazás; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en cada uno de los costados Noreste y Sudoeste, en donde linda, respectivamente, sucesión de don Francisco Zancanella y con la propiedad empadronada bajo el número 37812; avaluado en la suma de ciento setenta y siete pesos ocho centésimos. Cuarto: A las dieciséis horas y treinta minutos: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 179 del prenombrado pueblo Victoria, de esta sección, empadronado bajo el número 37821, encerrando un área superficial de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, en una extensión de veinticinco metros setenta y siete centímetros, con don Francisco J. Gaggero; al Sudeste, por igual extensión en su contrafrente, con don Tomás Gigueus; ocho metros cincuenta y nueve centímetros en cada uno de los costados Noreste y Sudoeste, en donde linda respectivamente, con la calle Heredia (antes Treinta y Tres), y con don Francisco Sassano; avaluado en la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos noventa centésimos; y Quinto: A las dieciséis horas y quince minutos, un solar de terreno ubicado en la manzana número 181 del susodicho pueblo Victoria, de esta sección, empadronado bajo el número 37886, compuesto de un área total de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados y linda: al Noroeste, en una extensión de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con don Juan Bemposto; al Sudeste, por igual extensión en su contrafrente, con el Banco Territorial del Uruguay y don José Gay; ocho metros cincuenta y nueve centímetros en cada uno de los costados Noreste y Sudoeste, en donde linda, respectivamente, con don Manuel del Río y con la calle Rivera Indarte (antes La Paz); avaluado en la suma de ciento ochenta y cuatro pesos cuarenta y siete centésimos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento en garantía de su oferta; C) Que los planos respectivos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle San Miguel número 15, a disposición de los interesados; D) Que se ha habilitado el feriado para la diligencia de almoneda. —Montevideo, Noviembre 13 de 1926.—Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Nov.29-4211-v.dic.15.

FERNANDO G. ARA CARRIO Y RUBENS CHUCARRO
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictado en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 36978, 37079, 37171, 37566 y 37812, se hace saber al público: que el doce de Diciembre próximo, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el Martillero don Fernando G. Ara Carrió, asistido del Alguacil y Escribano designados en autos, procederá a la venta en remate público a las horas que más abajo se indicarán de los bienes inmuebles siguientes:

Primero: A las catorce horas, un solar de terreno ubicado en la manzana número 63 95, del pueblo Victoria, de esta sección, empadronado bajo el número 36978, encerrando una superficie total de doscientos cincuenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados y linda: al Noroeste, en una extensión de veintiún metros cuarenta y ocho centímetros con doña Aurora G. de Berio y don Juan Villar; al Sureste, por igual extensión en su contrafrente con la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy); doce metros tres centímetros en cada uno de los costados Suroeste y Nordeste, en donde linda respectivamente con don Juan José Herrera y don Francisco Piria, y éstos, a su vez, entre las calles Real y Ameghino, avaluado en la suma de doscientos treinta y cinco pesos veinte centésimos.

Segundo: A las catorce horas cincuenta y cinco minutos, un solar de terreno, ubicado en la manzana número 164 de dicho pueblo Victoria, empadronado bajo el número 37079, encerrando un superficie total de

doscientos noventa y cinco metros cinco centímetros cuadrados y linda: al Noreste, en una extensión de ocho metros cincuenta y nueve centímetros sobre la calle Cumambú (antes Independencia) por igual extensión en su contrafrente al Sudoeste con don Luis Zabali; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en cada uno de los lados Noroeste y Sudeste, donde linda, respectivamente con don Manuel Alvarez y don Francisco Digliotti, y con don Francisco C. Rachi, avaluado en la suma de doscientos noventa y cinco pesos cinco centésimos.

Tercero: A las quince horas y treinta minutos, un solar de terreno ubicado en la manzana 69 103, empadronado con el número 37161, encerrando un área superficial de setecientos treinta y siete metros ocho mil ochocientos diez centímetros cuadrados, que linda: al Noroeste, diecisiete metros dieciocho centímetros con la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), por igual extensión en su contrafrente al Sureste, con don Cayetano Vitola; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noreste sobre la calle Pedro Giralt (antes De la Plata), haciendo esquina con la calle Dionisio Coronel, por igual extensión de fondo al Suroeste, con don Luciano Carcavallo, avaluado en la suma de doscientos veintidós pesos cincuenta centésimos.

Cuarto: A las dieciséis horas quince minutos, un solar de terreno ubicado en la manzana número 174, del susodicho pueblo Victoria, empadronado bajo el número 37566, encerrando una superficie de trescientos treinta y dos metros mil setecientos cincuenta y tres centímetros cuadrados, que linda: al Noroeste, con don Andrés Caponi; en una superficie, digo extensión de doce metros ochenta y nueve centímetros por igual extensión en su contrafrente al Sureste con la calle Doctor Martín Berinduague, antes San Salvador; veinticinco metros setenta y siete centímetros en cada uno de los lados Noreste y Suroeste, lindando, respectivamente, con la calle Heredia (antes Treinta y Tres), y con don Francisco Piria, avaluado en la suma de doscientos sesenta y seis pesos veinte centésimos.

Quinto: A las diecisiete horas, un solar de terreno, ubicado en la manzana número 179 del nombrado pueblo Victoria, empadronado bajo el número 37812, encerrando un área superficial de doscientos noventa y cinco metros quince centímetros cuadrados, que linda: en una extensión de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste a la calle San Salvador, hoy Dr. Martín Berinduague, por igual extensión en su contrafrente al Sureste, con don Alberto Brunos; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros, en cada uno de los lados Suroeste y Noreste, por donde linda, respectivamente, con don Andrés Caponi y propiedad empadronada bajo el número 37813, avaluado en la suma de ciento setenta y siete pesos nueve centésimos.

Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento en garantía de su oferta; C) Que los planos respectivos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle San Miguel número 15, a disposición de los interesados; y D) Que se ha habilitado el feriado para la diligencia de almoneda. — Montevideo, Noviembre 13 de 1926. — Juan B. Barelli.

Informes en nuestro Escritorio, Bartolomé Mitre número 1433 (1.er piso). Teléfono número 3314 Central.

Nov.24-4060-v.Dic.11.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que el día dieciséis de Diciembre próximo y siguientes y en el local y hora que oportunamente se fijará, el martillero don Eladio F Dieste, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor y al contado, las mercaderías y muebles ocupados al fallido don Manuel V. Fariña, cuyo detalle se encuentra en el respectivo expediente de quiebra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.— Artigas, Noviembre 22 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.

Nov.27-4147-v.dic.14.

LEOPOLDO S. BAYARRES

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

El domingo 12 de Diciembre de 1926, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Año 1926. — La Administración Departamental de Rentas contra Amado Alí, infracción a la ley de Patentes de Giro", se hace saber al público que el día doce de Diciembre próximo, a las nueve horas, y en el salón de la casa de comercio de los señores Acosta y Poeylaud, designada al efecto, el martillero don Leopoldo S. Bayarres, asistido del suscripto va a proceder a vender en remate público, al mejor postor y sin base, todas las mercaderías de tienda y artículos inventarios en el juicio. También se rematará una jardinera en buen estado y una yegua tordilla, de tiro. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el importe de su compra en el acto de serle aceptada la oferta; 2.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que ha sido habilitado el día feriado para el remate — Cerrillos, Noviembre 22 de 1926. — Manuel Pose Rey, Juez de Paz.

Nov.25-4097-v dic.11.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Juan Iglesias, sucesión", se hace saber al público que el día doce de Diciembre entrante, a las catorce horas, y siguientes, en el local de la calle Rivera, perteneciente a la referida sucesión Iglesias, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Ramón P. Vidal, de todos los bienes muebles de propiedad de dicha sucesión Juan Iglesias. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y abonar el uno por ciento de comisión al señor rematador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Durazno, Noviembre 15 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.

Nov.20-3917-v.dic.9.

RAMON P. VIDAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Juan Yglesias, sucesión" se hace saber al público que el día doce de Diciembre entrante, a las horas que se expresarán, en el lugar de su ubicación, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario y por intermedio del rematador don Ramón P. Vidal, se procederá a la venta en remate público y por precio que exceda al aforo para el pago de contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: Primero: A las nueve horas: Una fracción de terreno en la planta soburbana de esta ciudad, compuesta de tres hectáreas seis mil seiscientos setenta y cuatro metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle Rivera; Sur y Este, con terreno de Eusebio Sainz, y Oeste, camino Departamental. Aforado para el pago de contribución inmobiliaria en mil ciento setenta y cuatro pesos. Segundo: A las nueve horas y treinta minutos: Otra fracción de terreno con los edificios que contiene, sita en esta ciudad, compuesta de novecientos treinta metros, ocho mil trescientos veintiocho centímetros, que linda: Norte, calle Flores; Sur, sucesión José Basso; Este, fracción B, que se describirá, y Oeste, calle 4 de Octubre cuyo aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de quinientos pesos. Tercero: A las diez horas: Otra fracción de terreno sita en esta ciudad, compuesta de mil treinta y cuatro metros seis mil trescientos diez centímetros, que linda: Norte, calle Flores; Sur, Serafín Perdomo; Este, calle Larrañaga, y Oeste, solar A, descripto anteriormente. Aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en quinientos pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, así como lo comisión del uno por ciento al rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Noviembre 12 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.

Nov.20-3918-v.dic.9.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día dieciocho del entrante mes de Diciembre, a las diez horas, y en las puertas del Juzgado Letrado Departamental, calle 25 de Mayo, de esta ciudad, el Alguacil del mismo Juzgado, don Héctor R. Aldecosea, con la asistencia del suscripto Actuario, procederá a vender en pública almoneda, y con la base de seiscientos pesos, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y lo en él edificado, señalado el solar con el número cinco de la manzana cincuenta y ocho del plano topográfico de esta ciudad, con una superficie de quinientos quince metros veinticinco decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, con don Antonio Contrera; al Sud, con propiedad de María de la Puerta; al Este, calle Carlos María Ramírez, y al Oeste, solar número seis. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Casiano Montesdeoca y Hermanos contra Alberto Calderara, cobro de pesos". Que no se admitirá oferta que no exceda a la base que queda establecida; que el mejor postor oblará en el momento oportuno el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Noviembre 22 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Actuario.

Nov.27-4175-v.dic.15.

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado Departamental de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que el día 28 del corriente, a las 21 horas y días subsiguientes a igual hora, hasta su completa terminación, en el local de la calle José Batlle y Ordóñez esquina Florencio Sánchez, de esta ciudad, que ocupaba el comercio del fallido don Mateo Lonzarich, procederé a vender al mejor postor, y por precio al contado, de todas las mercaderías, muebles, mostradores, armazones, colchones y baterías de comedor y cocina, que han sido inventariados en los autos "Mateo Lunzarich, quiebra". — Minas, Diciembre 3 de 1926. — Samuel Miranda Zabaleta, Rematador.

Dic.7-4402-v.dic.24.

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado Departamental de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Sucesores de Enrique y Alberto Ladós con Gabriel N. Ricci y Justina Graciana Ihitz de Ricci, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintitrés del corriente, a las diez horas, por el martillero público don Juan Ginesta Navarro, en el vestíbulo de este Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con los edificios, arboledas, alambrados y todas las mejoras que le son anexas, situada en el Aiguá, octava sección de este Departamento, compuesta de una superficie de cincuenta y una hectáreas, seis mil quinientas dieciséis centiáreas y setenta decímetros, lindando: por un costado con doña Beatriz Corbo de Núñez; por otros dos costados con don Claudio Corbo, y por el otro, con Delfín Cabral, hoy el exponente Gabriel N. Ricci. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso y escritura definitiva son de cuenta del comprador, así como los certificados correspondientes, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 1.o de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.7-4399-v.dic.23.

JUAN GINESTA NAVARRO

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "José Radesca con las sucesiones de Florentino Moreira, Dolores Tejera de Moreira y Nicasio y Luciano Moreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo a las diez horas en el vestíbulo de este Juzgado, por el Martillero Público don Juan Ginesta Navarro, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, al mejor postor y por precio que exceda a la base de mil ochocientos cuarenta y cinco pesos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Vejigas, décima tercera sección del Departamento de Minas, compuesta de veintinueve hectáreas, seis mil seiscientos cuarenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados, lindando Al Norte, con el arroyo Vejigas; al Sur, con Luisa Churi; al Este, con la sucesión de Ventura Moreira, y al Oeste, con Cecilia Moreira, cuya propiedad está empadronada con el número tres mil trescientos siete. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; Que los gastos de escritura de compromiso y escritura definitiva serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 17 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.22-3982-v.dic.9.

HILARIO S. PORTA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados: "Luis Liborio Melogno. Sucesión. 3.o pieza", se hace saber al público que el día diez de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Hilario S. Porta, asistido del Alguacil y Actuario, y por precios que excedan al de sus respectivas bases, se va a proceder a la venta de los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de terreno situada en la jurisdicción de la ciudad de Minas, deslindada por el Agrimensor don Ricardo Martirena, compuesta de una extensión superficial de seiscientos sesenta y tres metros setenta y cinco decímetros,

que se ubica y deslindada así: once metros tres decímetros de frente al Noroeste, sobre el camino de las Tropas; cincuenta y siete metros, cuatro decímetros de frente al Sudoeste, lindando con el mismo vendedor; cincuenta y siete metros cinco centímetros de frente al Noreste, lindando con el propio comprador y once metros ocho decímetros de frente al Sudeste, por donde linda con don Estanislao Tuay, cuyo inmueble lo hubo el causante por compra que de él hizo a don Brígido Silverio Fernández, cuyo bien se encuentra empadronado con el número dos mil novecientos sesenta y dos, y está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de cincuenta pesos; Segundo: Un solar de terreno ubicado en el barrio Zeballos, de esta ciudad de Minas, con frente al camino de las Tropas, señalado con el número cuatro en el plano del Agrimensor Ricardo Martirena, lindando al frente en once metros y cuarenta y cinco centímetros con el camino de las Tropas: al fondo, en catorce metros y tres decímetros con don Estanislao Tuay; por un costado, en cincuenta y siete metros y cuatro decímetros con la fracción señalada con el número tres, en el indicado plano, y por el otro costado, en igual extensión con la fracción núm. cinco del mismo plano, cuyo terreno lo hubo el causante por compra que de él hizo a don Donato E. Fernández, cuyo inmueble está empadronado con el número tres mil ciento nueve y aforado, para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en ciento cincuenta pesos; Tercero: Un solar de terreno, con los cercos y mejoras que contiene, situado en la ciudad de Minas, compuesto de una superficie de veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros y novecientos cincuenta milímetros de fondo, lindando: al frente con la calle Carabajal; por un costado, donde forma esquina, con la calle Ituzaingó; por el fondo, con la sucesión de Benedito Piana, y por el otro costado, con el solar de terreno que va a vender a su nieto don Francisco T. Melogno, cuyo terreno lo hubo el causante por compra que de él hizo su señor padre don Francisco Melogno, cuyo bien está empadronado con el número tres mil ciento ocho, y aforado, para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en la suma de doscientos pesos. Cuarto: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana ocho de esta ciudad, señalada con la letra H en el plano de los Agrimensores Lacueva Castro y Ricardo Martirena, compuesta de cuatrocientos setenta y cinco metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Noreste, a la calle Dieciocho de Julio; diez metros setenta y nuece centímetros en la línea del fondo al Suoeste, lindando con don Vicente Tierno; cuarenta y cuatro metros once centímetros por el costado Sureste, lindando con doña María Aboy de Fuentes y cuarenta y cuatro metros diecisiete centímetros; por el costado Noroeste, lindando con la fracción adjudicada a don Luis I. Melogno, cuya base de venta es la de tres mil pesos; y Quinto. Una fracción de campo, ubicada en San Francisco o Mataojo de Solís, segunda sección judicial de este Departamento de Minas, señalada con la letra B en el plano respectivo, compuesta de sesenta y cinco hectáreas, siete mil setecientos cuarenta y un metros veinticuatro decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción adjudiada a don Francisco I. Melogno; al Este, con el señor Migliarini y con don Claudio Arezo; al Sud, con la fracción adjudicada a doña Catalina Melogno de Ferrari y al Oeste, con don Juan Pedro Torres, cuya base de venta que se ha establecido es la de treinta y dos pesos la hectárea. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las respectivas bases establecidas; Que las personas que resulten ser el mejor postor, deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas al serles aceptadas éstas en garantías de las mismas; Que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta de los compradores, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 29 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.22-3981-v.dic.9.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que el día veintitrés del entrante mes de Diciembre, de las nueve a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Monte Caseros número 39, se procederá, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno contiguas, ubicadas en el ejido de esta ciudad, quinta número ciento noventa y seis, con los cercos y cuantas mejoras comprenden, compuesta cada una de esas fracciones de siete metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, sobre el Bulevar General Artigas; igual extensión al Este, por donde linda con don Juan Aires; cuarenta y tres metros tres centímetros en cada uno de los otros dos lados Norte y Sud, lindando, respectivamente, con terreno de don Roque Alfredo Gianoni y don Bartolomé Galduroz y don Segundo Civelli; formando un área total de seiscientos cuarenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros. Los bienes descriptos pertenecen a don Francisco Pérez y se mandan vender en el juicio que le sigue don Francisco S. Henrioud, por ejecución de hipoteca, y se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; y B) Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 26 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Dic.4-4353-v.dic.21.

JOAQUIN DIEGO FAJARDO

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE ALMONEDA

EDICTO—Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados: "José Pedro Braga, venta en subasta pública", se hace saber que el día 29 del corriente, a las nueve horas y en las puertas de este Juzgado se va a proceder a la venta, en remate almoneda por el martillero don Joaquín Diego Fajardo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien, de propiedad de don José Pedro Braga: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas treinta y ocho hectáreas, quinientos ochenta y ocho metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, a la margen derecha del arroyo Cuñapirú, y linda: por el Norte, con las fracciones una y tres, adjudicadas a Pedro Braga, hoy de Delfino González; al Este, con la fracción cuatro, de Rosalía Braga; al Sur, con Elisa P. de Mello, y al Oeste, con Florentino Mello, cuya fracción de campo será vendida bajo la base mínima de veintiún pesos seiscientos ochenta milésimos ($ 21.68.00) la hectárea. Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en manos del señor Actuario en garantía; y 2.a que los títulos y demás antecedentes se encuenran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Diciembre 3 de 1926.—E. Mattos Ramos, Actuario.
Dic.7-4398-v.Dic.24.

ALEJANDRO PACHIAROTTI

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados: "Máximo Armand Ugón contra Geminiana Pereira Duarte, cobro de honorarios", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Alejandro Pachiarotti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien de propiedad de la deudora doña Geminiana Pereira Duarte: El solar número 5 de la manzana número 117 de la planta urbana de esta ciudad y sus construcciones, el cual linda 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Bela Vista; al Sur, con el solar 7; por el Norte, con el 3, y, por el Este, con el 6 de la misma manzana. Se previene: 1.a Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de $ 300.00. 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en manos del Actuario en garantía. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados.—Rivera, Noviembre 30 de 1926.—E. Mattos Ramos, Actuario.
Dic.7-4409-v.Dic.23.

SUBASTA

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Etelvina Casal de González, Domingo Goncalvez da Silva y Anacarcio Goncalvez da Silva, sucesión" se hace saber al público que el día 20 de Diciembre entrante, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario del mismo, de dos fracciones de campo de propiedad de las menores Vera e Inda Goncalvez, ubicadas en la 8.a sección de este Departamento, compuestas de 20 hectáreas, 1.240 metros y 2.727 centímetros cada una de ellas, y con la base del precio mínimo de treinta y cuatro pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en manos del señor Actuario, en garantía; y 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Noviembre 19 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Nov|27-4144-v.dic.20.

JUAN CARLOS FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente. Sucesión Víctor H. de Castro contra Llana y Cía., cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día veintitrés de Diciembre próximo pasado, de diez a diez y treinta, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta, sin base y al mejor postor, por el martillero Juan Carlos Fernández, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra, con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número tres mil quinientos siete, compuesta de una superficie de sesenta hectáreas, siete mil trescientos noventa y un metros, lindando: por un costado, con los señores Claudio Crouciée, Gregorio A. Tort y doctor Julio E. Bonet; por otro, con don Salvador Inda; por otro, con la zanja del ejido, y por el otro, calle pública por medio, con doña Eleonora Molina, N. Gómez y Pedro Martínez. Se previene: Que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Noviembre 26 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino.
Dic.1.o-4245-v.dic.18.

RODOLFO PEYRE

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Manuel Pagola contra Laudelino Prieto, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día nueve de Diciembre entrante, de 15 horas y 30 a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, por el martillero señor Rodolfo Peyre, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en Don Carlos, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número mil quinientos uno, y compuesta de una superficie de ciento sesenta y una hectáreas ouatro mil ochenta y cinco metros, lindando: por un costado, con predio de la sucesión Teresa Olivera de Mesías; por otro, con la sucesión de Liborio Correa; por otro, con Dionisio González; por otros tres costados, uno de ellos, calle por medio, con José V. Aldunate y Fortunata Aldunate de Ferreira. Se previene que el más alto postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos de derecho. — Rocha Noviembre 11 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino.
Nov.17-3790-v.dic.9.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en el establecimiento denominado "Santa Blanca", 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú, el martillero don Juan José Lagrilla Irazu, asistido del señor Juez de Paz de la expresada sección, procederá a vender en remate público los semovientes detallados a fojas 121 de los autos caratulados "José Sarli, concurso voluntario" con las dos terceras partes de la tasación aprobada y corriente a la foja citada. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el importe de su compra en manos del señor rematador. Dicho remate ha sido ordenado en los autos arriba mencionados. — Salto, Noviembre 29 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Dic.4-4351-v.dic.15.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Salto

Por disposición del señor Jeuz Letrado Departamental, noctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día 13 de Diciembre, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una chacra número 137, situada en la Colonia Lavalleja, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 305, compuesta de 28 hectáreas, 5 áreas, 28 centiáreas, que linda: por el Norte, con sucesión de don Antonio Domínguez; por el Sur, con Daniel Portillo; por el Este, con Manuel Britos, y por el Oeste, el Arapey Chico. Se previene también lo siguiente: Que esta venta fué ordenada en los autos caratulados "Milans Alfredo contra Celedonia Pereira de Hernández, ejecución de hipoteca"; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus

efectos se hace la presente. — Salto, Noviembre 24 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario. Nov.27-4154-v.dic.13.

JUAN B. ETCHEVERRY
Juzgado Letrado Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 22 de Diciembre entrante, a las diez horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan B. Etcheverry, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo en la 7.a sección del Departamento, que es parte de las chacras 25, 12, 26 y 11, del grupo 12, 4.a fracción del ejido de esta ciudad, de un área de 30 hectáreas, 3.205 metros y 92 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, sucesión Vicente de la Cruz; al Sudeste, la fracción 4; al Este, río San José, y al Oeste, con Isabelina Carolina Curbelo, estando avaluada a $ 150.00 la hectárea. 2.o Otra fracción de terreno en el mismo paraje que la anterior, de un área de 5.534 metros y 11 decímetros cuadrados, que linda al Norte, con Gregoria Bernal; al Este, calle por medio con Carolina Bernal de Curbelo; al Sur, con el resto de la fracción, y al Oeste, Miguel y Fermín Bernal, estando avaluada en pesos 140.02. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del avalúo expresado; que pertenecen a las sucesiones de Juan M. Curbelo y María Etcheverry y se mandan vender en los autos sucesorios de los mismos, y finalmente que el mejor postor de cada uno de los bienes referidos, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto a los efectos de derecho.—San José, Noviembre 29 de 1926.—Juan A. Abó, Actuario.
Dic.7-4408-v.Dic.22.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado Letrado Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos se hace saber que el día 20 del mes de Diciembre, a las 10 horas, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por intermedio del rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de terreno que es la mitad del solar 5, manzana 11 del 2.o cuartel de esta ciudad, de un área de 575 metros y 30 decímetros y linda: al Sur, calle Arenal Grande; al Oeste, la calle Daymán; al Este, el resto del mismo solar, y al Norte, con el solar 6; 2.o Otra fracción de terreno, o sea el sitio centro número 4, y sobrantes de la manzana 26 del tercer cuartel de esta ciudad, de un área de 1.127 metros, y que linda: al Norte, calle Uruguay. Los bienes relacionados pertenecen a don Ignacio Gómez, y se mandan vender en los autos que le siguen Homero G. Sánchez y otros, por ejecución hipotecaria, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 24 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.
Nov.29-4197-v.dic.10.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo, a las 9 horas, y a solicitud de los interesados, los martilleros señores Rubio y Truche, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, van a proceder a la venta en remate almoneda, en las puertas de esta oficina, calle Florida número 670, de los siguientes inmuebles, pertenecientes a los sucesores de don Santiago Vázquez y doña Javiera Andino de Vázquez: 1.o Una fracción de terreno de chacra ubicada en el ejido de Soriano, 2.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 11 en el plano de mensura practicada por el agrimensor don José E. Roubin, empadronada con el número 150, compuesta de ocho hectáreas y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con don Adriano Hansemann; al Sur, calle por medio, con sucesión de Pedro Zabaleta; al Este, con sucesión de Javiera Andino de Vázquez, y al Oeste, con Rosario Vázquez. Ha sido tasado a razón de setenta y dos pesos la hectárea: dos terceras partes, $ 48.00; y 2.o Cuatro fracciones de terrenos de chacras ubicadas también en el ejido de Soriano, que forman en conjunto cincuenta y siete hectáreas, 4.329 metros, y que se deslindan así: Fracción A: Consta de seis hectáreas, y linda: al Norte, con Adriano Hansemann; al Sur, calle por medio, con sucesión de Pedro Zabaleta; al Este, con la fracción B y Adrián Hansemann, y al Oeste, con sucesión de Santiago Vázquez. Ha sido tasada a razón de setenta y dos pesos la hectárea: dos terceras partes, $ 48.00. Fracción B. Consta de once hectáreas, 9.227 metros, y limita: al Norte, con calle por medio, con Adrián Hansemann; al Sur, con la fracción C; al Este, con la fracción A, y al Oeste, con sucesión de Vicente A. Vázquez. Tasación pesos 72.00 la hectárea; dos terceras partes, $ 48.00. Fracción C: Tiene un área de dieciocho hectáreas, 1.117 metros, siendo sus límites: al Norte, calle por medio con la fracción B y sucesión de Vicente A. Vázquez; por el Sur, con la sucesión de Pedro Zabaleta; por el Este, con la fracción D, y por el Oeste, con la referida sucesión Zabaleta. Ha sido tasada, con inclusión de las poblaciones, quinta, alambrados y demás mejoras que contiene a razón de ciento treinta y tres pesos la hectárea; dos terceras partes, $ 88.67. Y fracción D: Consta de veintiuna hectáreas, 3.985 metros, lindando: por el Norte, con Oreste Bonti; por el Sur, con la sucesión Suffioto por el Este, con la misma sucesión Suffioto, y por el Oeste, con la fracción C. Ha sido tasada a razón de ciento setenta y un pesos la hectárea; dos terceras partes, pesos 114.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y a los efectos legales; y 3.o Que los títulos y antecedentes relacionados con esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Mercedes, Noviembre 18 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Dic.1.o-4257-v.dic.18.

ELIAS F. RUY LOPEZ
Alcaldía del 2.o distrito de la 1.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el 23 de Diciembre entrante, a las 18 horas y 30, en el lugar de su ubicación, el martillero don Elías F. Ruy López, asistido del firmante, procederá a la venta de un terreno ubicado en esta ciudad, situado en la manzana número 11, calle Río Negro esquina José Pedro Varela, lindando: al Norte, en una extensión de 37 metros, con don Rolando Vega; al Sur, 34 metros 50 de frente a la calle Río Negro; al Este, 39 metros con la sucesión Zamora, y al Oeste, 33 metros 10 de frente a la calle José Pedro Varela; encerrando entre cercos una superficie de 1.296 metros, tasado en la suma de $ 272.16. Esta venta ha sido decretada en los autos que sigue la Subinspección de Saneamiento local contra la sucesión de Miguel Muela, por cobro de pesos, y se previene que no se admitirá oferta que no llegue a la base de $ 204.12, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. — Mercedes Noviembre 30 de 1926. — Eleuterio Moretti.
Dic.3-4328-v.dic.21.

ELIAS F. RUY LOPEZ
Alcaldía del 2.o distrito de la 1.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el 23 de Diciembre entrante, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Elías F. Ruy López, asistido del firmante, procederá a la venta de una finca y terreno ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 2475, manzana número 29, calle Detomasi entre Dolores y José Pedro Varela, compuesto de 8 metros de frente a la calle Detomasi, por 22.30 metros de fondo, lindado: por el Norte, con don Juan M. Cases; al Este, con Ricardo Braceras, y al Oeste, don Adolfo L. Crevetto. Esta venta ha sido decretada en autos que sigue la Subinspección de Saneamiento local contra la sucesión de Gil Menéndez, por cobro de pesos, previniéndose que no se admitirá oferta que no cubra la base de $ 695.34; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. — Mercedes, Noviembre 29 de 1926. — Eleuterio Moretti.
Dic.3-4327-v dic.21.

JOSE GUIANARELLI
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

El domingo 12 de Diciembre del año 1926, a las 9 horas, de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, y lo proveído por el suscripto en los autos "José Martínez, quiebra", se hace saber que el día 12 de Diciembre próximo, a la hora 9, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don José Guianarelli, asistido del suscripto Juez de Paz, todas las existencias de la casa de comercio y un camión "Ford" que pertenecen al fallido. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará al mejor postor, sin base, y al contado; 2.o Que se ha habilitado el feriado para la venta ordenada; 3.o Que el remate tendrá lugar en Puntas de Arenales, lugar de la ubicación de la casa de comercio que perteneció al fallido. — Agraciada, Noviembre 27 de 1926. — Juan M. Verri, Oficial del Estado Civil.
Nov.29-4201-v.dic.16.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón "La Bolsa de los Autos", con domicilio en la calle Colonia 1732, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Rafael Taltavull. Los que se consideren nuestros acreedores deberán concurrir dentro de treinta días a hacer efectivos sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1926. — Taltavull y Serra.
Dic.7-4406-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que el señor Alberto Pazos, propietario de la farmacia "Domínguez", del pueblo de La Paz, Departamento de Canelones, venderá al farmacéutico don Francisco C. Moreira dicha farmacia, y la escritura definitiva la realizará el escribano don Diógenes D'Acosta el día 17 de Diciembre de 1926 en la casa de los señores Garayalde Hnos., calle Uruguay número 1074, de la ciudad de Montevideo, todo lo cual se hace saber de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores del señor Domínguez deben enviar a la casa de los señores Garayalde Hnos todas las cuentas, antes de la fecha indicada, pues el comprador no reconocerá crédito alguno pasada dicha fecha. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Víctor Domínguez.
No.v16-3793-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que entre los abajo firmados, Carlos Ball como vendedor y Jorge Lluberas Siemens como comprador, y en escritura autorizada hoy por el escribano don Francisco Barredo Llugain, hemos otorgado contrato de compraventa de la "Farmacia Tarariras", de propiedad del primero. Y a fin de que los que se consideren acreedores de dicha farmacia puedan presentar sus créditos para su pago en la misma farmacia, sita en Joaquín Suárez, en este Departamento de Colonia, hacemos la presente publicación conforme a la ley. — Rosario, Noviembre 22 de 1926. — Carlos Ball. — J. Lluberas Siemens. Nov.27-4166-v.dic.19.

BARRACA AMERICANA
ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER Y Cía.
(SOCIEDAD ANONIMA)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 23 de Diciembre de 1926, a las 21 horas, en la ciudad de Paysandú en el escritorio de la sociedad, calle Presidente Feliciano Viera entre Florida y Aduana.

La orden del día a tratarse es la siguiente:

A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

B) Sanción de la distribución de utilidades.

C) Elección de dos Directores titulares y de dos suplentes.

D) Elección de un contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría, sita en el mismo local, sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación de la fecha fijada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 30 de 1926. — El Secretario.
Nov.30-4242-v.dic.23.

SOCIEDAD ANONIMA
LA CONSERVA TRINIDAD
Calle Cerrito 382 (1er. piso) — Montevideo
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el capítulo 4.o, artículo 9.o de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre, a las 16 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación del balance y memoria correspondiente al 31 de Agosto de 1926.

2.o Elección de un miembro del Directorio.

3.o Asuntos entrados. — El Secretario.
Dic.2-4285-v dic.20.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley respectiva hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta Capital el escribano Diógenes D'Acosta, el 29 de Octubre próximo pasado hemos constituído una sociedad que girará bajo la razón social Carlos V. Mariel y Frezzotti, cuya firma está a cargo de ambos socios, que se dedicará al ramo de construcciones de edificios y demás anexos. El escritorio está establecido en la calle Guaná número 1157. — Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — C. V. Mariel y Frezzotti.
Dic.1.o-4254-v.dic.21.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llamamientos a concurso con plazo hasta el 20 de Diciembre de 1926

CARGOS A PROVEERSE POR CONCURSO DE OPOSICION

N.o	Escuelas	Ubicación	Sexo de los aspirantes
		Artigas	
170	2.o grado N.o 5..	Tomás Gomensoro	M.
171	Rural N.o 2....	Guaviyú	V. c. y M.
172	Rural N.o 6....	Yacaré	V. c. y M.
173	Rural N.o 8....	Paso del Sauce	V. c. y M.
174	Rural N.o 12....	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.
394	Rural N.o 17....	Zanja Yacot	V. c. y M.
395	Rural N.o 18....	Paso de León	V. c. y M.
175	Rural N.o 28....	Sequeira	V. c. y M.
		Canelones	
396	2.o grado N.o 17.	San Ramón	V.
130	2.o grado N.o 21.	San Antonio	M.
332	Rural N.o 7....	Cerrillos al Oeste	V. c. y M.
218	Rural N.o 15....	Villa Nueva	V. c. y M.
397	Rural N.o 50....	Caseríos de Murialdo	V. c. y M.
398	Rural N.o 55....	Puntas de Arenal	V. c. y M.
333	Rural N.o 60....	Vejigas	V. c. y M.
334	Rural N.o 73....	Rincón de Velázquez	V. c. y M.
335	Rural N.o 78....	Cochengo	V. c. y M.
		Cerro Largo	
345	Rural N.o 26....	Cañada Brava	V. c. y M.
346	Rural N.o 45....	Fraile Muerto	V. c. y M.
399	Rural N.o 62....	Villa Viñoles	V. c. y M.
		Colonia	
400	Rural N.o 35....	San Roque	V. c. y M.
384	Rural N.o 66....	Costa de Víboras y Vacas	V. c. y M.
385	Rural N.o 72....	Piedra Chata	V. c. y M.
386	Rural N.o 79....	Paso de la Horqueta	V. c. y M.
401	Rural N.o 81....	Colonia Peirano	V. c. y M.
		Durazno	
368	Rural N.o 15....	Maestre Campo	V. c. y M.
402	Rural N.o 26....	Batoví	V. c. y M.
369	Rural N.o 38....	Tomás Cuadra	V. c. y M.
199	Rural N.o 42....	Paso Grachot	V. c. y M.
370	Rural N.o 43....	Chileno	V. c. y M.
		Maldonado	
403	2.o grado N.o 3..	San Carlos	V.
147	2.o grado N.o 5..	Punta del Este	M.
404	2.o grado N.o 9..	Aiguá	V.
337	Rural N.o 23....	Arroyitos de Medina	V. c. y M.
		Minas	
405	Rural N.o 4....	Perdido	V. c. y M.
406	Rural N.o 6....	Barriga Negra	V. c. y M.
407	Rural N.o 13....	Tapes Grande	V. c. y M.
366	Rural N.o 14....	Polanco	V. c. y M.
390	Rural N.o 16....	Solís	V. c. y M.
		Montevideo	
408	2.o grado N.o 63.	Carrasco	M.
		Paysandú	
409	Rural N.o 29....	Tiatucura	V. c. y M.
360	Rural N.o 30....	Soto	V. c. y M.
		Río Negro	
361	Rural N.o 14....	Colonia Arroyo Negro	V. c. y M.
		Rivera	
164	2.o grado N.o 40.	Tranqueras	M.
348	1er. grado N.o 21.	Tranqueras	M.
165	Rural N.o 8....	Zapucay	V. c. y M.
166	Rural N.o 14....	Cerro Pelado	V. c. y M.
349	Rural N.o 16....	Cuñapirú	V. c. y M.
350	Rural N.o 33....	La Alborada	V. c. y M.
351	Rural N.o 34....	Sarandí del Río Negro	V. c. y M.
167	Rural N.o 36	Cruz de San Pedro	V. c. y M.
410	Rural N.o 39....	Puntas de Cuñapirú	V. c. y M.
352	Rural N.o 42....	Cerro Solito	V. c. y M.
353	Rural N.o 48....	Curticeiras	V. c. y M.
169	Rural N.o 50....	Cerros Blancos	V. c. y M.
		Rocha	
411	Rural N.o 13....	Garzón	V. c. y M.
339	Rural N.o 14....	Picada de Chafalote	V. c. y M.
225	Rural N.o 16....	Puntas de don Carlos	V. c. y M.
412	Rural N.o 19....	Balizas	V. c. y M.
413	Rural N.o 25....	Arbolito	V. c. y M.
341	Rural N.o 37....	Sauce	V. c. y M.
343	Rural N.o 39....	Puntas de Chafalote	V. c. y M.
414	Rural N.o 51....	Centinelo	V. c. y M.
415	Rural N.o 54....	Kilómetro número 18	V. c. y M.
416	Rural N.o 56....	Abra del Alférez	V. c. y M.
		Salto	
354	Rural N.o 2....	Mataojo Grande	V. c. y M.
355	Rural N.o 8....	Paso de las P. de Arerunguá.	V. c. y M.
356	Rural N.o 19....	Talas del Daymán	V. c. y M.
357	Rural N.o 28....	Carumbé	V. c. y M.
417	Rural N.o 31....	Los Orientales	V. c. y M.
359	Rural N.o 40....	Mataojito	V. c. y M.
		San José	
418	Rural N.o 6....	Estación González	V. c. y M.
391	Rural N.o 8....	Paso de las Mulas	V. c. y M.
419	Rural N.o 18....	Puntas de Cañada Grande	V. c. y M.
420	Rural N.o 43....	San Gregorio	V. c. y M.
		Soriano	
421	Rural N.o 25....	Chacras de Mercedes	V. c. y M.
362	Rural N.o 27....	Chacras de Mercedes	V. c. y M.
183	Rural N.o 48....	Puntas de Cañada de Nieto	V. c. y M.
		Tacuarembó	
461	Rural N.o 9....	Lucecitas-Tambores	V. c. y M.
371	Rural N.o 11....	Paso de Aguiar	V. c. y M.
422	Rural N.o 13....	Tambores	V. c. y M.
205	Rural N.o 27....	Santa Rita	V. c. y M.
206	Rural N.o 28....	Cerro Pereyra	V. c. y M.
207	Rural N.o 35....	Paso de Ceferino	V. c. y M.
208	Rural N.o 38....	Cuchilla de Caraguatá	V. c. y M.
		Treinta y Tres	
424	1er. grado N.o 31	Barrio Artigas	M.
393	Rural N.o 25....	Barrio Benavídez	V. c. y M.

CARGOS A PROVEERSE POR CONCURSO DE MERITOS

N.o	Escuelas	Ubicación	Sexo de los aspirantes
		Artigas	
295	2.o grado N.o 1.	Ciudad	V.
425	2.o grado N.o 2.	Ciudad	M.
265	Rural N.o 1....	Paso de Campamento	V. c. y M.
236	Rural N.o 4....	Catalán Chico	V. c. y M.
237	Rural N.o 10....	Guaviyú	V. c. y M.
239	Rural N.o 13....	Palma Sola	V. c. y M.
240	Rural N.o 21....	Guarabirá	V. c. y M.
426	Rural N.o 27....	Charqueada	V. c. y M.
241	Rural N.o 29....	Cuaró Grande	V. c. y M.
427	Rural N.o 32....	Puntas de Tres Cruces	V. c. y M.
		Canelones	
382	Rural N.o 20....	Arenal	V. c. y M.
428	Rural N.o 22....	Bolívar	V. c. y M.
381	Rural N.o 23....	Rincón de Conde	V. c. y M.
383	Rural N.o 24....	Rincón de Conde al Centro	V. c. y M.
429	Rural N.o 49....	Paso del Sordo	V. c. y M.
430	Rural N.o 57....	Vejigas de San Ramón	V. c. y M.
431	Rural N.o 58....	Cañada de Cardozo	V. c. y M.
432	Rural N.o 63....	Esquina de González	V. c. y M.
282	Rural N.o 82....	Costa de Colorado	V. c. y M.
433	Rural N.o 84....	Paso de la Salamanca	V. c. y M.
		Cerro Largo	
290	Rural N.o 28....	Cuchilla del Paraíso	V. c. y M.
292	Rural N.o 58....	Cuchilla de Malo	V. c. y M.
		Colonia	
465	2.o grado N.o 6.	Carmelo	M.
254	2.o grado N.o 7.	Nueva Palmira	V.
434	Rural N.o 37....	Real de San Carlos	V. c. y M.
387	Rural N.o 67....	Cuchilla San Salvador	V. c. y M.
		Durazno	
435	1er. grado N.o 16	Ciudad	M.
436	Rural N.o 8....	Santa Bernardina	V. c. y M.
437	Rural N.o 20....	Caballero	V. c. y M.
197	Rural N.o 27....	Puntas de las Palmas	V. c. y M.
198	Rural N.o 30....	Puntas de Carpintería	V. c. y M.
264	Rural N.o 44....	Las Palmas	V. c. y M.
478	Rural N.o 50....	Feliciano	V. c. y M.
		Flores	
314	Rural N.o 18....	Rincón de Palacio	V. c. y M.
		Florida	
388	Rural N.o 10....	Tala de Castro	V. c y M.
439	Rural N.o 11....	Estación Goñi	V. c. y M.
389	Rural N.o 51....	Paso del Francés	V. c. y M.
317	Rural N.o 53....	Puente de Mendoza	V. c. y M.
440	Rural N.o 60....	Barra de Mansavillagra	V. c. y M.
441	Rural N.o 61....	Puntas de Calleros	V. c. y M.
		Maldonado	
442	2.o grado N.o 4.	San Carlos	M.
443	Rural N.o 3....	Partido Norte	V. c. y M.
222	2.o grado N.o 10.	Aiguá	M.
223	Rural N.o 13....	La Salamanca	V. c. y M.
		Minas	
444	Rural N.o 28....	Barrio Las Delicias	V. c. y M.
445	Rural N.o 35....	Vejigas	V. c. y M.
195	Rural N.o 44....	Casupá	V. c. y M.
321	Rural N.o 46....	Chamamé	V. c. y M.
		Montevideo	
446	2.o grado N.o 20.	Grupo Escolar Sanguinetti	M.
446	2.o grado N.o 24.	Agraciada número 3041	M.
446	2.o grado N.o 45.	General Pagola 2170	M.
		Paysandú	
447	Rural N.o 13....	Nuevo Paysandú	V. c. y M.
		Río Negro	
448	Rural N.o 8....	Fray Bentos	V. c. y M.
449	Rural N.o 29....	Averías Grande	V. c. y M.
		Rivera	
232	Rural N.o 25....	Cortume	V. c. y M.
450	Rural N.o 26....	Rincón de Moraes	V. c. y M.
233	Rural N.o 45....	Cuchilla de Manguera	V. c. y M.
234	Rural N.o 46....	Mataojo	V. c. y M.
		Rocha	
338	2.o grado N.o 1..	Ciudad	V. y M.
284	Rural N.o 10....	Celbo	V. c. y M.
285	Rural N.o 12....	18 de Julio	V. c. y M.
451	Rural N.o 31....	Horqueta de Castillos	V. c. y M.
452	Rural N.o 45....	Barrio Pacheco	V. c. y M.
227	Rural N.o 46....	Garzón Arriba	V. c. y M.
		Salto	
242	2.o grado N.o 10.	Belén	M.
453	Rural N.o 24....	Zanja Honda de Itapebí	V. c. y M.

N.o	Escuelas	Ubicación	Sexo de los aspirantes
		San José	
308	Rural N.o 9....	Cautivo	V. c. y M.
392	Rural N.o 30....	Pachina	V. c. y M.
		Soriano	
302	Rural N.o 12....	D'Rey	V. c. y M.
304	Rural N.o 18....	Saca Chispas	V. c. y M.
247	Rural N.o 42....	Arenal Chico	V. c. y M.
454	Rural N.o 47....	Palmitas	V. c. y M.
		Tacuarembó	
266	2.o grado N.o 3..	San Gregorio	M.
455	2.o grado N.o 5..	Santa Isabel	V.
456	Rural N.o 5....	Peralta	V. c. y M.
457	Rural N.o 14....	Cuchilla de Yaguarí	V. c. y M.
268	Rural N.o 19....	Zapucay	V. c. y M.
458	Rural N.o 22....	Paso Novillos	V. c. y M.
327	Rural N.o 25....	Quiebra Yugos	V. c. y M.
269	Rural N.o 29....	Minuano	V. c. y M.
459	Rural N.o 31....	Batoví	V. c. y M.
423	Rural N.o 37....	Cuchilla de Tacuarembó	V. c. y M.
460	Rural N.o 42....	Cuaró	V. c. y M.

N.o	Escuelas	Ubicación	Sexo de los aspirantes
461	Rural N.o 46....	Sauce Solo	V. c. y M.
330	Rural N.o 49....	Cerro de Pereyra	V. c. y M.
		Treinta y Tres	
228	2.o grado N.o 17.	Vergara	M.
462	Rural N.o 10....	Yerbal Chico	V. c. y M.
287	Rural N.o 23....	Yerbalito del Convoy	V. c. y M.
463	Rural N.o 40....	Paso de la Laguna	V. c. y M.
159	Rural N.o 44....	Sierra del Yerbal	V. c. y M.

Nota — Las presentaciones a concurso deberán efectuarse en la forma dispuesta por los artículos 26 y 27 de las Reglas de procedimiento y ellas deberán ser una por cada llamamiento indicando el número del mismo.

En los concursos de oposición, cuya celebración se disponga en la Capital, el certificado deberá ser expedido por el Cuerpo Médico Escolar y él deberá ser presentado antes de la iniciación del acto.

Para poder tomar parte en los concursos de méritos, el maestro deberá hallarse desempeñando un mismo cargo durante un tiempo mínimo de cuatro años, en el momento de vencerse el plazo para la inscripción, salvo cuando el traslado no haya dependido de la voluntad de aquél.

Nov.23-3900-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor Manuel Iglesias nuestra casa de comercio denominada "Lechería Las Rosas" situada en la calle Sierra número 2032 De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Pranto, calle Andes número 1267.—Montevideo Noviembre 29 de 1926. — Félix Rognoni — Bautista Bastarrica. — Manuel Iglesias

Nov.30-4219-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la señorita Manuela Pose la "Farmacia Rosa" que gira en esta plaza bajo la razón social de Renée Mitrovich de Martínez y Compañía. En consecuencia, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar sus cuentas en el domicilio de la misma farmacia calle Huáscar número 5. — Montevideo. Setiembre 26 de 1926. — Renée M. de Martínez.

Nov.9-4196-v dic 19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Lucas Stiglich el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia gira en el pueblo de Pirarajá. 9.a sección judicial del Departamento de Minas, bajo la razón social de González Soubes y Cía. — Pirarajá. Noviembre 12 de 1926. — Pedro González Soubes. — Marcelino Parra.

Nov.18-3794-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor señor Vicente Leggiadro la provisión de la calle Vilardebó número 2197, esquina Cufré, debiendo los acreedores que tengan créditos a cobrar presentarse en forma legal en dicha provisión para serles satisfechos. Estas publicaciones se hacen en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Noviembre 26 de 1926. —Francisco Martín y Cía.

Nov.30-4243-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa del restaurant y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Sierra número 2302, pactada entre el señor Manuel Framil García y Francisco López, vendiendo en este acto la razón Misa y Cía. a Manuel Framil y Cía. el citado comercio a favor de don Pedro Guasch; notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el escritorio del señor Lago Canto con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1926. —Francisco López. — Manuel Framil García. — Serafín Misa. — Eduardo Vilas. — Pedro Guasch.

Nov.27-4180-v.dic.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general, a los efectos que corresponda, que por escritura que el dieciséis del corriente autorizó el escribano don Basilio Muñoz, ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de fábrica de almidón y descortezadora y pulidora de arroz giraba en esta plaza bajo la razón social de Aznárez Hnos. y Risso, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de la nueva firma "Crocco y Cía.". — Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Pablo Risso. — Carlos M. Aznárez. —Luis V. Crocco. — Policarpo Aznárez.

Nov.19-3878-v.dic.11.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Inocencio Puccio el almacén de comestibles situado en la calle Isidoro de María número 1351, esquina a la de Marmarajá, de esta ciudad notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1926. — Vicente R. Vinardell.

Nov.29-4209-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que la razón social González, Suárez y Compañía ha enajenado la participación que le correspondía en la de Bonjour, Otero y Cía., propietaria del "Molino Valdense", y con domicilio en la Colonia Valdense, 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, a favor del señor Francisco Esteban Pérez, quien ha constituído nueva sociedad con los señores Juan David Bonjour y José Otero y Alfaro bajo la razón de Bonjour, Otero y Pérez, para continuar los negocios de la de Bonjour, Otero y Cía., que queda disuelta, todo lo que resulta de escrituras que autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, en cuya escribanía, Galicia 1124, de 9 a 12, deberán hacerse las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Noviembre 20 de 1926. — González, Suárez y Cía. — Bonjour Otero y Cía. — Bonjour, Otero y Pérez.

Nov.20-3932-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a favor del señor Emilio Bouzada todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de carnicería y sus anexos tenemos establecida en esta Capital, calle Mariano Soler número 19. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1926. — Avelino García. — Segundo Ramil.

Nov.26-4127-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Arturo Suárez y Antonio De Doménico la casa de comercio que en el ramo de peluquería, perfumería y anexos tengo establecida en la casa número 1257 de la calle Juncal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Alejandro Alessandra.

Nov.17-3828-v.dic.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José María y Constante Santos la casa de comercio que bajo la denominación "Chocolatería Royal" tengo establecida en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre número 1258. Y a los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1926. — Valentín Diviu.

Dic.1.o-4252-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos a las personas que se consideren acreedores de la firma Serra y De Luca, de esta plaza, se sirvan presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha, en el escritorio de los señores Mautone y Cotitte, calle Uruguay número 1755, de 10 a 11 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1926. — Serra y De Luca.

Nov.24-4078-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don Basilio Antón las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Charrúa número 2050, esquina Defensa número 1199, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1926. — Sucesión de Fulgencio Accame e Hijo.

Nov.27-4152-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano Pedro José Saralegui, he prometido vender, libre de activo y pasivo, al señor Manuel Cancela el negocio de mi propiedad que con el nombre de "La Madrileña", gira en el ramo de carnicería en la calle Hocquart número 1907, de esta ciudad. Los acreedores del mismo, con sus justificativos correspondientes, podrán pasar por el indicado negocio, a sus efectos, dentro del término legal. Y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Mariano López.

Nov.17-3829-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a don José Lema la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Guadalupe número 2199, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1926. — José Cerantes.

Nov.25-4089-v.dic.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en particular que desde el día primero de Noviembre del corriente año quedó disuelta la sociedad que existía entre nosotros, establecida en esta ciudad, en el ramo de panadería y anexos, bajo la razón social de Salaberry y Pioli, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Máximo P. Pioli. — Rocha, Noviembre 18 de 1926.— A ruego de Antonio Salaverry: Juan López. —Máximo P. Pioli.

Nov.23-4027-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que en escritura otorgada ante el escribano Pedro Gómez Muñoz con fecha 5 del corriente, doña Manuela Varela de García ha prometido en venta a doña Concepción Landi la casa de comercio en giro en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 1921, en el ramo de modistería de sombreros, y que los créditos contra dicho establecimiento se reciben en él para la toma de razón hasta treinta días. — Montevideo, Noviembre 5 de 1926. — Manuela Varela de García. — Concepción Landi.

Nov.22-3985-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de provisión de comestibles teníamos establecido en esta ciudad, con locales en la calle Guaraní número 1263 y Sarandí número 263, y que giraba bajo la razón social de Alloza y Rodríguez. Los acreedores se servirán presentar con los justificativos de sus créditos, en la calle Sarandí número 263. — Montevideo, Noviembre 29 de 1926. — Mariano Alloza. — Raúl Rodríguez.

Dic.1.o-4244-v.dic.21.

PESCADERIA DEL PUERTO

Ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay hemos comprado la "Pescadería del Puerto", que bajo la firma de Manuel Dentone y de Viuda de Manuel Dentone gira en esta plaza, haciéndonos cargo del activo y pasivo. En consecuencia, rogamos a los acreedores se dignen hacer efectivos sus créditos dentro del término legal a sus efectos. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — Rogelio Ricón. — Miguel Bourdette. Nov.19-3883-v.dic.11.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos legales se hace saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad Severi y Salerno, que giraba en la calle Arquímedes 37 en el ramo de bodega, denominada "Paysandú", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Agustín Severi, quien seguirá explotando el negocio por su exclusiva cuenta. La escritura respectiva se otorgará en la escribanía d'Alessandro Saullo, calle Treinta y Tres 1365. — Montevideo, Noviembre 6 de 1926. — Agustín Severi. — Miguel Salerno. Dic.4-4337-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto amigablemente y de común acuerdo disolver la sociedad que giraba bajo la firma de Esteves Hnos. y Cía., con asiento en Guaviyú de Arapey, séptima sección judicial del Departamento de Salto, quedando a cargo del activo y pasivo la razón Esteves Hnos., la que continuará los mismos negocios de la anterior firma disuelta, en el mismo lugar en que estaba establecida. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Edmundo N. García, Esteves Hermanos. Nov.17-3825-v.dic.10.

COMPRA DE NEGOCIO

Anselmo L. Muñoz y Eliseo M. Presa, componentes de la firma social A. L. Muñoz y Presa, casa de artefactos eléctricos, etc., establecida en la calle Sierra 1987, hacemos saber al público y al comercio, a los efectos legales, que por escritura que se firmará en breve quedará con dicho negocio el socio Eliseo M. Presa como dueño único. Las personas que tengan créditos pueden pasar por el escritorio del referido comercio todos los días hábiles dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre de 1926. — Eliseo Martín Presa. — A. L. Muñoz. Nov|27-4158-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén y ferretería "La Esperanza" se encuentra establecida en esta villa al señor Alfredo Baratta. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — San Carlos, Diciembre 1.o de 1926. — Antonio D. Stagnaro. —Alfredo Baratta. Dic.3-4328-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la casa de comercio que en el ramo de panadería ubica en esta ciudad, Avenida General San Martín número 3617, bajo la razón de Barceló Hnos., ha sido integrada con el socio señor Miguel Mestre, siendo en lo sucesivo la razón social la de Barceló Hnos. y Mestre. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1926. — Barceló Hermanos y Mestre. Dic.2-4294-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa por la cual el señor Juan Martínez vendería al señor Pío Martín Recalde su establecimiento comercial en los ramos de almacén, tienda y anexos, sito en Godoy, quinta sección de este Departamento de Minas. — Minas, Noviemre 30 de 1926. — Juan Martínez. — Pío Martín Recalde. Dic.2-4293-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales haga saber que José González Antelo ha prometido vender a Manuel Paz Presedo el comercio de bar, café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la casa 771 de la calle Mercedes, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1926. — José González Antelo. — Manuel Paz Presedo. Dic.3-4311-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a don Manuel Martínez Sáenz la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Larrañaga número 268, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1926. — Camaño y Mera. Dic.4-4338-v.dic.24.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Alberti María L. L. de
Alonso viuda de Enrique
Acosta Félix
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Fortunato

B

Bartoli María E. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. F.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. M.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrano Elena F. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giulio y Cía. R.
Dubra Hnos.

E

Español y Lisboa
Expósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

[illegible]
Gagliardi [illegible]
Gandugila e hijo [illegible]
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez [illegible]
Grasso José

H

Hirst y Fiznone
Hofman e Izasola

L

López Barbón [illegible]
López [illegible]
Lugasti Emilio

M

Mailhos Julio
Magrie y Cía. José
Martínez José
Massa Francisco
Morales Marcos
Miguel Rosa

P

Palos Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen E. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo E. M. de
Podestá Angel F.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez
Prosópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Pirín y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabucco [illegible]
Triay Bartolomé

U

Urbanceo [illegible]

V

[illegible]

Z

[illegible]

CONSIGNATARIOS

Echevarría y Arozena
Gallinal A. Larrechea y Cía.
Joanicó Jorge W.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Santo y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Barbot y Corvetti
Bassani Américo
Bergamaino Alberto
Bernini Hnos.
[illegible]
[illegible]
Carl y Cía. E.
Carvalho y Cía. F.
[illegible]
[illegible] Hnos.
[illegible] Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giulio y Cía. Pedro
Dorner y Bernitt
Español y Lisboa
Farriconi y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal A. Larrechea y Cía.
Gardella A. E.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyenecha Carlos E.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Fiznone
Iler Hugo
Joanicó Jorge W.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
[illegible] Luis
[illegible] y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, [illegible] y Compañía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metesa, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Nava y Martínez
Oneto, Vignale y Cía.
[illegible] Bartolomé
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Santo y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prado Juan J.
Prato y Gómez
Rabilles Víctor
Reichardt J. J.
Revira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto J.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Pirín y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Picasso
Suc. Antonio Gemino
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. F.

INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Paysandú

Salán María E.

Rocha

Fossati y Cía. Elvio

[illegible]

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José F.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Gerardo
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arruza
Montani Eutalio

IMPORTADORES

[illegible]

Gomez Pedro

[illegible]

Ambrosio Luis
Goñi Hnos.

[illegible]

Bartolomé y Arruza
Hurtado Ramón
Montani Eutalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
[illegible] Marcos

Montevideo, Octubre 31 de 1926.

V.o B.o [illegible] [illegible]

3538-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Julián Morán la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Ciudadela número 1251, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Pedro C. Parodi. Nov.16-3792-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Ramón y Manuel Couto la mitad que me corresponde en el establecimiento de panadería establecido en esta ciudad, en la calle Democracia número 1999. El activo y pasivo de la firma anterior de Prego y Menéndez queda a cargo de la nueva firma de Menéndez y Couto Hermanos. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, a fin de que los interesados concurran a la citada casa dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1926. — Amalia P. de Prego —José Menéndez. — Ramón Couto. — Manuel Couto. Nov.16-3763-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago público que he vendido al señor Evaristo Eufronio Díaz las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Andrés Spikerman esquina Lavalleja. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días.— Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1926. — Ramón Gadea. Nov.18-3853-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la Compañía Senatore, S. A. la carnicería que tengo establecida en la calle Rivera número 3507. En consecuencia, comunico a todos aquellos que se consideren acreedores que deben presentar sus cuentas en dicho negocio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1926. — Escolástico Rivero. Nov.16-4120-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Notificamos que hemos prometido vender a los señores Celio Riet, Ramón Martínez y Guillermo A. Novello el taller mecánico situado en la calle Colonia números 881 y 883. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1926. —Eduardo Panzera. — Adolfo Panzera. Nov.26-4129-v.dic.17.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el Escribano don Oscar M. Cóndom, se separará de la sociedad "Galdós y Compañía" el socio don Guillermo Tonelli, quedando con todo el activo y pasivo de la farmacia sita en esta Capital, Avenida General Rondeau número 1700, esquina a la calle Miguelete, los socios don Maurilio Vigériani y la señorita María Carolina Galdós, que componen la firma "Galdós y Compañía". Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 23 de 1926. — Galdós y Compañía. Nov.24-4044-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 28 de Octubre de 1926 por el escribano Abel G. Domínguez el señor Félix Vinciguerra se separó de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Vinciguerra, Sollazzo y Cía., quedando totalmente desligado de la misma, continuando dicha sociedad entre los demás componentes, señores José Guasco y Alfredo Sollazzo, bajo la razón de Alfredo Sollazzo y Compañía. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — Alfredo Sollazzo. — José Guasco. — Félix Venciguerra. Nov.24-4047-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto la firma social de Presa y D'Alessio que en ramos generales giraba en esta ciudad y también en el Departamento de Tacuarembó, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Eulogio Presa. — Montevideo, Diciembre 2 de 1926. — Eulogio Presa. — Roberto D'Alessio. Dic.3-4321-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al público y al comercio que por escritura otorgada en el pueblo del Carmen, 4.a sección judicial del Departamento de Durazno el 28 de Octubre último ante el escribano don Mamerto Rodríguez, ha quedado disuelta la sociedad que tenía constituída con don Arturo N. de Souza, quedando a mi cargo el activo y pasivo de acuerdo con dicha escritura. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — A. González Barbot. Nov.22-3970-v.dic.13

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en la segunda sección judicial de este Departamento, paraje denominado Puntas de Cagancha, bajo la razón social de Ferrou Hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Eufracio H. y Teodoro Ferrou, quienes continuarán al frente del referido comercio, bajo la misma razón social. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Puntas de Cagancha, segunda sección judicial del Departamento de San José Octubre de 1926. — Teodoro Ferrou. — Félix Ferrou. — E. A. Ferrou. — Felipe E. Ferrou. Nov.13-3721-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 916, he contratado vender a favor de don Manuel Pérez la casa de comercio que en los ramos de cantina y fonda tengo establecida en la calle Cerro Largo número 1301, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Nicolás Spano. Nov.17-3811-v.dic.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que de común y amigable acuerdo se ha resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba con la razón de Díez Hermanos haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Pío M. Díez. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Minas, Noviembre 24 de 1926. — Héctor M. Díez. — Pío M. Díez. Dic.2-4292-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la razón Flumini Hermanos la casa de comercio que tenemos establecida en esta plaza en el ramo de mensajería bajo la razón de Fernández y Velázquez, calle Bartolomé Mitre número 1443. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Fernández y Velázquez. Dic.6-4368-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Carlos Appa la parte que me corresponde en las existencias de la "Farmacia Central", establecida en esta ciudad, a excepción de lo que me corresponde en las cuentas a pagar y a cobrar. — Salto, Diciembre 1.o de 1926. — Horacio Errandonea. Dic.4-4350-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Antonio Terminiello la peluquería de mi pertenencia, sita en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 537 Todos aquellos que se consideren acreedores se presentarán dentro del término legal con los justificativos correspondientes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1926. — Pedro Cornero. Dic.6-4385-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender al farmacéutico señor Ibor Nides Ubiria la farmacia que tengo establecida en esta villa. —Nueva Palmira, Noviembre 23 de 1926. — Nov.27-4179-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante el escribano Juan R. Domínguez el día de hoy, vendí a don Antonio Di Catterina el negocio de panadería denominado "Nueva Senda", que tenía establecido en esta ciudad, calle La Paz número 2152. — Montevideo, Noviembre 22 de 1926. — José Yanneo Nov.27-4155-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he prometido vender a los señores Ireneo F. Cabrera y Telmo Vargas, mi establecimiento de peluquería situado en esta Capital, en la calle Rivera número 2451, y que los créditos contra dicho negocio o mi persona serán satisfechos dentro del término legal en el local del expresado establecimiento. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926.— Modesto Sensale. Nov.24-4043-v.dic.14.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores Domínguez y González (escritorio Alzáibar 1367), he contratado vender a favor del señor Juan J. Moreno las existencias de mi casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sita en la calle La Paz número 2049 esquina Constitución, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 22 de 1926. — Constantino García. — Juan J. Moreno. Nov.24-4069-v.Dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yi 1465). he prometido vender al señor Juan H. Archondo la casa de negocio de mi propiedad, denominada "Pensión Imperial", que poseo en la calle Mercedes números 886 y 888, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1926. — Juan N. López. — Juan H. Archondo. Dic.6-4387-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he proyectado vender mi casa de comercio en el ramo de fiambres y frutas situada en la calle 18 de Julio 2063. El que tuviere algo que reclamar deberá presentar sus cuentas en el mismo comercio dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926. —Salvador Durich. Nov.18-3860-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Víctor Leiro, el almacén de comestibles situado en la calle Victoria número 1502, esquina a la de Carapé, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1926. — Sucesión de Manuel Leiro. — Francisco Rodríguez. Nov.24-4061-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que he proyectado vender al señor Domingo Aguirre las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas situada en la calle Inclusa esquina Iglesia número 25. Se cita a todos los que tengan cuentas contra dicha casa las presenten en la indicada para serles abonadas; pasado dicho término el comprador queda libre toda responsabilidad. — Montevideo, Noviembre de 1926. — Pedro C. Núñez. Nov.30-4226-v.dic.20.

CAFE VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Gontad y Esmoris la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Constituyente número 1652 esquina Piedad, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 10 de 1926. —José Varela. Dic.3-4298-v.dic.23.

VENTA DE PELUQUERIA

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del contador señor Ricardo Guising, he prometido vender al señor Aquiles Castagnaro mi casa de comercio en el ramo de peluquería sita en la Avenida General Flores número 2241, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las publicaciones correspondientes. — Montevideo, Noviembre 26 de 1926. — Lorenzo Rela. Nov.30-4215-v.dic.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos al público en general que en escritura autorizada hoy por el escribano don Gonzalo Cortinas hemos disuelto totalmente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Bordegaray y Paterno, que explotaba la casa de peinados y anexos denominada "La Coiffure et la Mode" establecida en esta ciudad en la calle Florida número 1273, quedando el activo y pasivo de dicha compañía a cargo exclusivo del socio don José Bordegaray. — Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Bordegaray y Paternó. Nov.22-3979-v.dic.13.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL URUGUAYA

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre, a las 17 horas, en el local social, Rincón 512, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Elección de miembros del Directorio.

2.o Consideración de la memoria y balance anual.

El depósito de acciones podrá hacerse hasta el 13 del corriente, a las 12 horas, en el local social. Dic.4-4344-v.dic.15.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15353

Montevideo, Diciembre 2 de 1926. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CAPORIT"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.. Dic.9-4412-v.Dic.27.

Acta N.o 15355

Montevideo, Diciembre 4 de 1926. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Minoli, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"SALAME DI GALLARETE"

para distinguir artículos de la categoría 8,

clases 61.a a 71.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.9-4414-v.Dic.27.

Acta N.o 15354

Montevideo, Diciembre 2 de 1926. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de la Corderie Ficellerie Mecanique "Le Lis" (Societé Anonyme), de Hammer-sur Durme, Bélgica, ha solicitado el registro de la marca:



"LE LIS"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 6, clases 27.a, 44.a a 47.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.9-4413-v.Dic.27.

Acta N.o 15349

Montevideo, Diciembre 2 de 1926. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Wall Paper Manufacturers. Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

ROCKFAST

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9 clases 33.a y 73.a (pinturas).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.9-4416-v.Dic.27.

ACTA N.o 15357

Montevideo, Diciembre 4 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horlick's Malted Milk Corporation, de Racine, Wis. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

HORLICK'S

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 61.a a 71.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.9-4438-v.dic.27.

Acta N.o 15285

Montevideo, Noviembre 15 de 1926.—Con esta fecha el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NEVERFLAT"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 6, 7 y 9, clase: un producto en forma de disolución, solución a base de goma o de cualquier otra materia que hace de obturador para preservar de los pinchazos las cámaras de aire de los neumáticos de bicicletas motocicletas, automóviles, etc., clases 10.a, 15.a, 25.a, 32.a, 33.a, 55.a 60.a y 80.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.9-4415-v.Dic.27.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1926, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO WOOD, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de educación física, de nacionalidad argentino, nacido en Luján, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1507, y doña ELENA DELTA DECURNEX, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad chilena, nacida en Antofagasta, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

1893-v.dic.16.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE M. GONZALEZ LAMAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Lobos número 1528, y doña MANUELA ROUPEIRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

1901-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO CAGLIANI, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colón número 1572, y doña TERESA REGA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Ayacucho (Provincia de Buenos Aires), domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

1900-v.dic.16.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MARIANO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1192, y doña ELISA SICA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

1894-v.dic.16.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELMO PEDRO RODRIGUEZ, de 37 años de edad, de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Rondeau número 1576, y doña ROMA ESPERANZA FERREIRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1892-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HENRY GOROSTIZAGA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña ANTONINA NOGUERA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en Paysandú.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1891-v.dic.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO PEZET, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1569 y doña PLACIDA PASTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena.

1890-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO LUIS TEDESCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1664, y doña JUANA MARIA LACAMPAGNE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1889-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APELES BORDABEHERE, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1971, y doña MARIA ANGELICA TOGORES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1888-v.dic.16.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1926 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA VILLARES, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle República Argentina sin número, y doña MARIA ENCARNACION LAUREIRO, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Suecia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

1902-v.dic.16.

En el Cerro, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIRONEUKO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad ruso, nacido en Rusia, domiciliado en la calle Francia número 123, y doña MARIA TERESA LICENKO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rusa, nacida en Rusia, domiciliada en la calle Bogotá número 251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

1903-v.dic.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FELIPE GUERRA de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la Avenida General Eugenio Garzón s|n. (Colón, 9.a sección judicial), y doña MARIA MERCEDES DURAND, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 1363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

1908-v.dic.16.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARABAJAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Machín sin número y doña JOBITA FERNANDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión la-

bores. de nacionalidad oriental. nacida en Durazno. domiciliada en el Barrio Ellauri.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 1899-v.dic.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA BALOGH DE GALANTHA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 2083, y doña DINORAH TOBIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1910-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Alvear número 2489, y doña MARIA CELIA HUBERT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2355.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1909-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUAN PALMER, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 2494 y doña LUISA GONZALEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle José L. Terra número 2496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1897-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FAILLACE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Constitución número 2309, y doña FRANCISCA SEVERINO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Constitución número 2309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1896-v.dic.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1926 a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CAPOCASALE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacigo en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2445, y doña ANTONIA GARCIA, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1895-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1926 a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUIDICI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1933, y doña FILOMENA TRIANI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1898-v.dic.16.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGELMIRO ARTIGAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno domiciliado en La Teja, y doña MARIA LUCILA RAMOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Francisco Calabuigt número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1907-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO CASTRO, de 78 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cayetano Rivas sin número, y doña NICASIA FLORENCIA GOMEZ de 67 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Cayetano Rivas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. Barelli. 1906-v.dic.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VINELLI, de 29 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Martín Berinduague número 46, y doña ELIDA DIANO, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Manuel H. y Obes número 243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli Oficial del Estado Civil. 1905-v.dic.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Peluffo de Zunino y de Angel Zunino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 6 de 1926.—Patricio A. Pereira, Actuario.. Dic.9-4417-v.Dic.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Andrea Rosende de Antelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.9-4428-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Sábat de Paccard, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.9-4426-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Perkins, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.9-4427-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benita Rocca de Caviglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.9-4430-v.dic.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Jorge M. Amarillo contra Guillermo Terra, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Guillermo Terra, a fin de que conteste la demanda entablada por don Jorge M. Amarillo y llenar el requisito constitucional de la conciliación, pudiendo comparecer por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 7 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.9-4429-v.dic.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bernadet Marrero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Noviembre 30 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.9-4432-v.dic.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Josefa Arebilla de Uruzabal", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de defunción de Josefa Arbilla y Betelu de Oruezabal, estableciéndose que donde la extinta aparece como Josefa Arebilla de Uruzabal, debe decir Josefa Arbilla y Betelu de Oruezabal; 2.o La partida de nacimiento de Bartolomé Oruezabal, estableciéndose que donde el padre figura como Nicasio Urusaval, debe decir Manuel Antonio Nicasio Oruezabal, y donde el apellido de la madre figura como Areville, debe decir Albilla y Betelu. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. —Montevideo, Octubre 16 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.9-4433-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Conrado Read, de doña Manuela Bonifay de Read y de don Mario Read, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Diciembre 2 de 1926. —Raúl G. Mallarini. Dic.9-4436-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis de San Martín, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Noviembre 26 de 1926.—Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.9-4421-v.Dic.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor Luciano Rodríguez y otros solicitando rectificación de las siguientes partidas: acta de matrimonio de Manuel Rodríguez y Josefa Cincunegui, donde dice Josefa Ignacia, debe decir solamente Josefa. Acta de nacimiento de Luciano, donde aparece la madre del inscripto con el nombre de Josefa Igacia Cincunegue, debe decir Josefa Cincunegui. Acta de nacimiento de Francisco Cincenegui, donde dice el apellido de la madre Singunegui debe decir Cincunegui. Partida de nacimiento de Manuel, donde dice el apellido de la madre Sincunegui, debe decir Cincunegui. Acta de nacimiento de Manuela, donde dice el nombre Juana, debe decir Manuela y donde dice el apellido de la madre Sincunegui, debe decir Cincunegui. Acta de nacimiento de Tomás, donde dice el apellido de la madre Sincunegui, debe decir Cincunegui. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación.—Salto, Diciembre 3 de 1926.—Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.9-4420-v.Dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Barrera de Chamorro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten antes este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar.—San José, Setiembre 25 de 1926.—Juan A. Abó, Actuario.

Dic.9-4410-v.Dic20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Donato Bertiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tacuarembó, Noviembre 25 de 1926.—Fernando Suárez, Actuario.

Dic.9-4435-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Erminda Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.

Dic.9-4434-v.dic.20.

GARAVAGNO Y STAJANO

JUDICIAL

Calle Colorado 2030 y 2034, al mejor postor, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pedro Brunetto contra José Couto, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente mes de Diciembre, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Garavagno y Stajano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el paraje denominado Barrio Kruger, 12.a sección judicial de esta Capital, manzana número 994 de la novísima ciudad, de esta Capital, señalado con el número 2 del plano suscripto por el agrimensor don Alfredo Lerena, con fecha Mayo de 1901, compuesto de 442 metros 38 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 30 centímetros de frente al Norte sobre la calle Colorado, donde sus puertas están designadas con los números 2030 y 2034, entre las calles Arenal Grande y Municipio; 10 metros 30 centímetros en la línea del Sur, lindando con los solares 7 y 8, y 42 metros 95 centímetros en cada una de las líneas del Este y Oeste, lindando, respectivamente, con los solares 2 y 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura de compraventa, certificados de los registros y comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1926. — C. Walter Bálleta, Actuario.

Dic.9-4431-v.dic.24.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos: "Petronilo Almada, presunto incapaz", se hace saber al público que el día 23 del corriente a las 10 horas y siguientes, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario y por intermedio del martillero don Antonio V. de Freitas, se procederá a la venta en remate público y por precio que exceda al de la tasación, de los siguientes bienes: 211 lanares, tasados a tres pesos cada uno; 15 vacunos, tasados a quince pesos cada uno; 3 yeguarizos, tasados a ocho pesos cada uno; 10 cueros con veinte kilos a treinta y cinco centésimos el kilo; 5 piezas cordero, tasados a cuatro centésimos cada uno; un barril chico, tasado en un peso cincuenta centésimos; una mesa, tasada en un peso con ochenta centésimos; un ropero, tasado en cuatro pesos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días.—Durazno, Diciembre 4 de 1926.—Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.9-4422-v.Dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor José M.a Sosa mi casa de comercio establecida en Don Esteban, paso Leopoldo, y de conformidad con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para los que se consideren con derechos se presenten con sus justificativos.—Paso Leopoldo, Diciembre 1.o de 1926.—Juan Malgor.

Dic.9-4418-v.Dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Erie y Daniel González y Anselmo Ferreira las existencias de mi casa de comercio situada en Parada Herrería, de este Departamento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto (Uruguay), 2 de Diciembre de 1926.—Fernando Gastelú.

Dic.9-4419-v.Dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros hemos disuelto de amigable acuerdo la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Martínez y Cía., en el ramo de provisión que teníamos establecida en la calle Emilio Reus número 2435. Los acreedores se servirán presentar dentro del término legal en la calle Justicia número 2101. — Montevideo, Diciembre 2 de 1926. — Manuel M. Martínez. —Enrique Vispo.

Dic.9-4439-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general, a los efectos que corresponda, que por escritura de fecha seis de Noviembre del corriente año autorizada por el escribano Alcides B. dos Santos, adquirimos con un socio comanditario, el activo y pasivo, constituyendo nueva sociedad bajo la misma razón, de la sociedad Pastorini, Perdomo y Cía., que en los ramos de tienda, ferretería, mercaderías en general y acopio de frutos del país giraba en la Cuchilla Palermo, tercera sección judicial de Florida. — Cuchilla de Palermo, Departamento de Florida, Diciembre 2 de 1926. — Alberto G. Pastorini. — Rodolfo Pastorini. — Américo E. Pérdomo.

Dic.9-4437-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del contador y balanceador don Rafael Mautone y don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de los señores Sierra y Pivel la carnicería situada en la calle Agraciada número 2679, esquina a la de Paraguay, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1926. — Etorena, Sarzabal y Cía.

Dic.9-4425-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Riva y Berenguer", en la calle San Martín 3360, en el ramo de fábrica de mosaicos y cemento armado, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Bernardo L. Riva. A las efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 2 de 1926.—Rimmel Berenguer.—Bernardo L. Riva.

Dic.9-4423-v.Dic.29.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

De acuerdo con los artículos 12 al 16, 18, 19 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 17 horas, en la calle Rincón 734, para tratar la siguiente orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Memoria anual del Directorio e informe de la Comisión de Cuentas.

Nombramiento de Comisión Fiscal.

Montevideo, Diciembre 9 de 1926.

Dic.9-4424-v.Dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio que de común y perfecto acuerdo hemos disuelto la sociedad que para explotar el ramo de remates y comisiones giraba en esta plaza bajo la razón de José E. Domínguez y Compañía", con domicilio en la casa señalada con el número 1377, de la calle Zabala, quedando con todo el activo y el pasivo don Pedro Cóndom. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1926. — Pedro Cóndom. — José E. Domínguez.

Nov.26-4115-v.dic.17.

Relación de los edictos matrimoniales remitidos por los Juzgado de Paz de los Departamentos de la República, de acuerdo con la ley 5 de Mayo de 1916:

AÑO 1923

Canelones

Pedro D. Berrutti, oriental, 30 años, soltero, labrador, con Francisca Corujo, oriental, 27 años, soltera, labores. En el Sauce el 8 de Setiembre.

Isaac Alonso, oriental, 27 años, soltero labrador con Eustaquia Rodríguez, oriental, 23 años, soltera, labores. En el Sauce, el 8 de Setiembre.

José M. Tabradá, oriental, 30 años, soltero, labrador, con Juana Foutes, oriental, 23 años, soltera, labores. En el Sauce, el 15 de Setiembre.

7.a Sección — Gabino Viera, oriental, 48 años, soltero, jornalero, con Juana Peña oriental, 44 años, soltera, labores. En Pando, el 1.o de Octubre.

Gabino Maquiola, oriental, 25 años, soltero, agricultor, con Luisa Delgado, oriental, 23 años, soltera, labores. En Pando, el 26 de Setiembre.

Rufino E. Rodríguez, oriental, 24 años, soltero agricultor, con Juana H. Hernández, oriental, 25 años, soltera, labores. En Pando, el 25 de Setiembre.

Hilario González, oriental, 30 años, soltero, labrador, con Margarita Andrada, oriental, 27 años soltera, labores. En Pando, el 11 de Octubre.

Amilcar G. Correa, oriental, 30 años, soltero, jornalero, con Herminia E. Schikendantz, oriental, 27 años, soltera, labores. En Pando, el 11 de Octubre.

Esteban Navarro, oriental, 23 años, soltero, jornalero, con Rosa D. Maidana, oriental, 18 años, soltera, labores. En Pando, el 20 de Octubre.

José de León, oriental, 40 años, viudo, agricultor, con Ramona Cabrera, oriental, 23 años, soltera, labores. En Pando el 20 de Octubre.

14.a Sección — Adolfo Prieto, oriental, 25 años, soltero, agricultor, con Gregoria Granja, oriental, 21 años, soltera, labores. En San Jacinto, el 18 de Octubre.

Epifanio J. Burroso, oriental, 25 años soltero, agricultor, con Concepción Abreu, oriental, 23 años, soltera, labores. En San Jacinto, el 29 de Setiembre.

Carlos F. Rebufello, oriental, 24 años, soltero, carrero, con Rosario Castro, oriental, 21 años, soltera, labores. En San Jacinto, el 20 de Octubre.

Ramón La Cruz, oriental, 26 años, soltero, agricultor, con Paula Curbelo, oriental, 25 años, soltera, labores. En San Jacinto, el 11 de Octubre.

Carmelo Hernández, oriental, 22 años, soltero, agricultor, con Longina Rodríguez, oriental, 22 años, soltera, labores. En San Jacinto, el 18 de Octubre.

Elbio Castro, oriental, 29 años, soltero, agricultor, con Francisca V. Lecuna, oriental, 22 años, soltera, labores. En San Jacinto, el 24 de Octubre.

IMPRENTA NACIONAL